

NACIONES UNIDAS

**INFORME ANUAL DEL DIRECTOR
DEL ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS
Y SOCORRO A LOS REFUGIADOS DE
PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE**

**Correspondiente al período transcurrido entre el
1° de julio de 1951 y el 30 de junio de 1952**



ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES : SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 13 (A/2171)**

Nueva York, 1952

NOTA

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de estas signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN		
A. Método de presentación de informes	1-3	1
B. Antecedentes	4	1
 PARTE I. LA MISIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (NACIONES UNIDAS)		
A. La misión del Organismo	5-7	2
B. El Organismo	8-9	2
C. La magnitud de la labor	10-11	2
 PARTE II. SOCORRO A LOS REFUGIADOS		
A. Datos sobre los refugiados	12-16	3
B. Campamentos	17-20	4
C. Higiene y bienestar social de los refugiados	21-25	4
D. Los problemas del socorro y su despilfarro	26-30	5
 PARTE III. TRANSICIÓN	31	6
A. Obras de socorro	32-33	6
B. El "Fondo de Reincorporación"	34	7
C. Se comienza nuevamente	35-36	7
D. Consultas en la región	37-38	7
E. Medidas adoptadas por la Asamblea General	39-41	7
F. Continuación	42	8
G. Negociaciones con los Gobiernos	43-44	8
 PARTE IV. EL NUEVO PROGRAMA		
A. Conceptos del nuevo programa	45-60	8
B. Primeras medidas	61-75	9
C. Perspectivas y problemas	76-78	10
 INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES		
I. Administración y organización del Organismo		12
II. Operaciones financieras		13
<i>Apéndice:</i> Estados de cuentas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952		17
III. Servicio de compras y suministros		26
IV. Programa médico y de sanidad		28
V. Bienestar de los refugiados		34
VI. Enseñanza y formación profesional		39
VII. Coordinación y cooperación en la región		43
VIII. Aspectos jurídicos de la labor del Organismo		47
 <i>ANEXO</i>		
Situación jurídica de los refugiados en los países de asilo		48

INTRODUCCION

A. Método de presentación de informes

1 El presente informe es el segundo informe anual sobre las actividades del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), que se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 302 (IV), aprobada por la Asamblea General de 8 de diciembre de 1949. Está dividido en una serie de secciones que comprenden todos los aspectos de las actividades del organismo durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952.

2. Para comodidad del lector, las secciones que se refieren a las diversas actividades del Organismo van precedidas por una reseña de los hechos pertinentes que arrojan luz sobre el problema y sobre los esfuerzos conjuntos hechos para resolverlo.

3. Se espera que este método de presentación pueda dar un cuadro general de la situación, sin necesidad de ocupar un tiempo considerable leyendo detenidamente los informes detallados sobre cada una de las actividades. Los que se interesen particularmente en los diversos aspectos de las actividades del Organismo podrán encontrar una exposición detallada en las secciones correspondientes a cada una de esas actividades.

B. Antecedentes

4. En el presente informe no se intenta presentar una reseña histórica de la evolución del problema de los refugiados de Palestina y de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional para resolverlo. Para mayores detalles se remite al lector a los siguientes documentos:

Documentos sobre las actividades pasadas

- 1) Informe del Secretario General sobre la ayuda a los refugiados de Palestina (A/1060, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política Ad Hoc, Anexos, Vol. II, página 14*).
- 2) Informe provisional del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) (A/1451/Rev. 1, *Ibid., quinto período de sesiones, Suplemento No. 19*).
- 3) Informe del Director del Organismo de Obras Públicas y Socorro e informe especial del Director y de la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el

Cercano Oriente (Naciones Unidas), presentado a la Asamblea General en el sexto período de sesiones (A/1905, y Add. 1, *Ibid., sexto período de sesiones, Suplementos números 16 y 16A.*)

Documentos sobre actividades de otros organismos de las Naciones Unidas conexas con las desarrolladas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro

- 1) Comisión de Conciliación para Palestina:
 - a) Informe sobre la evolución de la situación presentado al Secretario General el 2 de septiembre de 1950 (A/1367, *Ibid., quinto período de sesiones, Suplemento No. 18*);
 - b) Informe suplementario presentado al Secretario General el 23 de octubre de 1950 (A/1367/Add.1, *Ibid.*);
 - c) Informe sobre la evolución de la situación presentado al Secretario General el 19 de noviembre de 1951 (A/1985, *Ibid., Sexto período de sesiones, Suplemento No. 18*).
- 2) Informe Final de la Misión de Estudio Económico de las Naciones Unidas para el Cercano Oriente, Partes I y II, del 28 de diciembre de 1949 (A/AC.25/6).
- 3) Informes anuales de los organismos especializados, y en especial de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- 4) Informes anuales del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas).

Resoluciones pertinentes de la Asamblea General

- 1) Resoluciones relativas a la ayuda de los refugiados de Palestina:
 - 212 (III), del 19 de noviembre de 1948;
 - 302 (IV), del 8 de diciembre de 1949;
 - 393 (V), del 2 de diciembre de 1950;
 - 513 (VI), del 26 de enero de 1952.
- 2) Resoluciones relativas a la Comisión de Conciliación para Palestina:
 - 194 (III), del 11 de diciembre de 1948;
 - 303 (IV), del 9 de diciembre de 1949;
 - 394 (V), del 14 de enero de 1950;
 - 512 (VI), del 26 de enero de 1952.

Parte I

LA MISION Y LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE (NACIONES UNIDAS)

A. La misión del Organismo

5. El Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas), establecido por la Asamblea General en su resolución 302 (IV) de 8 de diciembre de 1949 y constituido el 1º de mayo de 1950, persigue dos finalidades principales:

a) Proporcionar socorro a los refugiados de Palestina para mantener su salud y su bienestar; y

b) Llevar a la práctica un nuevo programa para mejorar las condiciones de vida de los refugiados de tal manera que éstos puedan mantenerse a sí mismos y ser borrados de las listas de personas que reciben raciones.

6. La misión del Organismo no es política. Por supuesto, el Organismo tiene plena conciencia de todos los aspectos de la situación política y económica en el Cercano Oriente relacionados con el problema del refugiado. Trata de mantenerse informado sobre la labor de la Comisión de Conciliación para Palestina con respecto a los intereses de los refugiados en materia de repatriación y de indemnización, pero no participa en los trabajos de esa Comisión. Como se dijo en el informe presentado conjuntamente a la Asamblea General por el Director y la Comisión Asesora en su sexto período de sesiones, el organismo trata de mantenerse apartado de las negociaciones de los problemas pendientes entre los países árabes e Israel.

7. El dato básico en que se fundan las actividades del Organismo es el número de refugiados que se encuentran en las listas de personas que reciben raciones. Su ayuda se limita a esas personas y su objetivo es conseguir que se las pueda borrar de las listas de socorro internacional.

B. El Organismo

8. El Organismo de Obras Públicas y Socorro tiene como jefe al Director nombrado por el Secretario General. Para la realización de la misión y de los objetivos del Organismo, definidos por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Director cuenta con la ayuda de una Comisión Asesora que, actualmente, está compuesta por representantes de los Gobiernos del Reino Unido, los Estados Unidos de América, Francia y Turquía. La Sede del organismo se encuentra en Beirut; además, tiene oficinas locales importantes, cada una de ellas a cargo de un representante del Organismo, funcionario de categoría superior, en Líbano, Siria, Jordania, Irak y Egipto y, hasta el 30 de junio de 1952, en Israel.

También hay una oficina de distrito en Gaza. Se mantiene una oficina de enlace en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y la Oficina de El Cairo tiene oficinas auxiliares en Port Said y en Libia. Parte del personal del Organismo lo constituyen 140 funcionarios internacionales procedentes de 18 países.

9. La mayor parte de las actividades ordinarias del Organismo están dedicadas a la administración del socorro, tarea complejísima para la cual cuenta con la ayuda de unos 6.000 funcionarios palestinos, muchos de los cuales ocupan puestos de alta responsabilidad. La proporción entre funcionarios palestinos y funcionarios internacionales refleja la norma del Organismo de emplear, siempre que sea posible, a los propios refugiados para realizar las tareas encomendadas al Organismo. El Organismo mantiene relaciones de trabajo muy estrechas con otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la región, con numerosas organizaciones voluntarias que colaboran en las operaciones de socorro y, en medida cada vez más importante, en el desarrollo del nuevo programa del organismo, con los grupos de asistencia técnica que llevan a cabo, en la misma región, programas bilaterales de ayuda y actividades de asistencia técnica de la Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

C. La magnitud de la labor

10. El hecho de que el Organismo sea el comprador de alimentos más importante de todo el Cercano Oriente indica la magnitud de sus operaciones actuales. Su presupuesto de socorro para el último ejercicio económico ascendió a 27.000.000 de dólares. El Organismo proporciona alimentos, vivienda, atención sanitaria, enseñanza y vestidos a una población de casi 1.000.000 de personas, esparcida en cuatro países.

11. Espera al Organismo una actividad cada vez mayor, en la aplicación del nuevo programa para mejorar las condiciones de vida de los refugiados que prevé gastos por valor de 200.000.000 de dólares. Se espera que en lo futuro los gastos anuales para esta finalidad sean mucho mayores que hasta ahora, y que los programas de desarrollo de la vivienda, de organización de las aldeas, de pequeñas industrias, los planes de obras hidráulicas y de fomento agrícola, irán tomando forma y se acoplarán dentro de la economía del Cercano Oriente. Sin embargo, su personal no se ampliará mucho, pues el Organismo tiene el propósito de utilizar en gran medida el sistema de contrato y otros medios para la realización de sus proyectos.

SOCORRO A LOS REFUGIADOS

A. Datos sobre los refugiados

1. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN

12. El 30 de junio de 1952, casi cuatro años después del cese de las hostilidades, aun quedaban en las listas de personas que reciben raciones más de 880.000 refugiados de Palestina, esparcidos en una superficie de más de 100.000 millas cuadradas, en Egipto, Líbano, Siria y Jordania. Relativamente pocos habían emigrado al Irak, y unos 19.000 seguían inscritos en los registros del Organismo en Israel. A fines de junio de 1952 el Organismo tenía inscritos 881.600 refugiados, cifra casi idéntica a la de julio de 1951. ¹ La distribución de estos refugiados, por países de asilo, ² es la siguiente:

Líbano	104.000
Siria	84.000
Jordania	470.000
Gaza	204.000
Israel	19.000

A fines de junio se concertó un acuerdo con Israel, en virtud del cual dicho Gobierno se hizo cargo del cuidado de los 19.000 refugiados que quedaban en ese país al 1° de julio de 1952. En un período de transición de dos meses se contaría con las provisiones que ya se habían despachado, y con la ayuda técnica del personal del Organismo.

2. SITUACIÓN JURÍDICA

13. Aunque los países que los han recibido les han dado amparo y, en el caso excepcional de Jordania, la ciudadanía plena, los refugiados son gente aparte que, en su mayoría, carecen de una situación jurídica, de hogar, de tierra, de bienes, de vestidos y de medios de subsistencia adecuados. Muchos se aferran a su única prueba de nacionalidad: un pasaporte de Palestina, raído y en estado lamentable, expedido en los días del Mandato por un gobierno que jurídicamente ya no existe. En el Líbano no se les puede expedir permisos de trabajo y la ley les prohíbe tener empleos; en Egipto no pueden recibir socorro y ayuda del Organismo a menos que se encuentren físicamente dentro de la franja de Gaza, de 5 millas por 25; en Siria, aunque se les permite trabajar, no se les ha ofrecido la ciudadanía;

¹ La expresión "refugiado inscrito" comprende a todos los refugiados con derecho a los servicios de socorro y rehabilitación proporcionados por el Organismo, e incluye a los niños menores de un año que sólo reciben raciones de leche, a los niños de 1 a 7 años que reciben medias raciones, más raciones de leche; a los adultos que, debido a circunstancias especiales, pueden recibir medias raciones, y a los adultos y niños que reciben raciones completas. No todos los refugiados tienen derecho a recibir ayuda del Organismo; el derecho a recibirla depende de las necesidades y de la pérdida del hogar y de los medios de subsistencia como resultado del conflicto.

² El Organismo ha considerado como países de asilo a los países del Cercano Oriente donde recibe su ayuda directa un número importante de refugiados. Estos países son Jordania, Líbano, Siria, Egipto e Israel. También es importante señalar que el Gobierno del Irak ha aceptado unos 5.000 refugiados que han emigrado a ese país, y ha tomado a su cargo el socorro a los mismos. El Organismo mantiene una representación en el Irak, para cuidar de los intereses de los refugiados y fomentar la realización de proyectos aprobados por el Gobierno en beneficio de los refugiados en el Irak.

en Jordania, aunque poseen los mismos derechos que los nacionales, se han concentrado de tal modo en regiones que ofrecen tan pocas oportunidades económicas que, en el período de cuatro años que han estado allí, sólo una minoría insignificante ha conseguido independizarse económicamente.

3. DINÁMICA DE LA POBLACIÓN

14. Los refugiados no constituyen un grupo estático. La tasa de crecimiento vegetativo de la población de refugiados se ha calculado en 22.000 personas por año, aunque por las razones que se exponen más adelante no ha sido posible obtener cifras precisas. Este aumento, debido a nacimientos, a reinscripciones en el registro y a nuevas inscripciones, queda ampliamente compensado por la supresión de raciones como consecuencia de otras formas de asistencia prestada por el Organismo, de las defunciones registradas, de la emigración, de la adquisición de bienes y la obtención de ingresos, de las inscripciones falsas y duplicadas que se descubren y de otras razones. En el ejercicio económico que acaba de terminar estas deducciones ascendieron a 45.800 inscritos.

15. A pesar de las pruebas en contrario que proporcionan las estadísticas, hay movimiento; los refugiados emigran, con frecuencia ilegalmente, a través de las fronteras; emigran en número reducido a otras tierras, consiguen empleos, y algunos los pierden; se les borra de las listas de raciones, y algunos vuelven a ser incluidos en ellas; muchos nacen y menos mueren. Para aumentar las raciones que les corresponden, o impedir su disminución, no pierden tiempo en informar sobre los nacimientos, y aun a veces se pasan un niño recién nacido de una familia a otra, pero no se apresuran a informar sobre las defunciones, recurriendo con frecuencia a entierros clandestinos para no tener que devolver una tarjeta de racionamiento.

4. LA LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN RACIONES

16. El Organismo no ha escatimado esfuerzos para limitar el socorro a quienes realmente lo necesitan. Los equipos que mantiene sobre el terreno investigan constantemente quienes tienen derecho a recibir raciones, a fin de eliminar las tarjetas de racionamiento falsificadas y las inscripciones dobles, y de eliminar de la lista de raciones a los afortunados que han podido obtener un ingreso que se aproxima al ingreso medio del habitante local. Los resultados de los esfuerzos hechos en esta dirección han sido desalentadores, ya que han tenido un éxito muy limitado. Son de lamentar especialmente las dificultades con que se tropieza para obtener cifras precisas sobre los ingresos, cuando se hacen esfuerzos desesperados para ocultarlos; por ese motivo no ha tenido éxito la tentativa del Organismo de aplicar, en toda su zona de actividades, una "escala de ingresos" destinada a eliminar de las listas de raciones a los refugiados cuyos ingresos en efectivo, por lo general derivados del trabajo, se consideran adecuados para que el refugiado pueda bastarse a sí mismo. Además, en Siria, Jordania y Gaza es necesario obtener el consentimiento del Gobierno para eliminar de las listas de personas que reciben raciones a quienes tienen suficientes ingresos, pero en estos países, debido a la insistencia del

Gobierno, se ha establecido una escala tan alta que rara vez se puede eliminar a una persona de la lista por esta razón. Aun se da el caso, en numerosas ocasiones, de empleados públicos que trabajan jornada completa y que siguen en las listas de personas que reciben varias raciones debido a la alta "escala de ingresos" vigente. Ante la aguda disminución de los fondos disponibles para el socorro, el Organismo, al final del ejercicio, estaba formulando nuevos planes para concentrar sus limitados recursos en el socorro a los más necesitados.

B. Campamentos

1. NÚMERO DE REFUGIADOS EN LOS CAMPAMENTOS

17. Solamente un tercio de los refugiados inscritos en los registros viven en campamentos organizados por el Organismo.³ Los otros dos tercios han podido encontrar alojamiento por cuenta propia, en la mayoría de los casos mediante el pago de un alquiler, aunque muchos han construido sus propias chozas en las afueras de ciudades y aldeas, con lo cual evitan pagar alquiler y así no dependen del Organismo de Obras Públicas y Socorro para su alojamiento. Siempre se ha estimulado a los refugiados a vivir fuera de los campamentos, porque eso representa una defensa poderosa contra la influencia malsana de la vida en campamento, donde la existencia necesaria de servicios tales como clínicas, centros de protección a la madre y al niño, escuelas, cocinas públicas, centros de distribución de leche, zonas de recreo y bibliotecas tienden a crear y robustecer una mentalidad de refugiado profesional.

2. PRESIÓN PARA AMPLIAR LOS CAMPAMENTOS

18. A pesar del deseo del Organismo de restringir el tamaño y el número de los campamentos, ha habido una presión considerable para ampliarlos y aumentarlos. Muchos refugiados que durante años pudieron permanecer fuera de los campamentos, han encontrado demasiado difícil esta lucha desigual. A medida que sus ahorros se agotaban, y ante la falta de oportunidades económicas en las zonas superpobladas en que se han concentrado, han ido consumiendo todos sus recursos y ahora piden permiso al Organismo para ingresar en campamentos organizados. El año pasado, en el Líbano solamente, casi 3.000 familias, es decir aproximadamente 15.000 personas que antes vivían independientemente, solicitaron la admisión en campamentos. Ante la disminución de los fondos disponibles para el socorro, hubo que rechazar la mayoría de estas peticiones y sólo se aceptaron los casos más urgentes.

3. EL ALOJAMIENTO EN LOS CAMPAMENTOS

19. El Organismo ha tratado de evitar el establecimiento de campamentos permanentes o semipermanentes en las zonas donde los refugiados tienen pocas probabilidades de alcanzar su independencia económica. Por esta razón, su tendencia principal en esta materia ha sido utilizar tiendas de campaña, como alojamiento temporal, en espera de que puedan realizarse proyectos de alojamiento más permanentes en zonas que ofrezcan buenas oportunidades económicas a los refugiados. En el informe del último año se decía que el problema del alojamiento era "agudo", sobre todo debido a que las

³ En mayo de 1951, vivían en campamentos organizados 276.655 refugiados (31,5%), de un total de 878.003 inscritos en los registros. En mayo de 1952, habían aumentado a 282.573, o sea, el 32% de los refugiados inscritos, que ascendían a 882.462.

operaciones militares en Corea habían hecho casi imposible conseguir tiendas de campaña en el mercado mundial. Esta situación "aguda" se acercó al borde del desastre durante las tormentas del invierno 1951-1952, de un rigor y una duración sin precedentes. Muchas tiendas, que en su mayoría habían sido compradas de segunda mano y que ya estaban en su tercer año de uso como viviendas de refugiados, no pudieron soportar los golpes recibidos durante las tormentas de invierno y fueron destrozadas por el viento. En diciembre, en un período de nueve días solamente, 56.000 refugiados quedaron desamparados y debieron buscar refugio en mezquitas, escuelas o edificios requisados, o apelar a sus vecinos más afortunados. Durante este período, quedaron completamente destruidas 5.120 tiendas y casi el doble quedaron en tan malas condiciones que cualquier reparación hubiera sido un expediente muy provisional, y sin duda la mayoría de las tiendas no podrían resistir otro invierno.

4. PREPARATIVOS PARA EL INVIERNO VENIDERO

20. Como resultado de la experiencia del invierno pasado, se han tomado medidas vigorosas para mejorar la situación de la vivienda mediante nuevos programas de construcción de casas y alojamientos. En las regiones donde las posibilidades económicas permitan hacer planes para la independencia económica de los refugiados (como en partes de Jordania y de Siria), así como en otras tales como la faja de Gaza, donde, a pesar de la falta de oportunidades que les permitan bastarse a sí mismos, es probable que quedará un elevado número de refugiados durante cierto lapso más o menos prolongado, se inició la construcción de casas con materiales asequibles en la localidad. En Gaza solamente, unos 30.000 refugiados podrán alojarse el invierno próximo en 750 viviendas colectivas para ocho familias, que se están construyendo, y otros 30.000 se habrán trasladado de tiendas a casas individuales de barro y cascote. En otras regiones, los constantes esfuerzos por remediar la urgente necesidad de reemplazar las tiendas han tenido cierto éxito. La escasez mundial de tiendas de campaña ha disminuido un poco y recientemente el Organismo logró que se le aceptasen pedidos importantes de estas tiendas en Francia y en otras partes. Además, siguen avanzando los planes para establecer una fábrica de tiendas dependiente del Organismo en Jordania; también promete aliviar aun más la situación de los refugiados en materia de vivienda para el invierno venidero la creciente utilización de materiales locales, tales como hojas de palmera, y encañados para alojamientos temporales.

C. Higiene y bienestar social de los refugiados

1. GRADO DE NUTRICIÓN

21. Aun frente a la necesidad cada vez más evidente de reducir los gastos por concepto de socorro, se ha mantenido la calidad y la cantidad de la ración básica y, en consecuencia, la situación de los refugiados desde el punto de vista de la nutrición ha continuado siendo satisfactoria. Lo atestiguan las conclusiones y el estudio especial realizado por expertos en nutrición de la Organización para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización Mundial de la Salud en abril de 1952. Sin embargo, los expertos subrayan la importancia que tiene, para el mantenimiento de una nutrición satisfactoria, la contribución de leche hecha por el Fondo

Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) (que no es suministrada por el Organismo) a los niños, a las mujeres encinta y a las madres que crían a sus hijos, o sea a 450.000 refugiados.⁴ La ración básica diaria es de 1.595 calorías durante el invierno y de 1.521 calorías durante el verano. Además de la ración básica, se dan 1.200 gramos mensuales de leche desnatada en polvo, como complemento de la dieta, a 380.000 niños y madres refugiados, y 1.200 gramos mensuales de leche en polvo sin desnatar, a 20.000 niños y pacientes de hospitales.

2. LA SALUD DE LOS REFUGIADOS

22. A pesar de la situación que provocaron en los campamentos las tormentas del último invierno, el programa médico y sanitario ha logrado mantener entre los refugiados un grado de salud que supera todo lo que podía esperarse. La situación sanitaria ha permanecido a un alto nivel, y durante el año no hubo brotes epidémicos.

3. ASISTENCIA INDIVIDUAL A LOS REFUGIADOS

23. A pesar del gran número de refugiados a los que atiende el Organismo, no se ha descuidado al refugiado como individuo. Dentro de un programa de bienestar social destinado a aliviar la penuria personal, se ha realizado con eficacia un trabajo social de casos, se han instalado centros de recreo, se han fomentado las actividades deportivas de los niños en los campamentos, así como de grupos juveniles de exploradores y de otros grupos análogos, se ha distribuido ropa y otros donativos, se han establecido centros de costura y bordado para niñas a fin de que no se pierdan las aptitudes individuales en estas actividades manuales, se han realizado programas educativos complementarios, se han dado conferencias sobre higiene de la comunidad, etc.

4. ENSEÑANZA

24. El programa de enseñanza constituye una de las funciones principales del Organismo, función que ha emanado directamente del propósito de satisfacer las necesidades fundamentales de los refugiados. Con la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que proporciona la dirección técnica y cierto apoyo financiero, el Organismo ha ido desarrollando un sistema de enseñanza y de escuelas para los refugiados que, en el nivel de la enseñanza primaria, puede compararse, con ventaja, con los sistemas imperantes en los países huéspedes. Cuando se piensa que miles de niños que están ahora en la edad escolar no tienen otros recuerdos que los de su existencia como refugiados, es evidente que el programa de enseñanza del Organismo constituye una necesidad vital, que debe continuarse a pesar de la disminución de los fondos disponibles para los trabajos de socorro.

5. LA SITUACIÓN EN MATERIA DE VESTIDO

25. El Organismo, que sólo cuenta con fondos de socorro apenas adecuados para mantener un nivel mínimo de alimentación, de vivienda y de atención sanitaria entre la población de refugiados, no ha podido proporcionar ropas con estos fondos. Por lo tanto, la entrega de ropa ha dependido de las contribuciones voluntarias que, felizmente, fueron más generosas este año que en años anteriores. Las contribuciones de las

organizaciones benéficas del extranjero, sobre todo de los países donde se han organizado campañas especiales para recoger ropa con destino a los refugiados de Palestina, han permitido subsanar en cierto modo la falta deplorables de ropas adecuadas entre los refugiados, la mayoría de los cuales, después de cuatro años de exilio, no visten sino harapos y andrajos. Con el fin de estimular las aportaciones de ropa, así como de otros artículos, el Organismo se hace cargo del flete marítimo intercontinental cuando es necesario y cuando el valor de la contribución lo justifica.

D. Los problemas del socorro y su despilfarro

1. LA CALAMIDAD DE LAS LISTAS DE PERSONAS QUE RECIBEN RACIONES

26. La existencia de un crecido número de personas físicamente capacitadas que durante cuatro años han esperado que las Naciones Unidas satisfagan todas sus necesidades fundamentales—atención médica y sanitaria, enseñanza, alojamiento, vestido y alimentación—es una calamidad social y económica de magnitudes incalculables. La presencia de refugiados en los países huéspedes significa algo más que el derroche económico calculable de mano de obra y de potencial económico. Lo que no puede medirse es el despilfarro incalculable que significa la pérdida del orgullo, los conflictos emocionales, la desesperación y la desesperanza, como tampoco pueden estimarse debidamente los peligros latentes que ello entraña para la seguridad del Cercano Oriente, si no se toma en cuenta la existencia de estos factores.

27. La necesidad de adoptar medidas enérgicas para poner fin a las actividades de socorro no sólo se pone de manifiesto por el efecto psicológico debilitador de tener que vivir merced a la ayuda ajena por un tiempo prolongado, con el consiguiente desarrollo de una mentalidad de refugiado profesional, sino también por el aplastante peso económico, aparte del costo de la atención individual, que ha impuesto la presencia de estos refugiados a los países que les han dado asilo. Debido a la falta de planes de desarrollo económico, preparados con anticipación, en muchos casos y en muchas regiones la presencia de los refugiados ha aumentado enormemente la oferta de mano de obra y, por lo tanto, ha hecho descender el nivel de los salarios. Ante la seguridad de que la comunidad internacional satisfará sus necesidades fundamentales de alimentación y de alojamiento, y de que ello no le costará absolutamente nada, el refugiado sufre menos que su vecino autóctono como consecuencia del bajo nivel de los salarios por trabajos ocasionales. En el Líbano, a pesar de la prohibición de emplear a refugiados, buena parte de los trabajos agrícolas estacionales son hechos por refugiados, que pueden trabajar por salarios excepcionalmente bajos. En Jordania, el nivel medio de salarios ha bajado notablemente en los últimos años, debido al elevado número de refugiados que hay en el país (de cada tres personas que se hallan en Jordania, una recibe raciones del Organismo). En Egipto, donde las zonas cultivables están superpobladas por los propios nacionales de Egipto, la presencia de 200.000 refugiados en la faja de Gaza no sólo ha obligado al Gobierno a dar una fuerte contribución para el socorro de los refugiados, sino también a proporcionar socorro a la población autóctona de Gaza, que asciende a 80.000 personas, y cuya situación económica es aún peor que la de los refugiados. Así, pues, la economía nacional de todos los países donde

⁴ *Report on the Nutrition Problems of the Palestine Refugees* (Informe sobre los problemas de nutrición de los refugiados de Palestina), por los Dres. R. C. Burgess (OMS) y A. G. Van Veen (FAO), del 2 de abril de 1952 (FAO/52/4/1865).

se han concentrado los refugiados sufre una gravosa carga, tanto primaria como secundaria, a pesar de que los gastos fundamentales de la asistencia a los refugiados se sufragan con las aportaciones de los Estados que contribuyen.

2. LA NECESIDAD DE TRASLADAR REFUGIADOS

28. La dispersión actual de los refugiados presenta tales características que muchos se encuentran donde las oportunidades económicas son más escasas. Es evidente que el Organismo sólo podrá mejorar las condiciones de vida y dar a los refugiados ocasión de alcanzar su independencia económica en las zonas donde existan posibilidades económicas y que para hacerlo habrá que trasladar a muchos refugiados a esas regiones o países. Los refugiados de Gaza constituyen un ejemplo perfecto. La solución de este problema corresponde a los refugiados y a los gobiernos. El Organismo está dispuesto a prestar su ayuda.

3. EL COSTO DEL SOCORRO

29. Durante los primeros meses de existencia del Organismo se hizo un cuidadoso cálculo del costo del socorro, a fin de someterlo a la Asamblea General para el ejercicio económico de 1951-1952. Antes de empezar el año se calculó que la cantidad de 20.000.000 de dólares bastaría para cubrir los gastos de socorro anuales. Debido principalmente al aumento registrado en los precios de los productos alimenticios después del comienzo de las operaciones en Corea, el Organismo rectificó su presupuesto de socorro, y la petición dirigida a la Asamblea General en su sexto período de sesiones trajo como consecuencia que el presupuesto para el socorro directo autorizado para el ejercicio fiscal de 1951-1952 ascendiera a 27.000.000 de dólares (resolución 513 (VI)). Con esta cantidad, a un costo medio de 31,40 dólares por refugiado, el Organismo ha mantenido sus servicios de socorro al mismo nivel. Ha proporcionado alimentos,

alojamiento, educación fundamental, atención sanitaria y médica y otros servicios sociales en la medida necesaria para mantener en un nivel de vida satisfactorio a los inscritos en las listas de socorro. Sin embargo, las Naciones Unidas, y especialmente los Gobiernos contribuyentes, reconocen que no se puede seguir prestando socorro indefinidamente y han decidido que en la medida en que se gasten los fondos destinados al nuevo programa, se reducirán los fondos para socorro. He aquí un hecho ineludible e importante, porque se aproxima rápidamente el momento en que dejarán de llegar las contribuciones voluntarias para proporcionar socorro a los refugiados de Palestina.

4. OBJETIVOS INMEDIATOS

30. Ante la disminución de las contribuciones para el socorro, el Organismo debe acrecentar sus esfuerzos para hacer economías y eliminar el derroche. Para ello tiene que revisar constantemente su política de compras y adquirir de la manera más económica posible las enormes cantidades de alimentos y de otros productos necesarios para su programa de socorro. Tiene que obtener la cooperación de los gobiernos para eliminar las restricciones que aumentan los costos y reducen los beneficios a los refugiados. Tiene que proseguir con vigor las campañas encaminadas a eliminar de las listas de raciones a los beneficiarios fraudulentos que no se hallan realmente necesitados. Debe estudiar todas las medidas posibles para reducir los costos de los alimentos, eliminar los servicios que no sean esenciales, y reducir los gastos de distribución. Debe trabajar en estrecha relación con los gobiernos y cooperar plenamente con ellos, a fin de alcanzar el objetivo final, o sea que los gobiernos asuman la responsabilidad administrativa. Pero no es ésta la única función del Organismo. Su función constructiva definitiva será eliminar la necesidad de dar socorro. Y éste es el objetivo del nuevo programa, y para esto el Organismo ha recibido un nuevo mandato.

Parte III

TRANSICION

31. El Organismo inició su misión de socorro a los refugiados de Palestina con el sencillo encargo de hacer planes para el momento en que no se dispusiese de fondos internacionales para socorro. En la resolución a la cual debe su origen (302 (IV)) se especificaban las limitaciones del socorro y se le asignaba al nuevo Organismo la responsabilidad de la administración. Se sugería además, como medida provisional, que se establecieran proyectos de obras públicas de ayuda. En particular, se encargó al Organismo consultar con los gobiernos locales para hallar un medio de poner término a la vida en campamento, la formación de hileras para la comida y la dependencia de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional.

A. Obras de socorro

32. En su primer año de funcionamiento, el Organismo proyectó e impulsó vigorosamente programas de obras públicas de socorro. Los gobiernos y los refugiados, miraron estos programas con sospecha, temieron las consecuencias del reasentamiento y tardaron en aceptarla. Por último, la obra pudo comenzar porque los refugiados querían salarios y los gobiernos querían

obras públicas. En el período de mayor actividad en estos programas de obras públicas había más de 12.000 refugiados empleados. A medida que los gobiernos y los refugiados descubrían las ventajas del programa, el Organismo empezaba a ver las desventajas. Los gobiernos locales no proporcionaban fondos; el Organismo tenía que pagar la totalidad de los salarios; el costo era cinco veces mayor que el del simple socorro. Los proyectos aprobados eran por lo regular la construcción de carreteras y edificios públicos, y cuando estaban terminados los refugiados volvían a las tiendas de campaña y a hacer cola para las comidas. En resumen, el Organismo estaba financiando y administrando campamentos de trabajo para hacer obras públicas que los propios gobiernos habrían ejecutado el año siguiente. No había ventajas duraderas para los refugiados ni ayuda financiera para el Organismo; y, a medida que se terminaban los fondos, el programa fué gradualmente suspendiéndose.

33. Mientras tanto, la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina estaba ocupada en su propia misión de hallar solución para los problemas políticos de Palestina. El Organismo no participaba en

estas negociaciones pero las observaba con interés a fin de ver si se progresaba en la repatriación y compensación de los refugiados.

B. El "Fondo de Reincorporación"

34. El Organismo propuso, como medida prudente, el establecimiento de un nuevo fondo, lo cual fué aprobado por la Asamblea General (resolución 393 (V)). Este fondo, creado con un capital de 30 millones de dólares, fué denominado Fondo de Reincorporación y había de utilizarse para repatriar a los refugiados si fuera posible o reasentarlos en otro lugar si así lo deseaban. La resolución preveía específicamente que las operaciones del Fondo no debían de ninguna manera perjudicar las negociaciones políticas. Los propósitos del Fondo fueron a menudo mal comprendidos y en ocasiones erróneamente interpretados. Sin embargo, se aceptó hasta cierto punto su finalidad constructiva. Egipto ofreció la región del Sinaí para instalar más adecuadamente a 10.000 familias de refugiados, si se hallaba agua y siempre que no se menoscabaran los intereses de los refugiados en cuanto a la repatriación o compensación. Jordania también convino sin pérdida de tiempo en utilizar el Fondo para obras pequeñas pero con las mismas reservas políticas. Así, pues, se adoptaron en una escala limitada, las primeras medidas constructivas. Como resultado de esas operaciones iniciales se ganó en conocimiento de la región y en experiencia, y, hasta cierto punto, se adelantó.

C. Se comienza nuevamente

35. La iniciación del ejercicio económico 1951-1952, de cuyas operaciones se da cuenta en este informe, sirvió al Organismo para hacer un inventario. Empezaba para los refugiados el cuarto año de socorro; parecía que estos gastos pasarían de 25 millones de dólares al año; los gobiernos y los refugiados se resistían a aceptar nuevas medidas. El Organismo trató de fijar los problemas fundamentales y de hallar nuevas soluciones.

36. Los Gobiernos aparentemente no estaban convencidos de que el texto de las resoluciones de la Asamblea General protegiera suficientemente sus posiciones políticas. Deseaban conocer más en detalle los programas proyectados así como los términos y condiciones de los beneficios que de ellos obtendrían los refugiados. Los Gobiernos recordaban asimismo que se habían agotado los fondos para la obra de socorro y habían observado que al financiamiento del nuevo Fondo se había fijado como límite un año. Con razón, deseaban que la comunidad internacional les asegurase que seguiría dando a los proyectos un apoyo constante y considerable. Además, los gobiernos no querían tener ninguna responsabilidad administrativa por el cuidado de los refugiados, pero al mismo tiempo abrigaban un vago temor de que todo programa que no fuese administrado por ellos podría poner en peligro su soberanía. Hacía falta una nueva declaración respecto a los nexos del Organismo con los Gobiernos, dentro del nuevo programa.

D. Consultas en la región

37. Dadas las circunstancias anteriormente descritas, al principio del ejercicio económico de que se trata, el Director fué a Beirut, Damasco, Amman, Bagdad y El Cairo en busca de ayuda para hallar una nueva fórmula de cooperación. Después de realizadas las consultas, se preparó, con ayuda de la Comisión Asesora, un nuevo plan para mejorar las condiciones de vida de

los refugiados. Este documento sirvió luego de base para consultas más extensas y detalladas celebradas en las capitales de los países de la región. En estas conversaciones, que condujeron a reuniones con un comité especial de la Liga Árabe, en Alejandría a principios del otoño, se convinieron las bases de un nuevo plan para mejorar las condiciones de vida de los refugiados. Este fué el fundamento de las recomendaciones del Organismo a la Asamblea General en su sexto período de sesiones.

38. Las primeras impresiones habían quedado confirmadas. Los gobiernos insistían en que la posición política de los refugiados no debía sufrir menoscabo y defendían enérgicamente los derechos de los refugiados. Pedían un programa trienal de ayuda económica pero declaraban que su contribución al nuevo plan sería principalmente en forma de tierras y servicios. El mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados en cualquier país no debía competir ni estar en oposición con los programas de mejoramiento de las condiciones de vida de los nacionales. En particular, hubo acuerdo en que el Organismo debía mantenerse al margen de las negociaciones políticas sobre los problemas de Palestina. Así, pues, el Organismo se dirigió a la Asamblea con plena confianza en sus propuestas, después de haber celebrado consultas con los Gobiernos del Cercano Oriente que habían recibido a más de 900.000 refugiados, por los cuales abogaban.

E. Medidas adoptadas por la Asamblea General

39. Los principios y procedimientos del nuevo plan fueron presentados a la Asamblea General, en el sexto período de sesiones por el Director y la Comisión Asesora en su informe conjunto sometido a principios de octubre de 1951. A fines de enero de 1952, la Asamblea dió su aprobación unánime. La relación de los debates sobre el nuevo programa puede hallarse en las actas de las sesiones de la Comisión Política *Ad Hoc* y de la propia Asamblea.

40. En la resolución 513 (VI) aprobada por la Asamblea, se reitera la premisa fundamental de que el programa del Organismo no debe menoscabar los intereses de los refugiados en cuanto a la repatriación y compensación. La exhortación que se hace en el informe conjunto de que el Organismo no participe en la negociación de los diversos problemas pendientes de solución entre los Gobiernos árabes e Israel fué respetada. Los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hicieron constar su interés permanente en el bienestar de los refugiados. El Organismo, junto con los Gobiernos de la región, había de explorar las posibilidades y la conveniencia de transferir gradualmente la administración del socorro y el nuevo programa de aquellos Gobiernos.

41. Lo más importante de la resolución 513 (VI) era, desde luego, la aprobación de un programa de 250 millones de dólares y la invitación a que se logren contribuciones para reunir esa cantidad durante un período de tres años aproximadamente. Debían dedicarse 50 millones a socorro y 200 millones de dólares al nuevo programa de mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados, para lograr que se mantengan e independicen del socorro. Los gastos de socorro debían reducirse en proporción al aumento de los gastos del nuevo programa. Los gobiernos habían de emprender programas para que los refugiados no tuvieran que vivir de raciones.

F. Continuación

42. A principios de febrero de 1952, el Director regresó a la región y reanudó sus negociaciones con los Gobiernos acerca de programas determinados. No sólo se había logrado una amplia aprobación para el programa y generosas promesas de ayuda sino lo que era muy importante, el apoyo concreto, en la Asamblea General, de todos los Gobiernos de la región. No había ilusiones de que gracias a este apoyo y a tales promesas de cooperación surgiría automáticamente un cuadro donde aparecerían de inmediato como producidas en serie, casas, aldeas, granjas y posibilidades para sustentarse. Los principios del plan tenían que ser interpretados en un programa de obras. Los Gobiernos, tanto los que contribuían al programa como los que se beneficiaban de él, habían llegado a un acuerdo en la Asamblea, pero todos y cada uno de ellos tenían la obligación de llevar adelante en sus países una labor de carácter político. Había que adoptar disposiciones y determinar la coyuntura. Había que explicar el programa, fijar los proyectos y negociar acuerdos concretos.

G. Negociaciones con los gobiernos

43. Desde febrero, el personal del Organismo se ha consagrado a la tarea de ejecutar el programa, consul-

tando constantemente con los gobiernos. El tiempo ha sido corto y el progreso lento. Se ha hecho frente a graves incomprensiones y errores de interpretación. Los gobiernos han preferido encargarse ellos mismos de la labor de interpretación. Sus ciudadanos han exigido garantías de que los refugiados que obtengan trabajo para sostenerse no les harán competencia, y los gobiernos apenas han comenzado gradualmente a reconocer las ventajas básicas de orden económico que representan los nuevos proyectos. En algunos países ha sido necesario realizar una búsqueda persistente para hallar oportunidades de trabajo. En otros países, aunque las posibilidades económicas son evidentes, hace falta emprender estudios y encuestas que exigen tiempo antes de obtener fruto. El factor político determina siempre a proceder con cautela y prudencia e impone limitaciones.

44. El Organismo ha podido proseguir su labor porque ha tenido siempre presente la importancia del programa para los refugiados y los países interesados, ha entendido las dificultades del medio ambiente político y ha confiado constantemente en la buena fe con que se efectuaban las negociaciones. En la actualidad, hay nuevas indicaciones de que se efectúa un progreso efectivo, y ello sirve de estímulo para seguir adelante.

Parte IV

EL NUEVO PROGRAMA

A. Conceptos del nuevo programa

45. La esencia del nuevo programa es el mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados y la eliminación de la necesidad de vivir en campamentos y figurar en las nóminas de racionamiento, finalidad que ha de lograrse sin menoscabar los intereses de los refugiados en cuanto a la repatriación y la compensación. Este principio tiene que ser reiterado porque a menudo se lo olvida o confunde.

46. La finalidad ha de realizarse mediante las actividades siguientes:

1) Ayudar a los refugiados a que encuentren empleo donde hagan falta sus servicios;

2) Dar formación profesional a los refugiados en oficios en los que haya escasez de trabajadores especializados;

3) Conceder préstamos o subsidios a los refugiados para que puedan establecer pequeñas empresas que les permitan mejorar su situación económica;

4) Construir casas en zonas urbanas o sus inmediaciones en que se disponga de trabajo;

5) Establecer centros rurales de población en las zonas en que se disponga de tierras para cultivo;

6) Bonificar las tierras agrícolas perforando pozos, construyendo obras de riego, caminos de acceso y otras obras similares;

7) De una manera general, prestar ayuda financiera para el desarrollo económico y proporcionar asistencia técnica cuando haya garantías de que las ventajas para los refugiados serán proporcionadas.

47. Hace falta una explicación más detallada de la enumeración anterior para que se vea en qué forma se

ajustará el nuevo programa a las necesidades políticas de la situación.

48. La formación profesional, los préstamos y otros servicios se los está ofreciendo directamente a los refugiados, a quienes corresponde aprovecharlo como lo deseen.

49. Las instalaciones, es decir, viviendas, aldeas, mejoras agrícolas e industriales, se las ofrece a los países de la región, a condición de que se permita a los refugiados aprovecharlas.

50. En realidad, los gobiernos locales no proporcionan tierras al Organismo. Conservan la propiedad de la tierra y aprovechan las mejoras introducidas.

51. Los refugiados disfrutaban de las instalaciones, viven en habitaciones decentes y proveen a sus necesidades sin que se modifique la situación política que tenían en las tiendas de campaña, en los campamentos y en las hileras en que esperaban sus raciones.

52. Pagan un módico alquiler por los nuevos servicios. No están obligados a elegir su modo de vida futuro ni a decidir su repatriación. Desde luego, no renuncian a ninguno de sus derechos a recibir compensación. Más tarde, según las circunstancias, los refugiados pueden escoger lo que deseen hacer. Pueden abandonar sus casas urbanas o sus aldeas rurales, llevando consigo al nuevo lugar que escojan sus nuevos conocimientos y el capital que hayan acumulado. Pueden decidir quedarse donde están y gestionar con el gobierno la propiedad de los bienes.

53. El Organismo no determina el proceso de reincorporación. Esta sólo puede realizarse si el refugiado la desea y el gobierno interesado accede a ello.

54. El programa del Organismo constituye actualmente, y en definitiva, una sana inversión para el bienestar de los refugiados y la economía del país y que puede aprovecharse por propia decisión y de manera elástica.

1. GESTIONES CON ARREGLO AL PROGRAMA

55. La experiencia obtenida por el Organismo en los pequeños proyectos emprendidos durante los meses precedentes a la aprobación del nuevo programa por la Asamblea General, ha servido para marcar el camino para las actividades en gran escala. Estas actividades se han efectuado en cierta medida durante los últimos meses del ejercicio económico de que se trata.

56. Existe la suposición y la esperanza de que los gobiernos de la región asumirán la mayor responsabilidad en la administración del socorro y del nuevo programa debiendo el Organismo proporcionar ayuda financiera y técnica. El Organismo tiene constantemente presente esta finalidad.

TÉCNICAS DEL PROYECTO

57. El Organismo ha concedido a sus oficinas en cada país una autoridad bastante considerable para tomar decisiones. La oficina principal determina los principios fundamentales y los acuerdos generales sobre el programa, pero los proyectos concretos se originan, aprueban y ejecutan en cada país mediante convenios entre los gobiernos y los representantes del Organismo en el país de que se trate. Las normas relativas al personal, la contabilidad y los suministros también los fija en gran parte, la oficina de cada país. El personal palestino y los nacionales de los países de que se trata están asumiendo obligaciones cada vez mayores dentro de la esfera de acción del Organismo, preparándose así para el día en que toda responsabilidad pasará a manos de los gobiernos.

58. Al mismo tiempo, se trata de conseguir que las actividades del Organismo se efectúen "por mayor" en vez de "por menor". En lugar de tratar de reunir equipos de expertos internacionales, el Organismo prefiere prestar asistencia técnica con la cooperación de programas gubernamentales bilaterales o de organismos especializados, y por contrato con empresas privadas. Su propósito es lograr que las Naciones Unidas no administren directamente los préstamos, dirijan las escuelas o emprendan obras de construcción. En consulta con los gobiernos, el Organismo fomenta acuerdos contractuales y el aprovechamiento de organismos públicos o corporaciones intermediarias.

59. Por lo tanto, el Organismo, al iniciar su etapa de actividades prácticas, promueve arreglos sobre las siguientes bases:

1) Centros de servicio para los refugiados, que llevarán un registro de especialidades de los refugiados y proporcionará información respecto a las oportunidades de formación y empleo;

2) Unidades de formación profesional para refugiados, que estarán en relación con los Ministerios de Educación y utilizarán, hasta donde sea posible, los servicios existentes;

3) Oficinas de crédito o bancos de fomento que concedan a los refugiados préstamos quirografarios de pequeñas cantidades, préstamos de mayor importancia, o a los refugiados o a otras personas, para empresas mercantiles o para el fomento de bienes raíces de pro-

piedad privada que ofrecerán posibilidades de empleo a los refugiados y serán provechosas para la economía del país;

4) Corporaciones públicas u organizaciones especiales de construcciones, que se encargarán de la iniciación y ejecución de obras públicas, siempre que los ministerios competentes no lo hicieren.

3. PROYECTOS EN GRAN ESCALA

60. A fines del año, una evaluación definitiva llevó a la conclusión de que el Organismo debía emprender la realización de obras importantes y buscar la cooperación de otras fuentes para su financiamiento. Este procedimiento, que parece mejor por los mayores beneficios que puede producir a los refugiados y porque puede permitir un desarrollo económico coordinado, planteará varios problemas. Las obras de importancia exigen mayor tiempo para su terminación. Es posible que el empleo en obras de construcción no compense totalmente la necesidad de prestar socorro por un mayor tiempo. La participación de los gastos significa la participación de las utilidades. Para fijar la participación de los refugiados y los nacionales hará falta una fórmula.

B. Primeras medidas

61. Gran parte del ejercicio económico se dedicó a exploraciones del suelo y de los recursos hidráulicos, a la búsqueda de una nueva fórmula, en obtener la aprobación de la Asamblea General y, luego, a la negociación de acuerdos sobre el programa y los proyectos con los gobiernos. En 30 de junio de 1951, la situación del programa era la siguiente:

1. LÍBANO

62. Hay 104.000 refugiados en el Líbano. El Gobierno ha dado su apoyo al programa y ha ayudado a explicar su funcionamiento a los refugiados. El Gobierno, que tiene sus propios problemas demográficos y económicos, estima que no hay posibilidades para que los refugiados puedan mantenerse en el país con sus propios medios; por consiguiente, en la actualidad no hay en el Líbano proyectos con arreglo al nuevo programa. En el pasado, se financiaron algunos proyectos de formación. Más empresas de formación profesional podrían quizá ofrecer a los refugiados la posibilidad de buscar en otro lugar los medios para mantenerse.

2. EGIPTO

63. Unos 200.000 refugiados reciben socorro en la región de Gaza. En esa misma zona hay 80.000 residentes primitivos que apenas ganaban para el sustento antes de la llegada de los refugiados.

64. Como se informó antes, el Gobierno de Egipto autorizó la realización de estudios agrológicos e hidrológicos en la región del Sinaí, con la esperanza de que pudiera instalarse a unas 10.000 familias. El Organismo dedicó varios meses y unos 100.000 dólares a los estudios, pero los mejores expertos de que se disponía no pudieron hallar terrenos adecuados donde el agua también lo fuera. Se han suspendido los estudios hasta que se encuentren otros sitios.

65. Mientras tanto, se están haciendo planes para llevar a cabo proyectos en gran escala de formación profesional en Gaza.

3. JORDANIA

66. Dentro de las fronteras del Reino Hachimita de Jordania se halla la mitad de los refugiados que reciben socorro. Su número se aproxima al de la propia población de Jordania, o a un tercio de la población total después de la anexión de la región que queda al Occidente del río Jordán. El Gobierno tomó medidas desde el principio para la concesión de la ciudadanía y para dar oportunidades de sustento.

67. Desde los primeros días de su existencia, el Organismo ha buscado proyectos adecuados, pero fuera del Valle del Jordán ha sido difícil hallarlos. Se ha dedicado bastante tiempo y dinero a la búsqueda de terreno y de agua. El propio Gobierno está terminando un programa de 200 viviendas en Ghor Nimrim, para los refugiados. La *Arab Land Development Corporation* tuvo el valor de emprender, anteriormente, una obra en el valle cerca de Jericó.

68. A continuación se resumen las actividades del Organismo en Jordania hasta el 30 de junio de 1952:

a) Un programa de pequeños préstamos para los refugiados ha dado origen a operaciones más importantes de un banco de fomento (*Development Bank*), con un capital autorizado de 400.000 dinares de Jordania, proporcionados por el Organismo, 200.000 por el Gobierno y 100.000 por bancos privados y por particulares. Esta empresa funciona eficazmente. Ha realizado un número considerable de préstamos y los refugiados obtienen beneficios proporcionales a la inversión del Organismo.

b) Los estudios agrológicos e hidrológicos realizados por el Organismo han revelado la posibilidad de llevar a cabo algunos proyectos agrícolas en pequeña escala y actualmente se concentran los estudios en la zona de Sheraa de la Jordania Meridional.

c) Durante el año se concluyó un programa de 50 unidades de vivienda en Amman, y se está procediendo a escoger a las familias refugiadas que habrán de habitarlo.

d) Se ha establecido, para los refugiados, en terrenos públicos, una pequeña cooperativa conocida como *Beit Quad Cooperative Society*, con ayuda del Organismo. Las primeras cosechas fueron buenas y el proyecto está en vías de ampliación.

e) La *Merj Naja Agricultural Community*, de 36 unidades, fué establecida con familias refugiadas y se le proporcionaron terrenos de regadío, vivienda, herramientas y equipo.

f) Se ha procedido a fundir los pequeños proyectos de formación en un programa ampliado de formación profesional de un millón de dólares.

g) El Gobierno aprobó oficialmente un primer acuerdo de programa, de 11 millones de dólares, dentro de la estructura del nuevo programa.

69. Estas actividades iniciales son pequeñas, pero importantes. Al emprenderlas, el Gobierno y el Organismo demuestran que, juntos, han llegado por fin a un buen principio en la senda de la esperanza para los refugiados. La limitación de los pequeños proyectos que no se basan en una inversión económica considerable es evidente. De ello ha surgido la disposición de emprender proyectos de gran magnitud y de compartir con los refugiados sus principales y secundarios beneficios. El Organismo y el Gobierno fijan su atención ahora en el

Valle del Jordán con la esperanza de desarrollar allí grandes proyectos y de concertar nuevos acuerdos sobre el programa ampliado.

70. Los expertos y los fondos proporcionados por los Estados Unidos con arreglo al programa del Punto IV, y por el Reino Unido en virtud de su programa de préstamos, desempeñan también una función en el cuadro general. Con el complemento de grandes recursos del Organismo, hay motivos para esperar que pronto se anuncien importantes acontecimientos en Jordania.

4. SIRIA

71. En este país hay 80.0% refugiados. Debido a su profundo interés en el problema y a sus grandes posibilidades para ayudar a los refugiados, el Organismo ha solicitado constantemente el asesoramiento del Gobierno sirio. Durante los meses que siguieron a la aprobación del nuevo programa por la Asamblea General, se discutió extensamente al respecto, y aún cuando no se ha llegado todavía a la etapa de presentar informe, las discusiones continúan.

72. Para los refugiados en Siria hay actualmente un programa de pequeños préstamos. Se está preparando un amplio programa de formación profesional. Se ha convenido en que es posible ayudar a los refugiados que están en Siria a vivir mejor que en chozas de caña y edificios abandonados.

5. IRAK

73. El Gobierno de Irak ayuda a unos 5.000 refugiados. El Organismo tiene una oficina en Bagdad que sirve de centro de colocación y de punto de contacto con los expertos de Asistencia Técnica que trabajan en los grandes programas de desarrollo económico de Irak.

74. El Organismo entiende que las puertas del país están abiertas para los palestinos especializados que deseen ir allí, sin menoscabo de su situación política. De hecho, el Gobierno comunica que ya se ha iniciado este movimiento. La oportunidad que así se brinda a los refugiados para mejorar sus condiciones de vida, interesa especialmente al Organismo en relación con los planes de formación profesional en gran escala de su nuevo programa.

6. LIBIA

75. Se ha comunicado al Organismo que en Libia los refugiados hallarán oportunidades, y se le han hecho varias solicitudes de ayuda procedente de palestinos que desean ir a Libia. El nuevo Gobierno de Libia ha indicado que podría inicialmente recibir 12.000 familias de agricultores y artesanos. El Organismo ha hecho ya los estudios preliminares y está listo para iniciar sus actividades.

C. Perspectivas y problemas

76. El Organismo estima que su misión está saliendo por fin de la primera etapa de allanamiento del camino. En este período se ha buscado una fórmula, se ha procurado infundir confianza y negociar acuerdos. No ha sido posible hallar un atajo para evadir estos obstáculos; tampoco han sugerido medio alguno de hacerlo las personas mejor informadas y más interesadas. El progreso ha sido lento pero quizá no demasiado si se lo examina teniendo en cuenta los problemas de la región y el adelanto logrado en su solución.

77. Al llegar el Organismo a la segunda etapa de producción efectiva y mejoramiento tangible de las condiciones de vida de los refugiados, no se pretende adelantar con rapidez vertiginosa o por milagro. Por lo contrario, se prevén difíciles tareas administrativas y una gran necesidad de cooperación.

78. Un resumen final pondrá de relieve lo siguiente:

1) El antiguo programa de socorro, si bien se originaba en sentimientos humanitarios, ha perdido importancia con el tiempo. El apoyo financiero para el socorro disminuye rápidamente. Los gobiernos y el Organismo deben aunar sus esfuerzos, sin pérdida de tiempo, para sacar a los refugiados de las listas de ración, primero eliminando a muchos que no necesitan esa ayuda, y segundo, acelerando las actividades previstas en el nuevo programa.

2) Los gobiernos y la prensa de la región pueden ayudar tomando la iniciativa para explicar el nuevo programa a los refugiados. El Organismo entiende que los gobiernos han preferido hacerse cargo de esta tarea. Hay aún bastante confusión. Parece que existe la creencia de que los refugiados que reciben raciones menos cabarán sus derechos a la compensación o a la repatriación si viven en mejor alojamiento y aceptando trabajo. Se aduce este argumento pese a que dos tercios de los refugiados residen fuera de los campamentos, y que algunos, más afortunados, no reciben raciones y viven con bastante comodidad en casas y apartamentos, y tienen buenos empleos. No por ello renuncian estos refugiados a sus derechos.

3) El Organismo desarrolla sus actividades con el mayor respeto por la soberanía de los gobiernos de la región. Como administra grandes contribuciones, y cuenta con el consentimiento de los gobiernos, el Organismo ha asumido actualmente compromisos que trata de cumplir con ayuda de un escaso personal internacional y millares de palestinos. El Organismo espera que llegue el día, y se está preparando para ello, en que pueda transferir esta responsabilidad. Mientras tanto, los gobiernos pueden hacer mucho para allanar el camino de ayuda a los refugiados. Las prerrogativas e inmuni-

dades no son en sí un fin, ni un reto a la soberanía, sino medios para facilitar la gestión de ayuda a los refugiados. Como tarea primordial, con fondos limitados de socorro se ha de proporcionar el máximo de alimentos y asilo para los refugiados necesitados y, sólo secundariamente, han de servir de estímulo económico para los países en que ellos están. El Organismo espera una mayor cooperación de los gobiernos para facilitar la administración, procuración y distribución cuando disminuya el socorro y aumenten las actividades con arreglo al nuevo programa.

4) El Organismo espera en el año entrante, demostrar en forma más convincente a los gobiernos las posibilidades de orden económico de una inversión de capital de 200 millones de dólares para mejorar las condiciones de vida de los refugiados. Además de los valores de orden social para los refugiados, la economía de los países recibiría inevitablemente un gran estímulo. La nueva mano de obra, los nuevos fondos y la nueva producción tendrán importantes resultados: una actividad mercantil estimulada, un aumento de la renta y ganancias considerables en divisas extranjeras. En realidad, el Organismo estima que los refugiados podrán participar en estas ventajas secundarias. También es justo que los países que permiten que se realicen obras públicas en sus terrenos públicos para ayudar a los refugiados a vivir mejor, saquen el correspondiente provecho para sus nacionales. Por consideraciones de oportunidad, se puede concluir que los programas de desarrollo económico de orden más general deberían ejecutarse simultáneamente con cualquier otra concentración de fondos públicos, subsidios y préstamos que pueda efectuarse.

5) El hecho definitivo e importante es que existe un programa aprobado, que cuenta con grandes fondos y servicios administrativos inmediatamente disponibles para llevarlo adelante. Con arreglo al nuevo programa se contará con casi 100 millones de dólares para emplearlos durante el año entrante. Si no se utilizan, estos fondos se perderán; sólo se recibirán nuevas contribuciones si se agotan las anteriores. Los próximos 12 meses son significativos y determinantes para el bienestar de los refugiados.

INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES

I. Administración y organización del Organismo

En el curso del año se introdujeron varios cambios en la administración y en la organización a fin de acelerar el proceso de transición de un programa de socorro al nuevo programa de mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados. Con estos ajustes se ha tendido principalmente a lograr una mayor descentralización.

La organización general del Organismo después de establecida su sede en Beirut, era la siguiente a fines del ejercicio económico: la sede del Organismo consta de la oficina del Director, que incluye la Oficina del Director suplente, de una Oficina de Informes y de una Oficina de Programas. Dependen también de la Oficina del Director la Oficina de Enlace del Organismo en Nueva York y la secretaria de la Comisión Asesora. Bajo las órdenes del Director sirven cinco asesores encargados de informar a éste sobre relaciones públicas, asuntos jurídicos, ingeniería, servicios para la comunidad y agricultura. Las actividades del Organismo están a cargo de siete divisiones funcionales cuyos jefes también sirven bajo las órdenes del Director. Estas divisiones son: la de Administración, la de Suministros, la de Sanidad, la de Enseñanza, la de Bienestar Social, la de Economía y la de Hacienda.

La Comisión Asesora instituida por la Asamblea General por su resolución 302 (IV), está compuesta en la actualidad de representantes de los Gobiernos de Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos de América y Turquía; y está autorizada para aumentar hasta siete el número de sus miembros. La Comisión Asesora se limita a fijar criterios generales respecto a la política del Organismo. No interviene en las actividades funcionales de éste.

Los trabajos que se han de realizar sobre el terreno están a cargo de oficinas establecidas en Egipto, Jordania, Irak, el Líbano y Siria, cada una de las cuales está dirigida por un representante del Organismo que rinde informes al Director. La Oficina del representante del Organismo en Israel fué clausurada oficialmente el 30 de junio de 1952 como resultado del traspaso al Gobierno de Israel de la administración del socorro a todos los refugiados palestinos que se encontraban en Israel el 1º de julio de 1952. La oficina del representante del Organismo en Egipto tiene autoridad sobre la oficina del Jefe de Distrito de Gaza y mantiene también una oficina de enlace en Libia y una oficina portuaria en Port Saïd.

Todas las actividades del Organismo, incluso el nuevo programa ampliado para proveer a los refugiados de medios de sostenimiento y la ininterrumpida prestación de socorro, las administra un cuerpo de funcionarios internacionales compuesto de 140 miembros y de 6.000 palestinos aproximadamente. La representación nacional en el cuerpo de funcionarios internacionales es la

siguiente: Reino Unido, 27%; Estados Unidos de América, 21,5%; Francia 14,5%; el 37% restante está repartido entre otras quince nacionalidades.

En conformidad con la política del Organismo, sus servicios administrativos están a disposición de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para la ejecución de sus programas de asistencia técnica en la región y para la preparación de seminarios regionales y cursos de formación profesional.

Las comunicaciones del Organismo dentro de la región se encuentran grandemente facilitadas por la posibilidad de servirse de las instalaciones de radio de las Naciones Unidas existentes en Jerusalén y en Beirut, así como de un avión de las Naciones Unidas alquilado por éstas a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Este avión es muy útil para mantener las comunicaciones con la zona de Gaza que, de otro, a menudo estaría completamente aislada debido a su posición geográfica.

Disponiendo del enorme potencial de mano de obra que representan los refugiados, al Organismo no le ha sido difícil obtener en la región el personal necesario con excepción de algunos hombres de profesiones liberales y técnicos altamente calificados. Respecto al personal internacional, la falta de oficinas de contratación así como de instalaciones fuera de la zona de actividades ha hecho muy difícil la contratación de los empleados internacionales. Con excepción de los contactos personales directos establecidos por funcionarios principales cuando realizan viajes fuera de la región y entrevistan a los candidatos, la selección ha solido fundarse en el *curriculum vitae* del candidato, recibido por correo, complementado con la comprobación de referencias siempre que ha sido posible.

La situación jurídica de los empleados internacionales frente a las autoridades locales sigue siendo incierta. Diferencias de interpretación del Convenio sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas en los países de la región, han contribuído mucho a que el Organismo no haya podido dar una definición precisa de la situación jurídica de sus empleados internacionales. Respecto a las condiciones de empleo de personal internacional contratado por el Organismo, como están relacionadas con el estatuto y reglamento del personal de las Naciones Unidas, se ha concertado un acuerdo con la Sede para el otorgamiento de contratos temporales por tiempo indefinido a todos los empleados internacionales, junto con las prestaciones conexas, salvo la participación en el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas. La falta de participación en dicho Fondo ha ocasionado cierta inquietud, ya que ahora parece que el Organismo continuará funcionando por un período más largo que el que se había previsto al principio.

II. Operaciones financieras

BASE DE LAS OPERACIONES

A. Autorización de la Asamblea General

El último ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 1952, estuvo regido por dos resoluciones de la Asamblea General, primero, la resolución 393 (V) del 2 de diciembre de 1950, por la cual se aprobó un gasto de 30.000.000 de dólares para la reincorporación de los refugiados y de 20.000.000 de dólares para su socorro directo; segundo, por la resolución 513 (VI) que sólo fué aprobada el 26 de enero de 1952, cuando ya había transcurrido la mitad del ejercicio económico. Esta última resolución aumentó en 20.000.000 de dólares la suma autorizada para reincorporación y en 7.000.000 de dólares la autorizada para socorro, haciendo del ejercicio económico 1951-1952 el primer año de un programa de tres años que prevé un gasto total de 250.000.000 de dólares.

Este programa representa un cambio en la manera de enfocar la cuestión adoptada antes, ya que pide una asignación de fondos para todo un programa y no en plazos anuales, a fin de dar mayor peso a las negociaciones del Organismo con los Gobiernos. Con todo, las contribuciones tienen que ser negociadas cada año y, de los 77.000.000 de dólares autorizados por la resolución 513 (VI) para el ejercicio económico 1951-1952, los Gobiernos contribuyentes no habían prometido más que 66.000.000 de dólares al 30 de junio de 1952, lo cual deja por negociar todavía 184.000.000 de dólares del total previsto de 250.000.000 de dólares.

B. Método de contabilidad de los fondos

El sistema de contabilidad de los fondos se basaba en la suposición de que las disposiciones de la resolución 393 (V) limitan las sumas que se han de gastar en programas de socorro y de reincorporación respectivamente, pero no requieren que el Organismo establezca dos fondos enteramente separados. No obstante, como no se tiene una seguridad absoluta de que esa interpretación de las disposiciones de la resolución sea correcta, se pidió a la Comisión Asesora del Organismo y al Secretario General de las Naciones Unidas que decidieran el punto, y ambos confirmaron la práctica seguida actualmente de mantener un solo fondo, llevando una cuenta estricta de los gastos ocasionados por uno u otro programa.

Ha sido, pues, necesario adoptar un método que permita repartir aquellos costos que en realidad son comunes a ambos programas, a fin de lograr una división objetiva entre los dos. Esto se hizo respecto a las cuentas del año pasado clasificando todos los gastos que no se pueden atribuir claramente ni al programa de socorro ni al nuevo programa bajo el título de Gastos de Administración y distribuyendo la suma en partes iguales entre las dos actividades. Esta distinción fué escogida inicialmente sobre la base de los gastos previstos y ha sido mantenida (a pesar de que los gastos para programas de reincorporación han sido mucho más reducidos de lo que se esperaba) en atención a que se han tenido que hacer preparativos considerables para el nuevo programa y ha habido que establecer órganos administrativos para las actividades que se han de emprender en gran escala próximamente.

En el curso del año pasado, se ha ido elaborando gradualmente un método de contabilidad más exacto

mediante una revisión de los gastos y una reclasificación de los títulos de cada cuenta. Este procedimiento dió por resultado que el plan de gastos inicialmente recomendado por la Comisión Asesora en septiembre de 1951 tuviera que ser ajustado (en cuanto a su composición, pero no respecto a la cantidad total) en el curso del año. Estos ajustes consistieron principalmente en eliminar ciertos gastos consignados bajo el título Socorro, en ponerlos bajo el título Administración y en el fondo para el nuevo programa y formando aparte una reserva para gastos de funcionamiento con fondos anteriormente clasificados bajo el título Administración. Se espera que en el nuevo ejercicio económico esta revisión de los gastos y de reclasificación de los títulos permitirá reducir a un minimum los gastos administrativos y de otro orden actualmente clasificados como comunes a ambos programas, de manera que los gastos estrictamente administrativos aplicables a ambas actividades y clasificados bajo el título Servicios Comunes, no excedan del 3% del total.

C. Acuerdos bancarios

Las principales cuentas bancarias del Organismo se llevan en el Chase National Bank de Nueva York, el Lloyds National and Provincial Foreign Bank de Londres y el Chase Bank de París. Cada una de estas cuentas es alimentada con las aportaciones de los principales contribuyentes, y la cuenta del Chase National Bank de Nueva York es la más importante. Cada cuenta se lleva en la moneda del país y se utiliza para pagar las compras efectuadas en ese país o en la zona donde se emplea esa moneda en las transacciones internacionales y para alimentar las cuentas mantenidas en la región donde el Organismo desarrolla sus actividades. No hay restricciones en materia de cambio respecto a la cuenta del Chase National Bank, pero las transferencias de libras esterlinas a Siria, el Líbano, Egipto e Israel no pueden pasar de 75.000 libras esterlinas por trimestre a cada país. Similarmente, una parte de la cuenta en francos franceses se debe emplear para pagar las compras efectuadas en la zona del franco y el resto puede ser convertido en libras libanesas al tipo de cambio libre.

Dentro de la región donde desarrolla sus actividades, el Organismo mantiene cuentas en el British Bank of the Middle East en el Líbano, en Siria y en Jordania. En el Líbano y en Siria las cuentas se llevan en dólares, en libras esterlinas y en la moneda local, al paso que en Jordania la cuenta sólo se lleva en la moneda local. Las cuentas en dólares y en libras esterlinas se utilizan para alimentar cuentas separadas para uso de la oficina regional del Organismo en cada país. Similarmente, se mantienen cuentas en la Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie (Africa) en Beirut, el Ottoman Bank en Jerusalén, el Barclays Bank en El Cairo (incluso una cuenta con la sucursal de Gaza) y el Arab Bank en Amman. Los únicos países huéspedes en que las operaciones de cambio del Organismo están sujetas a restricciones son Jordania y Egipto, que están dentro del bloque de la libra esterlina; las transferencias a dichos países y desde ellos están controladas.

Se espera poder emprender próximamente un comprensivo estudio sobre el efecto de las operaciones del

Organismo en divisas extranjeras en los países donde se han de realizar programas de reincorporación en gran escala (por ahora Jordania y Siria) a fin de lograr que los fondos del Organismo se utilicen en provecho tanto del Organismo como de los países interesados.

Merece señalarse que el año pasado el Organismo comenzó a recibir interés sobre sus cuentas principales. El British Bank of the Middle East paga 1½% y el Chase Bank de París 0,5% sobre los saldos en cuenta corriente ordinarios, mientras que el Chase National Bank de Nueva York y el Lloyds National Bank sólo pagan interés sobre los depósitos a plazo fijo (1% sobre los depósitos a 30 días por valor de 1.000.000 de dólares o cantidades múltiples y 2% sobre depósitos en libras esterlinas a 21 días fecha sobre cualquier saldo, respectivamente.

Los pagos que hace el Organismo a los abastecedores establecidos fuera de la región se pueden hacer de varias maneras, a saber: por una carta de crédito irrevocable y confirmada, método que se evita siempre que es posible a causa de los gastos bancarios adicionales que ocasiona, de que los fondos quedan bloqueados por el débito inmediato; o bien por una carta de crédito revocable, sobre la cual las tasas de interés son más bajas y en que sólo se carga cantidad cuando se efectúan los pagos. No obstante, este sistema no goza de popularidad entre los abastecedores. Los pagos se pueden hacer simplemente ordenando al banco que efectúe el pago al abastecedor contra presentación por éste de ciertos documentos; en este sistema, que es muy usado en las transacciones que se hacen por conducto del London Bank, no se bloquean los fondos y se reducen los gastos bancarios.

En febrero de 1952 se celebró un acuerdo con la Dirección de Hacienda en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con el objeto de extender el sistema actual, con arreglo al cual, contra presentación de los documentos necesarios al Oficial de Enlace, se hacen pagos pequeños de modo que cubran también las grandes compras hechas en los Estados Unidos, que suelen ocasionar gastos cuantiosos por concepto de cartas de crédito. En la sola compra de una gran cantidad de harina, se ahorraron cerca de 1.000 dólares por este medio. También se hacen pagos por conducto de otras entidades, tales como la OMS y el UNICEF, en nombre del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina (por ejemplo, para compras importantes de productos médicos y frazadas), para los cuales se hacen depósitos anticipados a la entidad de que se trate y las facturas y documentos de embarque se envían a Beirut una vez efectuado el embarque.

2. ESTADO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 1951-1952

En el curso del año pasado, el viejo sistema de contabilidad ha sido modificado hasta cierto punto mediante algunas reclasificaciones de los gastos, pero, en general, para los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico 1951-1952, se han empleado los mismos títulos que figuran en el informe a la Asamblea General relativo al año anterior. Esto significa que una comparación con los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico 1950-1951 no solamente es difícil sino engañosa, ya que la clasificación parece ser la misma que el año anterior pero

en realidad no lo es. El plan de gastos para el ejercicio económico 1952-1953 será clasificado de una manera enteramente diferente del plan anterior y de los estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico 1950-1951.

A. Activo y pasivo

La diferencia neta entre la situación financiera del Organismo al principio y al final del ejercicio económico que acaba de pasar es de 15.600.000 dólares, según se indica en el siguiente cuadro resumido.

	30 de junio de 1951	30 de junio de 1952	Cambio neto Aumento (Disminución)
	(Millones de dólares EE.UU.)		
Total del activo.....	10,8	23,1	12,3
Total del pasivo y reserva....	4,3	1,0	(3,3)
ACTIVO NETO	6,5	22,1	15,6

Esta baja en el pasivo y en las reservas se debe al reembolso del empréstito de 2.800.000 dólares tomado de la Organización Internacional de Refugiados en el segundo trimestre. El aumento en el activo neto se compone de un exceso de los ingresos sobre los gastos de 15.300.000 dólares y a un ajuste por crédito de más de 200.000 dólares hecho directamente al saldo del fondo de operaciones el 30 de junio de 1951 (véase la nota 3 a los estados de cuentas).

B. Ingresos

El total de los ingresos del Organismo correspondientes al ejercicio económico se elevaron a unos 43.300.000 dólares e incluyen contribuciones en efectivo por valor de 41.800.000 dólares, contribuciones en especie valoradas en 1.100.000 dólares e ingresos diversos por valor de 400.000 dólares. La mayor parte de las contribuciones en efectivo recibidas fueron hechas para satisfacer promesas de las siguientes fuentes:

	Contribuciones prometidas	Contribuciones recibidas	Porcentaje de la contribu- ción total	Saldo
(En dólares EE. UU.)				
Gobiernos:				
Estados Unidos de América....	50.000.000	30.000.000	72,9	20.000.000
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.....	12.400.000	8.000.000	19,4	4.400.000
Francia.....	2.571.400	2.000.000	4,9	571.400
Otros.....	1.258.421	1.030.921	2,5	227.500
Otros contri- buyentes.....	142.811	99.954	0,3	42.857
TOTAL:	66.372.632	41.130.875	100,0	25.241.757

De esta manera, en vez de los 77.000.000 de dólares consignados en el presupuesto del Organismo y autorizados por la resolución 513 (VI) de la Asamblea General, cerca de 66.000.000 de dólares fueron prometidos por diversos Gobiernos contribuyentes, y 41.000.000 de dólares fueron efectivamente recibidos.

Durante el ejercicio económico 1951-1952 las actividades del Organismo no estuvieron entorpecidas por falta de fondos. En el presupuesto de 77.000.000 de dólares figuraba una partida de 50.000.000 de dólares destinada a gastos previstos para la ejecución de proyectos. El programa definitivo fué aprobado por la Asamblea General el 22 de enero de 1952. Desde entonces se han continuado las negociaciones para concertar acuerdos con los Gobiernos árabes respecto al nuevo programa.

La suma de 25.000.000 de dólares que aparece como saldo pendiente de cobro está sujeta a ciertas reservas formuladas por los contribuyentes. El Gobierno de los Estados Unidos ha informado al Organismo que la suma de 20.000.000 de dólares adeudada todavía para el programa de 1951-1952, debe ser asignada en firme, antes del 31 de diciembre de este año, a determinados proyectos; y, similarmente, el Gobierno del Reino Unido ha estipulado que el saldo de 4.400.000 dólares de su contribución solamente será pagado contra promesas hechas antes del 31 de marzo de 1953 de que será aplicado a la ejecución de determinados proyectos.

A fines del ejercicio económico algunas cantidades todavía estaban pendientes de pago por los Gobiernos que han dado acogida a los refugiados. Para el 30 de junio, Egipto era el único país huésped que había pagado enteramente su contribución para el año en curso, aunque, seguía pendiente la totalidad (435.000 dólares) de su contribución para el año anterior; Jordania había pagado la mitad; Israel, Egipto y Siria no habían pagado nada.

La suma de 2.151.000 dólares que completa los ingresos totales está formada por las contribuciones en especie de todas las fuentes y valoradas en unos 1.114.000 dólares (de los cuales aproximadamente 670.000 dólares puede decirse que están comprendidos dentro del programa del Organismo); unos 642.000 dólares recibidos en efectivo, en consideración a promesas hechas antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiere el presente informe, e ingresos diversos por valor de 395.000 dólares. Esta última partida resulta principalmente de la venta de recipientes vacíos, aunque se incluyen también bajo este título todos los ingresos derivados del reembolso de préstamos otorgados por el Organismo, ya sea a particulares o a firmas comerciales.

C. Gastos

Aunque en el texto de la resolución de la Asamblea General se emplea el término "reincorporación", el nuevo programa del Organismo no tiende a ser en sí mismo una solución definitiva del problema de los refugiados, y el empleo de este término sugiere la idea de un reasentamiento permanente que está en contradicción con la resolución que establece el derecho de los refugiados a la repatriación o a la indemnización o a ambas cosas. Por esta razón, el Organismo no utiliza la palabra "reincorporación" para describir sus actividades en la región. Por ello, las actividades concretas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados y a la creación de posibilidades de sostenimiento propio, aunque financiadas con el fondo de "reincorporación", quedan mejor descritas como actividades emprendidas en virtud del "nuevo programa".

En el cuadro siguiente muestra cómo se han dividido los gastos y las obligaciones totales entre los títulos Socorro y Nuevo Programa:

	Socorro	Nuevo Programa	Total
	En millones de dólares (E.E. U.U.)		
Gastos directos.....	23,28	1,51	24,79
Obligaciones contraídas.....	1,01	0,16	1,17
Prorrateso de los gastos indirectos y de los gastos de administración.....	1,58	1,58	3,17
Gastos indirectos y de administración.....	0,03	0,03	0,06
	<u>25,90</u>	<u>3,28</u>	<u>29,19</u>

El plan de gastos para el ejercicio económico 1951-1952 asigna la cantidad de 27.000.000 de dólares para programas de socorro. Además de los 25.900.000 dólares de gastos y obligaciones contraídas que figuran en el cuadro, hubo un aumento de 1.100.000 dólares en el inventario de los suministros para la prestación de socorro. La cifra total de 27.000.000 de dólares para gastos de socorro y obligaciones contraídas se redujo por la diferencia entre los inventarios tomados al comienzo y al fin del año.

Las obligaciones contraídas en virtud del programa de socorro consisten principalmente (751.000 dólares) en pedidos de tiendas de campaña y frazadas que se utilizarán en el invierno de 1952-1953 y para productos médicos. Estos pedidos en realidad equivalen a compras anticipadas correspondientes al ejercicio económico siguiente.

Los gastos directos para el nuevo programa pueden dividirse como sigue:

	(Miles de dólares de los E.E. U.U.)
<i>Por país</i>	
Sede.....	57
Siria.....	68
Jordania.....	695
Gaza.....	122
Zona desmilitarizada.....	7
Total de gastos para la ejecución del proyecto.....	<u>949</u>
Gastos generales.....	<u>559</u>
Total de gastos directos.....	<u>1.508</u>
<i>Por funciones</i>	
Investigación.....	157
Formación profesional.....	52
Viviendas urbanas.....	69
Agricultura.....	80
Préstamos y subsidios (a personas).....	118
De orden industrial y financiero.....	450
Misceláneos.....	23
Total de gastos para la ejecución del proyecto.....	<u>949</u>
Gastos generales.....	<u>559</u>
Total de gastos directos.....	<u>1.508</u>

La partida de gastos de mayor cuantía ha sido la contribución de 420.000 dólares hecha por el Organismo al capital del *Jordan Development Bank*, una agencia intermediaria establecida por el Organismo para que se encargue de conceder directamente los préstamos.

3. NUEVO EJERCICIO ECONÓMICO (1952-1953)

A. Nuevos métodos

En el curso del ejercicio económico 1951-1952, el sistema de contabilidad del Organismo se basó en libros de contabilidad centralizados en la sede. A las oficinas regionales se les asignaban fondos en calidad de anticipos para cubrir desembolsos hechos dentro de su área de actividades, y ellas presentaban a la sede, al fin de cada mes, una relación detallada de todas las transacciones. La preparación del presupuesto también se efectuaba sobre una base centralizada, y cuando un presupuesto de gastos asignaba fondos para una actividad determinada, como, por ejemplo, programas de bienestar social, de enseñanza o de higiene pública, se encargaba de la fiscalización del presupuesto al jefe de división correspondiente en la sede. Esto significaba que los representantes en cada país no asumían en una medida razonable la responsabilidad de elaborar un presupuesto para las operaciones que eran de su competencia. Además, era imposible obtener una contabilidad exacta ya que el plan de gastos no daba necesariamente una idea del país o de las actividades que se habían de realizar en el país para el cual se requerían los gastos.

A fin de corregir esta situación, se decidió descentralizar las operaciones financieras encargando de ellas a las oficinas regionales, y las previsiones del presupuesto de gastos para el ejercicio económico 1952-1953 son las primeras que hayan sido elaboradas por los representantes en cada país y no por la sede, aunque el nuevo sistema de hacer asignaciones trimestrales a las oficinas regionales, en vez de hacerlas mensuales, se introdujo en el curso del último trimestre del ejercicio fiscal 1951-1952. Bajo el nuevo sistema, que fué implantado al comienzo del ejercicio económico 1952-1953, corresponde a la sede determinar la política que se ha de seguir, prescribir procedimientos de carácter general, llevar a cabo inspecciones periódicas y fiscalizar las cuentas por medio de un pequeño grupo de auditores ambulantes y mantener un control general; pero no mantiene duplicados de los libros y registros de contabilidad de las oficinas regionales, las cuales, al fin de cada mes, han de someter informes a la sede para su incorporación en los informes resumidos de las operaciones financieras del Organismo.

La clasificación de las cuentas empleada por el Organismo en el pasado adolecía de tres deficiencias, a saber: 1) no proveía información sobre el costo de las actividades y funciones independientemente del costo del material y los servicios utilizados; 2) era demasiado rígida para permitir una rápida expansión o modificación a medida que se desarrollara el programa del Organismo; 3) no era fácilmente adaptable a operaciones descentralizadas. En consecuencia, se preparó para introducirla el 1º de julio de 1952, una clasificación completamente nueva. Consiste ésta principalmente en una combinación de dos clasificaciones subsidiarias; en primer lugar, se clasifica todo lo que el Organismo compra o consume en unos 80 renglones de gastos, tales como costos de personal, viajes, productos alimenticios, materiales de construcción, equipo, etc.; en segundo lugar, se clasifica todo lo que el organismo hace en 16 funciones, cada una de las cuales representa una actividad cuidadosamente definida, por ejemplo, la subsistencia básica, los servicios sanitarios o la enseñanza. A su vez, estas funciones se agrupan bajo los dos programas básicos, el de socorro y el programa nuevo, además de una tercera categoría llamada Servicios Comunes en vez de Administración, ya que incluye la administración general, los servicios de abastecimiento y de transporte, el registro y los trabajos de investigación, cuyo total se prorratea luego entre los dos programas en una proporción convenida, que en la actualidad es la siguiente: una mitad para socorro y una mitad para el nuevo programa.

Se ha elaborado también un nuevo sistema de contabilidad que en adelante permitirá determinar con precisión el costo de cada función, y por lo tanto, de cada programa, y finalmente, de todas las actividades del Organismo. Además, será posible también distinguir entre las diversas actividades y clasificar y determinar el costo de un determinado renglón de gastos correspondiente a uno o a ambos programas. De esta manera, se podrá hacer un análisis estadístico de las actividades del Organismo en una medida desconocida bajo el antiguo sistema.

La nueva clasificación de las cuentas permitirá al Organismo ejercer un control más efectivo sobre sus operaciones financieras. Los presupuestos para cada una de las oficinas regionales y para la sede se basarán en esta clasificación y contendrán información concreta

sobre los gastos previstos bajo cada título. Los presupuestos serán aprobados y se harán las asignaciones de fondos que corresponda a cada oficina que haya de hacer los gastos; se llevarán cuentas y se enviarán informes resumidos a la Dirección de Hacienda en la Sede de las Naciones Unidas; se prepararán informes unificados; se harán análisis financieros y se revisarán los cálculos presupuestarios; y finalmente, se efectuará la comprobación de cuentas, todo a base de la clasificación uniforme de las cuentas.

Se proyecta asimismo establecer un método estricto para la evaluación presupuestaria y la contabilidad de los gastos correspondientes al nuevo programa. En primer lugar, se negociarán acuerdos generales con los Gobiernos respecto a la ejecución de los programas dentro del límite de 200.000.000 de dólares autorizado por la Asamblea General. El representante del Organismo y el funcionario interesado prepararán entonces proyectos concretos y se pondrán de acuerdo respecto a ellos; las asignaciones para esos proyectos serán hechas por la sede dentro de la cantidad estipulada en el acuerdo relativo al programa y con cargo a los fondos aportados por los contribuyentes o que hayan sido prometidos en firme. De hecho, no se comprometerán fondos para la ejecución de ningún proyecto sin una autorización por escrito dada en virtud del acuerdo correspondiente a dicho proyecto.

B. *Perspectivas para el porvenir*

La base del programa de tres años presentado a la Asamblea General y aprobado por ésta en la forma en que fué inicialmente elaborado, fué la proporción progresivamente divergente entre las actividades de socorro en disminución y las actividades de reincorporación en aumento:

	1951-1952	1952-1953	1953-1954	Total
	(Millones de dólares EE. UU.)			
Socorro.....	27	18	5	50
Reincorporación.....	50	100	50	200
	77	118	55	250

Debido a la demora en la iniciación del nuevo programa causada por la tardía aprobación por la Asamblea General (26 de enero de 1952), y a las largas negociaciones con los Gobiernos de los Estados Arabes, los gastos incurridos durante el ejercicio económico 1951-1952 fueron relativamente reducidos en las partidas de gastos para socorro. En consecuencia, no se registró la disminución que se esperaba mediante gastos correspondientes al nuevo programa.

Se espera que se dispondrá de fondos suficientes para el nuevo ejercicio económico. En 1º de julio de 1952, el Organismo disponía aproximadamente de 11.000.000 de dólares en efectivo no asignados ni reservados, y se espera recibir la suma de 25.200.000 dólares a cuenta de las sumas prometidas para el ejercicio económico 1951-1952. Además, durante el ejercicio económico 1952-1953 se espera recibir un total de 80.000.000 de dólares distribuido así: Estados Unidos de América, 60.000.000 de dólares; Reino Unido, 15.000.000 de dólares; Francia, 3.000.000 de dólares; y otros contribuyentes, 2.000.000 de dólares. Así, pues, los recursos disponibles para el ejercicio económico deben elevarse a unos 116.000.000 de dólares aproximadamente. No obstante, sólo una pequeña parte de esta suma estará disponible para financiar el programa de socorro, ya que dos de los Gobiernos contribuyentes han estipulado que sólo

se podrá gastar para este propósito una porción limitada de los fondos aportados por ellos. Se dispondrá de una gran parte de los fondos para financiar los proyectos previstos en el nuevo programa.

En los últimos meses, el Organismo ha encaminado sus esfuerzos sobre todo a establecer una organización financiera y a elaborar los procedimientos necesarios para realizar el nuevo programa. El principal propósito de la descentralización de las cuentas y comprobantes

financieros es suministrar a los representantes del Organismo en cada país los datos que necesitan para cumplir sus funciones. Las instrucciones que ya han sido emitidas, y las que se están elaborando en la actualidad, respecto a evaluación de gastos, contabilidad, preparación de informes financieros e intervención de cuentas proporcionan al Organismo la base para ejercer un control efectivo de las actividades emprendidas en virtud del nuevo programa.

APENDICE

INDICE A LOS ESTADOS DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1952

<i>Título del Estado de Cuentas</i>	<i>Número del Estado de Cuentas</i>
Notas relativas a los Estados de Cuentas	
Estado del Activo y Pasivo	1
Resumen del estado de Ingresos y Gastos	2
Contribuciones en efectivo—Recibidas de Estados Miembros de las Naciones Unidas	3
Contribuciones en efectivo—Recibidas de países no miembros de las Naciones Unidas	4
Contribuciones en efectivo—Recibidas de otros contribuyentes	5
Contribuciones en especie—Recibidas de Estados Miembros de las Naciones Unidas	6
Contribuciones en especie—Recibidas de otros contribuyentes	7
Memorándum sobre las contribuciones directas a los refugiados y los servicios prestados por los Gobiernos del Cercano Oriente al OOPSRPCO (NU)	8
Memorándum sobre las contribuciones directas a los refugiados y los servicios prestados por organizaciones particulares del Cercano Oriente al OOPSRPCO (NU)	9
Estado de gastos del programa de socorro	10
Estado de gastos del programa de rehabilitación	11
Estado de gastos administrativos y otros gastos indirectos	12

NOTAS RELATIVAS A LOS ESTADOS DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1952

Nota 1. Los siguientes créditos a favor del Organismo no se reflejan en el estado del activo y pasivo. Los desembolsos correspondientes a estos créditos y todos los reembolsos posteriores se han contabilizado como gastos e ingresos diversos respectivamente en los estados de cuenta adjuntos y en los estados de cuenta de los períodos anteriores:

a) Acciones del *Jordan Development Bank Ltd.*, con un costo de 420.000 dólares.

b) Reembolso de préstamos pendientes de cobro

por un total de 193.492 dólares, de los cuales se espera cobrar 50% cuanto más.

c) Haberes fijos con un costo de 1.013.537 dólares, que tienen un valor desiduario calculado en 408.164 dólares.

Nota 2. Las existencias se suelen valorar al costo más bajo o al precio de mercado cuando se dispone de ellos y en otros casos según cálculos aproximados. Alrededor del 18% del valor total de las existencias representa cálculos aproximados.

Nota 3. En el estado del activo y pasivo adjunto, el saldo del Fondo de Operaciones en junio de 1951 es de 6.744.762 dólares, mientras que en el informe del Director sobre el ejercicio económico anterior, que terminó el 30 de junio de 1951, el saldo es de 6.509.322 dólares. Estas dos cantidades se reajustan en la forma siguiente:

<i>Fondo de operaciones</i>	\$
Saldo al 30 de junio de 1951, según el informe del Director para el ejercicio económico terminado en dicha fecha.	6.509.322
<i>Más:</i>	
Ajuste por partidas del pasivo calculadas por exceso, según el estado del activo y pasivo al 30 de junio de 1951.	154.044
Varias transacciones de ingresos y gastos ocurridas durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952, pero pertenecientes al período anterior.	81.396
Saldo al 30 de junio de 1951 según el estado No. 1 . . .	6.744.762

Nota 4. Los estados de cuenta adjuntos reflejan ajustes por cambios en el saldo de las existencias de suministros entre el 30 de junio de 1951 y el 30 de junio de 1952, y no reflejan las obligaciones pendientes hasta el 30 de junio de 1952, representadas principalmente por órdenes de compra no cumplidas y contratos por materiales y servicios no recibidos. Estos dos factores deben tenerse en cuenta, según se expone a continuación, con objeto de que se pueda comparar el presupuesto del ejercicio económico con los gastos que aparecen en estos estados de cuentas:

	<i>Programa de socorro</i>	<i>Programa de reincorporación</i>	<i>Total</i>
	\$	\$	\$
Según estado No. 2 . . .	24.861.637	3.092.203	27.953.840
Ajuste de las existencias—más (menos) . .	1.093.039	(39.712)	1.053.327
	25.954.676	3.052.491	29.007.167
Más obligaciones pendientes	1.044.568	194.491	1.239.059
	26.999.244	3.246.982	30.246.226

Nota 5. Además de las actividades del OOPS (NU), los Gobiernos y organismos particulares del

Cercano Oriente aportaron contribuciones directas al Programa de Refugiados de Palestina en forma de ayuda directa a los refugiados y de servicios prestados al OOPS (NU). Como esas contribuciones no fueron fiscalizadas por el OOPS (NU), no han sido reconocidas en los estados de ingresos y gastos adjuntos, pero se presentan en forma de memorándum en los estados Nos. 8 y 9 y se resumen a continuación para presentar el total de los gastos del Programa para Refugiados de Palestina sufragados por el OOPS (NU), los Gobiernos y las organizaciones voluntarias.

	\$	\$
OOPS (NU) (estado No. 2)		
Programa de socorro	24.861.637	
Programa de rehabilitación	3.092.203	27.953.840
	<hr/>	
Gobiernos		
(estado No. 8)	3.398.270	
Organizaciones particulares		
(estado No. 9)	1.213.715	4.711.985
	<hr/>	
TOTAL		<hr/> 32.665.825

Nota 6. Las contribuciones de los gobiernos y las organizaciones particulares en el Cercano Oriente pre-

sentadas en el resumen y en los estados Nos. 8 y 9 se limitan a las cantidades que los Gobiernos y organismos comunicaron al OOPS (NU) que habían entregado, salvo en algunos casos en que los informes recibidos no abarcaban el ejercicio económico completo; en esos casos se calcularon las cantidades para el año completo.

Nota 7. El UNICEF también donó suministros de socorro, pero no se incluyen en estos estados de cuentas porque tales contribuciones figuran en los informes del UNICEF y no deben duplicarse en los estados de cuenta del OOPS (NU), que es otro organismo de las Naciones Unidas.

Nota 8. En todos los casos, las contribuciones en efectivo se han convertido a dólares de los Estados Unidos de América al tipo oficial de cambio vigente en el momento de recibirlas.

Nota 9. Las contribuciones en especie distintas de las ropas usadas, se incluyen con los valores atribuidos por los contribuyentes, y, cuando no sucede así, con los que el Organismo considera adecuados. Las ropas usadas se valoran a base de los aranceles aplicados por las autoridades aduaneras del Líbano.

ESTADO DEL ACTIVO Y PASIVO

Al 30 de junio de 1952

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

<i>Activo</i>	\$	\$
Efectivo en caja y bancos.....		18.794.352
Cuentas por cobrar:		
Anticipos a los vendedores.....	352.763	
Reclamaciones de reembolsos y daños.....	510.296	
Otros.....	38.658	901.717
Existencias en suministros (incluidas las existencias en tránsito \$348.143):		
Suministros para socorro, principalmente víveres.....	3.117.691	
Suministros de rehabilitación, principalmente materiales de construcción.....	181.883	
Suministros generales, incluidas la piezas de repuesto para automóviles.....	95.031	3.394.605
Gastos pagados por adelantado.....		13.002
TOTAL		23.103.676
<i>Pasivo y Fondo de Operaciones</i>		
Cuentas por pagar.....		541.167
Ingresos diferidos.....		40.000
Reserva para liquidación.....		450.000
Fondo de operaciones:		
Saldo al 30 de junio de 1951.....	6.744.762	
Más el excedente de los ingresos sobre los gastos para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952 (estado No. 2)....	15.327.747	
Saldo al 30 de junio de 1952.....		22.072.509
TOTAL		23.103.676

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

RESUMEN DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

Correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

<i>Ingresos</i>	\$	\$
Contribuciones recibidas en efectivo de:		
Estados Miembros de las Naciones Unidas (estado No. 3).....	41.364.250	
Países no miembros de las Naciones Unidas (estado No. 4).....	308.600	
Otros contribuyentes (estado No. 5).....	99.954	41.772.804
Contribuciones en especie recibidas de:		
Estados Miembros de las Naciones Unidas (estado No. 6).....	647.909	
Otros contribuyentes (estado No. 7).....	466.161	1.114.070
Ingresos varios en efectivo.....		394.713
Ingresos totales		43.281.587
<i>Menos</i>		
Programa de socorro (estado No. 10).....	24.861.637	
Programa de rehabilitación (estado No. 11).....	3.092.203	
Gastos totales		27.953.840
EXCEDENTE DE LOS INGRESOS SOBRE LOS GASTOS		15.327.747

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

Debe mencionarse en especial la nota 4.

CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO

Recibidas de Estados Miembros de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Contribuyentes	Monedas prometidas	Total prometido \$	Cantidad recibida \$	Saldo pendiente \$
<i>Respecto a las promesas para los 12 meses terminados el 30 de junio de 1952</i>				
Bolivia.....	Dólares de los EE. UU.	5.000	5.000	—
Dinamarca.....	Coronas danesas	300.000	43.500	—
Egipto.....	Libras egipcias	135.841	391.223	—
El Salvador.....	Dólares de los EE. UU.	500	500	500
Francia.....	Franco franceses	900.000.000	2.571.490	2.000.000
Honduras.....	Dólares de los EE. UU.	2.500	2.500	—
Indonesia.....	Dólares de los EE. UU.	30.000	30.000	—
Israel.....	Libras israelíes	35.715	50.000	50.000
Líbano.....	Dólares de EE. UU.	33.000	33.000	33.000
Luxemburgo.....	Dólares de EE. UU.	2.000	2.000	—
Países Bajos.....	Florines	95.000	25.000	—
Nueva Zelanda.....	Libras esterlinas	75.000	210.000	—
Arabia Saudita.....	Libras esterlinas	14.286	40.000	—
Suecia.....	Libras esterlinas	6.897	19.310	—
Siria.....	Libras sirias	225.000	60.000	60.000
Siria (Palestine Arab Refugee Institute).....	Libras sirias	34.631	9.787	—
Reino Unido.....	Libras esterlinas	4.428.571	12.400.001	4.400.000
Estados Unidos de América.....	Dólares de EE. UU.	50.000.000	50.000.000	20.000.000
			<u>65.893.221</u>	<u>40.778.321</u>
				<u>25.114.900</u>
<i>Respecto a las promesas para el período anterior al 1° de julio de 1951:</i>				
Dinamarca.....	Coronas danesas	100.000	14.500	—
Egipto.....	Libras egipcias	151.000	435.000	435.000
Francia.....	Franco franceses	200.000.000	571.429	—
Líbano.....	Libras libanesas	108.468	28.500	28.500
Siria.....	Libras sirias	64.498	17.916	17.916
			<u>1.067.345</u>	<u>585.929</u>
				<u>481.416</u>
	TOTAL	66.960.566	<u>41.364.250</u>	<u>25.596.316</u>

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO

Recibidas de países no miembros de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Contribuyentes	Monedas prometidas	Total prometido \$	Cantidad recibida \$	Saldo pendiente \$
<i>Respecto a las promesas para los 12 meses terminados el 30 de junio de 1952</i>				
Reino Hachimita de Jordania.....	Dinares de Jordania	60.000	168.000	84.000
Rhodesia del Sur.....	Libras esterlinas	7.000	19.600	—
Sudán.....	Libras egipcias	50.000	144.000	—
Vietnam.....	Dólares de EE. UU.	5.000	5.000	—
			<u>336.600</u>	<u>252.600</u>
				<u>84.000</u>
<i>Respecto a las promesas para el período anterior al 1° de julio de 1951</i>				
Reino Hachimita de Jordania.....	Dinares de Jordania	20.000	56.000	—
	TOTAL	392.600	<u>308.600</u>	<u>84.000</u>

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO

Recibidas de otros contribuyentes para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Contribuyentes	Monedas prometidas	Total prometido \$	Cantidad recibida \$	Saldo pendiente \$	
<i>Respecto a las promesas para los doce meses terminados el 30 de junio de 1952</i>					
Bahrein	Libras esterlinas	7.474	20.927	20.927	-
The Joint Christian Committee for Refugee Work in Syria and Lebanon.....	Libras libanesas	3.500	942	942	-
Kuwait.....	Libras esterlinas	11.250	31.500	31.500	-
Quatar	Libras esterlinas	7.463	20.895	20.895	-
UNESCO.....	Dólares de EE.UU.	25.425	25.425	25.425	-
OMS.....	Dólares de EE.UU.	42.857	42.857	-	42.857
Varios donantes (menos de 200 dólares cada uno).....	Dólares de EE.UU.	265	265	265	-
	TOTAL		<u>142.811</u>	<u>99.954</u>	<u>42.857</u>

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

Recibidas de Estados Miembros de las Naciones Unidas para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952

(Expresadas en dólares de los EE.UU.)

Contribuyentes	Contribución prometida	Valor total prometido \$	Cantidad recibida \$	Saldo pendiente \$
<i>Estados Miembros de las Naciones Unidas</i>				
Australia	Grasa comestible	600.000	328.715	271.285
Bélgica	Mantas	30.000	-	30.000
Grecia	Frutos secos y tabaco	56.287	56.287	-
Israel	Gasolina	5.207	5.207	-
Noruega	Arenques ahumados	14.000	14.000	-
Pakistán	Trigo	90.000	90.000	-
Filipinas	Azúcar refinado	10.000	10.000	-
Arabia Saudita	Productos de petróleo	75.000	75.000	-
Parte de la contribución de México al Organismo de las Naciones Unidas para la Reconstrucción de Corea	Suministros	115.600	-	115.600
Venezuela	Productos agrícolas nacionales	20.000	-	20.000
Yugoeslavia	Maíz	68.700	68.700	-
	TOTAL	<u>1.084.794</u>	<u>647.909</u>	<u>436.885</u>

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

CONTRIBUCIONES EN ESPECIE

Recibidas de otros contribuyentes para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952

(Expresadas en dólares de los EE.UU.)

Contribuyentes	Contribución	Cantidad recibida \$
American Middle East Relief	Ropas y zapatos usados	7.409
Comité Arabe de Socorro	Ropas y zapatos usados	1.272
Bodurian, El Cairo	Cigarrillos	3.672
Cruz Roja Británica	Ropas, zapatos, mantas y tiendas de campaña usados	57.440
Industria Canadiense de la Pulpa de Madera	Fieltros para secador	514
Cruz Roja Canadiense	Ropas usadas	11.824
Church World Service	Ropas, zapatos, ropas de cama y mantas usados	93.142
Congregational Christian Service Committee	Ropas y zapatos usados	4.650
Cooperative for American Remittances to Europe	Mantas nuevas	2.128
Media Luna Roja, Egipto	Suministros médicos	2.880
Holy Land Arab Refugee Fund	Ropas y zapatos usados	2.419
Liga de Sociedades de la Cruz Roja	Café y sardinas	1.904
Federación Mundial Luterana	Ropas, zapatos, ropas de cama usados y huevos en polvo	115.492
Comité Central Menonita	Ropas, zapatos y ropas de cama usados	29.979
New Zealand Council of Organization for Relief Services, Overseas	Ropas usadas	3.372
Norwegian Relief to Europe	Madera	17.500
Misión Pontificia	Ropas y zapatos usados	30.354
Save the Children Fund, Australia	Ropas nuevas y usadas	823
Save the Children Federation, New York	Ropas, mantas y zapatos usados	780
Consejo Superior para el Socorro a los Refugiados de Palestina	Mijo, ropas y zapatos usados y huevos en polvo	37.178
Cruz Roja Sueca	Ropas usadas	26.138
Media Luna Roja, Turquía	Arroz	1.214
United Arab Refugee Appeal, El Cairo	Ropas y mantas usadas, jabón y suministros escolares	7.442
World Relief Commission of the National Association of Evangelicals	Ropas y zapatos usados	3.605
Varios donantes (por valor de menos de 500 dólares cada uno)	Ropas usadas, medicinas, jabón, productos lácteos	3.030
	TOTAL	466.161

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

Estado No. 8

MEMORÁNDUM SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS A LOS REFUGIADOS Y LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS GOBIERNOS DEL CERCAÑO ORIENTE AL OOPSRPCO (NU)

Para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952

(Expresadas en dólares de los EE.UU.)

Países	A los refugiados \$	Al Organismo \$	Total \$
Egipto	1.940.800	348.800	2.289.600
Irak	420.000	-	420.000
Israel	- ^a	- ^a	- ^a
Jordania	178.900	-	178.900
Líbano	14.570	12.500	27.070
Siria	356.061	126.639	482.700
	TOTAL 2.910.331	487.939	3.398.270

^a No se ha recibido información.

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

MEMORÁNDUM SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS A LOS REFUGIADOS Y LOS
SERVICIOS PRESTADOS POR ORGANIZACIONES PARTICULARES DEL CERCAÑO
ORIENTE AL OOPSRPCO (NU)

Para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1972

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Contribuyentes	A los refugiados \$	Al Organismo \$	Total \$
Líbano			
Congregational Christian Service Committee	23.277	—	23.277
Gobierno francés	13.880	15.000	28.880
Habús de la Comunidad Ortodoxa Griega	2.135	—	2.135
Joint Christian Committee for Refugee Work	14.220	—	14.220
Kennedy Memorial Hospital	3.055	—	3.055
Asociación de Socorro al Cercano Oriente	—	1.750	1.750
Minemneh, Bohsali	795	—	795
Moslem Waqf Administration	5.580	—	5.580
Municipalidades de Tiro y Baalbeck	—	1.600	1.600
Oficina Permanente de Palestina	—	1.749	1.749
Misión Pontificia	690.000	—	690.000
Said Pacha Shatila	485	—	485
Save the Children, Líbano	41.222	—	41.222
Misión siriolibanesa	5.000	—	5.000
	<u>799.649</u>	<u>20.099</u>	<u>819.748</u>
Siria			
No se han recibido los nombres	25.200	—	25.200
Jordania			
Obispo anglicano de Jerusalén	24.124	8.476	32.600
Comité de Socorro del Patriarcado Armenio, Jerusalén	8.560	—	8.560
Dar Ettifl, Jerusalén	9.104	—	9.104
Consejo Evangélico Episcopal	74.536	—	74.536
Federación Mundial Luterana	196.732	48.000	244.732
Moslem Awqaf Religious Trust Department	672	672	1.344
Cocinas populares habús musulmanes, Hebron	8.064	—	8.064
Hospitalarios de San Juan, Jerusalén	16.120	—	16.120
Media Luna Roja, Amman	7.468	—	7.468
Hermanas de Nazareth, Misión Católica Griega	1.160	5.760	6.920
Varias instituciones, zona de Jerusalén	3.780	1.952	5.372
Varias instituciones, zona de Ramallah	—	420	420
	<u>350.320</u>	<u>65.280</u>	<u>415.600</u>
Gaza			
Gobernador de Rafah	71	—	71
Municipio de Khan Yunis	23	—	23
Municipios de Gaza y Khan Yunis	—	17.600	17.600
Consejo Nacional de Iglesias de Cristo	4.191	—	4.191
Media Luna Roja	—	22.100	22.100
Varios donantes (nombres no especificados)	—	6.200	6.200
	<u>4.285</u>	<u>45.900</u>	<u>50.185</u>
Kuwait			
Departamento de Sanidad	2.982	—	2.982
TOTAL	<u>1.182.436</u>	<u>131.279</u>	<u>1.313.715</u>

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

ESTADO DE GASTOS DEL PROGRAMA DE SOCORRO
 Para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Descripción	\$
Gastos de personal, principalmente sueldos y salarios:	
Personal internacional, incluidos los subsidios en misión de servicio y otros	186.547
Personal de la zona, incluyendo las indemnizaciones en caso de muerte o accidente	1.627.755
Viajes	3.694
Gastos de oficina, principalmente alquileres, útiles de escritorio y teléfonos	28.496
Mantenimiento de los campamentos, incluidos los servicios sanitarios	382.890
Subsidios y servicios médicos a los refugiados, sin incluir los sueldos y suministros	445.858
Servicios sociales	138.821
Gastos de enseñanza, incluidos los subsidios	167.579
Suministros de socorro:	
Viveres	16.046.242
Viviendas y mantas	1.059.628
Combustibles domésticos y jabón	578.924
Suministros médicos, incluidos los insecticidas	210.566
Donativos de suministros distribuidos:	
Incluidos en el programa, principalmente víveres	312.242
No incluidos en el programa, principalmente ropas	509.191
Transporte de suministros, incluidos los fletes marítimos de los donativos	1.477.118
Gastos de almacenamiento	1.738
Gastos de funcionamiento de vehículos	32.460
Gastos de distribución de la leche donada por el UNICEF	49.851
Gastos diversos	1.778
Compras de bienes de capital, principalmente muebles y equipos	15.659
TOTAL	23.277.037
Participación en los gastos administrativos y otros gastos indirectos (estado No. 12)	1.584.600
TOTAL DE GASTOS APLICABLES AL PROGRAMA	24.861.637

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

Debe mencionarse en especial la nota No. 4.

ESTADO DE GASTOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN
 Para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Descripción	\$	\$
Gastos para los proyectos de obras:		
<i>Sede</i>		
Investigación, experimentación y planificación	6.973	
Formación vocacional.....	26.820	
Préstamos, subsidios y asistencia a individuos.....	4.922	
Obras públicas de socorro	1.859	
Equipo para uso general	16.070	56.644
<i>Siria</i>		
Investigación, experimentación y planificación	1.691	
Formación vocacional.....	10.470	
Desarrollo agrícola y de tierras.....	3.763	
Préstamos, subsidios y asistencia a individuos.....	51.883	
Obras públicas de socorro	252	68.064
<i>Jordania</i>		
Investigación, experimentación y planificación	46.956	
Formación vocacional.....	7.644	
Vivienda urbana y servicios de la comunidad	68.435	
Desarrollo agrícola y de tierras.....	68.918	
Préstamos, subsidios y asistencia a individuos.....	49.026	
Comerciales, financieros e industriales.....	449.781	
Equipo para uso general	4.349	695.109
<i>Gaza</i>		
Investigación, experimentación y planificación	101.693	
Formación vocacional.....	7.358	
Préstamos, subsidios y asistencia a individuos.....	12.446	121.497
<i>Zona desmilitarizada</i>		
Desarrollo agrícola y de tierras.....	7.360	7.360
Gastos totales asignados a proyectos concretos		948.674
Gastos generales no asignados a proyectos concretos		558.928
Gastos totales cargados directamente al programa		1.507.602
Participación en los gastos administrativos y otros gastos indirectos (estado No. 12)		1.584.601
GASTOS TOTALES DEL PROGRAMA		3.092.203

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

Debe mencionarse en especial la nota 4.

Estado No. 12

ESTADO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS GASTOS INDIRECTOS
 Para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1952
 (Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

Descripción	\$	
Gastos de personal, especialmente sueldos y salarios:		
Personal internacional, incluidos los subsidios en misión de servicio y otros.....	736.833	
Personal de la zona, incluyendo las indemnizaciones en caso de muerte o accidente..	1.330.730	
Viajes	209.880	
Gastos de oficina, principalmente alquileres, útiles de escritorio y teléfonos	202.522	
Relaciones públicas, principalmente comunicados de prensa y fotografías.....	5.353	
Donativos de suministros distribuidos de conformidad con el programa	54.004	
Gastos de almacenamiento	116.373	
Gastos de funcionamiento de vehículos.....	274.120	
Servicios por contrata	10.858	
Gastos varios, principalmente gastos bancarios.....	34.551	
Compras de bienes de capital, principalmente muebles y equipos	187.412	
Pérdida de haberes, principalmente en efectivo, deudas incobrables y cambio de divisas.	6.565	
TOTAL	3.169.201	
Participación de:		
Programa de socorro (estado No. 10)	1.584.600	
Programa de rehabilitación (estado No. 11).....	1.584.601	
TOTAL PARA LOS PROGRAMAS		3.169.201

Las notas para los estados de cuentas forman parte integrante de ellos y deben leerse conjuntamente.

III. Servicio de compras y suministros

La División de Suministros del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) tiene tres funciones principales y varias de carácter secundario. Las principales son:

- El servicio de distribución de raciones y otras entregas directas a los refugiados;
- El servicio de compras para todo el Organismo;
- El servicio de transportes del Organismo.

La naturaleza de este trabajo pone a la División en contacto continuo con los Ministerios de Economía, Comercio y Hacienda de los diversos gobiernos de la región y también con los servicios de suministro del UNICEF, de la OMS y de otros organismos de las Naciones Unidas. La División cuenta con 16 empleados internacionales y unos 200 palestinos en la sede y en las sedes de distrito, sin incluir los chóferes, mecánicos, guardalmacenes y otros. La División tiene la oficina principal de compras en Beirut, y una sucursal en El Cairo. Dispone de agentes en Londres y puede solicitar y obtener los servicios de compras de otras organismos de las Naciones Unidas en Ginebra, París y Nueva York.

Una firma inglesa de consultores en materia de administración ha realizado recientemente un estudio sobre la organización y métodos del trabajo de la División de Suministros. Como resultado, se introdujeron grandes modificaciones en los métodos de registro y contabilidad y se prepararon nuevos formularios y

otros documentos ajustándose a los principios modernos. Siguiendo los consejos de los consultores, se reforzó la organización de la División, con el objetivo concreto de dar más tiempo a los funcionarios ejecutivos de más categoría para hacer visitas personales de inspección e investigación a los centros de suministro.

El Organismo compra harina en gran escala, y todos los años adquiere más de 100.000 toneladas. La compra en los mercados locales o la importación del exterior de grandes cantidades de harina, no deja de surtir sus efectos sobre la economía nacional, por lo que la División de Suministros se mantiene en continuo contacto con los Ministerios correspondientes de los países en que opera. Todo el ejercicio económico de 1951-1952 fué un período de escasez de cereales en el Oriente Medio, debido en parte a la mala cosecha de 1951. Como consecuencia de ello, los Gobiernos de Jordania, Siria y el Líbano solicitaron del Organismo que se abstuviera de hacer compras en los mercados nacionales. Las perspectivas de una buena cosecha en 1952 han hecho que cambiase esta política y algunos Gobiernos han indicado que creen que no será necesario conceder permisos para importar harinas extranjeras, pues ya es posible adquirir este producto en el país. El Organismo ha seguido persistentemente la política de que es preferible comprar todos los bienes de consumo, inclusive la harina, en cada país, en lugar de importarlos, cuando se puede seguir este procedimiento sin sacrificar el dinero y la calidad.

COSTO DE LOS ALIMENTOS, VIVIENDA, MEDICAMENTOS Y COMBUSTIBLE
POR REFUGIADO POR MES (EN DÓLARES DE EE.UU.)
(Promedio trimestral)

1950			1951				1952	
II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
1,59	1,56	..	1,76	2,04	2,26	2,08	2,20	1,84

COSTO DE LOS ALIMENTOS PRINCIPALES DE SOCORRO, POR
TONELADA (EN DÓLARES DE EE.UU.)

	1950			1951				1952	
	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II
Harina.....	90	96	..	114	129	125	115	120	114
Azúcar.....	160	166	..	162	177	205	186	163	145
Aceite.....	406	464	..	480	535	495	420	380	357
Legumbres.....	95	102	..	110	118	108	107	95	102
Arroz.....	..	140	..	140	129	183	181	200	220

VALOR DE LOS ARTÍCULOS DE SOCORRO DISTRIBUÍDOS (SIN INCLUIR LOS TEXTILES)
(Equivalentes en millones de dólares de EE.UU.)

	Líbano	Siria	Jordania	Gaza	Israe
1950 Mayo-Dic.....	1,33	0,87	4,66	2,26	0,26
1951 Enero-Dic.....	2,55	2,45	10,11	4,44	0,47
1952 Enero-Dic.....	1,44	1,02	5,57	2,31	0,19
TOTAL GENERAL	5,32	4,34	20,34	9,01	0,92

VALOR Y DESTINO DE LAS COMPRAS EN LOS PAÍSES
(Equivalentes en millares de dólares de EE.UU.)

	Cantidad	Cantidades exportadas a:					Cantidades consumidas localmente
		Líbano	Siria	Jordania	Gaza	Israel	
<i>a) Comprado en el Líbano</i>							
1950 Mayo-Dic.....	114	-	15	69	-	4	26
1951 Enero-Dic.....	449	-	34	251	74	10	80
1952 Enero-Junio.....	339	-	-	125	49	8	157
TOTALES	902	-	49	445	123	22	263
<i>b) Comprado en Siria</i>							
1950 Mayo-Dic.....	3.001	911	-	687	5	191	1.207
1951 Enero-Dic.....	2.584	302	-	690	21	17	1.554
1952 Enero-Junio.....	20	-	-	16	-	-	4
TOTALES	5.605	1.213	-	1.393	26	208	2.765
<i>c) Comprado en Egipto</i>							
1950 Mayo-Dic.....	1.882	-	-	-	1.882	-	1.882
1951 Enero-Dic.....	1.231	-	-	-	1.231	-	1.231
1952 Enero-Junio.....	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	3.113	-	-	-	3.113	-	3.113
<i>d) Comprado en Jordania</i>							
1950 Mayo-Dic.....	3.379	-	-	3.379	-	-	3.379
1951 Enero-Dic.....	497	-	-	497	-	-	497
1952 Enero-Junio.....	115	-	-	115	-	-	115
TOTALES	3.991	-	-	3.991	-	-	3.991
TOTAL GENERAL	13.610	1.213	49	5.829	3.262	230	10.132

Para el transporte interior y los servicios de distribución, el Organismo utiliza la red ferroviaria de la región, los transportistas a larga distancia y la marina mercante local. El Organismo cuenta con un pequeño parque de camiones propios para la distribución local. El servicio de ferrocarriles de la región es deficiente y el acarreo por carretera tropieza con grandes dificultades debido al constante cruce de fronteras nacionales, con los correspondientes retrasos debido a los requisitos de aduana y de seguridad. El Organismo atiende todo lo que puede el deseo de los Gobiernos de que se utilicen los ferrocarriles para enviar la mayor cantidad posible de mercaderías, con preferencia a las carreteras. Esta política se dificulta porque parece que los transportistas por carretera siempre están en condiciones de dar mejores precios que las tarifas de los ferrocarriles.

Hay muchos puntos en que los intereses económicos del Organismo están en pugna con determinados intereses de los países en que opera; por lo tanto, para conciliar estas diferencias la División de Suministros está en contacto constante con las autoridades gubernamentales.

Otra complicación del programa de suministros se debe a que muchas naciones que contribuyen al programa, fijan condiciones especiales a sus donativos y exigen que el Organismo gaste el valor de éstos en el país donante. No siempre es fácil, y a veces resulta imposible, encontrar un artículo que necesite el Organismo y a la vez pueda exportarlo el país donante a un precio comparable al que podría lograrse en otros mercados. Como las cuentas del Organismo se llevan en dólares (EE.UU.), el costo expresado en dólares

de los suministros obtenidos con donativos en moneda débil parece con frecuencia excesivo, y tiende a dar una perspectiva equivocada.

La ración básica que se suministra a los refugiados se ha mantenido al mismo nivel que en los años anteriores; esas raciones se entregan mensualmente a los jefes de familia en los lugares de distribución. La distribución de unas 10.000 toneladas mensuales de víveres, en pequeños lotes de cinco o más raciones, constituye de por sí una tarea ardua, que exige mucho personal y requiere una planificación cuidadosa del transporte. La composición de la ración figura en la sección que trata de la nutrición.

Las tiendas de campaña y las frazadas constituyen otro importante partida de gastos; el Organismo ha tenido que comprar 11.000 tiendas de campaña y 300.000 frazadas para reemplazar las que se habían quedado inservibles por el uso constante y la intemperie.

Se han hecho cuidadosos estudios para decidir hasta qué punto conviene que un Organismo de este tipo acumule materiales de esta clase en previsión de necesidades futuras. Se ha combatido con éxito la tentación de acumular grandes cantidades de mercaderías para utilizarlas sin dilación cuando se las requiera. En el caso de los bienes de consumo que hay comprar en mercados distintos, porque no se pueden adquirir en los mercados locales, es conveniente disponer de una reserva modesta, para precaverse contra las interrupciones que pudiera haber en el transporte. Estas obligaciones anticipadas exigen que se disponga de fondos mucho antes de necesitar los suministros para su distribución.

IV. Programa médico y de sanidad

1. ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y PRESUPUESTO

Para el desarrollo del programa de sanidad, el Organismo cuenta con la orientación técnica y con cierta ayuda económica de la Organización Mundial de la Salud que le proporciona un jefe para la División de Higiene y un especialista en paludismo; la OMS paga los sueldos de estas dos personas, además de un subsidio anual de 42.857 dólares. La División de Higiene de la Sede se compone de un jefe de la división, un médico jefe adjunto, un especialista en paludismo, un técnico en ingeniería sanitaria, un funcionario de servicios de enfermería, un funcionario encargado de suministros médicos y un personal compuesto por 12 empleados y técnicos.

En Líbano, Siria, Reino Hachimita de Jordania y Gaza el programa de sanidad está dirigido por un funcionario de sanidad local, responsable técnicamente ante el jefe de la División de Higiene en la Sede y administrativamente ante el representante del Organismo en el país. Los funcionarios de sanidad locales dirigen, en los respectivos países, sus programas de sanidad con arreglo a las normas establecidas por la Sede, pero tienen atribuciones suficientes para adaptar los programas a las circunstancias particulares de los países donde se aplican. Mantienen estrechas relaciones con los funcionarios del Ministerio de Sanidad y con los departamentos locales de sanidad y, frecuentemente,

participan en los programas de sanidad aplicables a todos los países. A la oficina de cada uno de los diversos países se ha asignado un funcionario enfermero local, un funcionario encargado de los asuntos sanitarios y los campamentos y un funcionario de suministros médicos. La dependencia médica básica, común a todos los países, es la clínica de campamento que está a cargo de un funcionario médico y cuenta con la asistencia de una enfermera de campamento, una enfermera de oficina, una enfermera sin título profesional, una ayudante de enfermera y una partera. Sin embargo, existen algunas variaciones respecto a la organización de la unidad, entre los diversos campamentos.

La hospitalización se proporciona en hospitales administrados por el Organismo, en hospitales subvencionados y administrados por organizaciones privadas de beneficencia, y en algunos casos en hospitales administrados por los gobiernos. No hay un modelo establecido para cada país, existiendo por lo tanto muchas variaciones; por ejemplo; los enfermos de tuberculosis son atendidos en hospitales del Organismo en Líbano y en Gaza y en sanatorios del gobierno en Líbano y Siria, así como en cierto número de casos en Jordania.

Para dar las facilidades médicas y de sanidad necesarias para una población de refugiados que excede a 850.000 personas, el Organismo emplea un total de 1.768 personas en su programa de sanidad. A continuación se da un detalle de esa cifra:

Cuadro A

PERSONAL EXISTENTE EL 30 DE JUNIO DE 1952

	Médicos		Dentistas		Enfermeras		Enfermeras sin título profesional, parteras	Otros		Trabajadores manuales
	Int.	Local	Local	Int.	Local	Local	Int.	Local	Local	
Sede.....	3	—	—	1	1	—	2	8	—	
Líbano.....	1	18	1	1	14	34	—	23	132	
Siria.....	1	11	2	1	14	24	—	28	86	
Jordania.....	2	29	2	3	30	101	1	79	452	
Gaza.....	1	11	2	1	13	22	—	51	557	
	8	69	7	7	72	181	3	189	1,227	
TOTAL 1.763	==	==	==	==	==	==	==	==	==	

El cuadro anterior refleja la política seguida por el Organismo en cuando al reemplazo progresivo de los miembros del personal internacional por personal de la localidad, a medida que éste adquiere la necesaria formación profesional.

En ciertas regiones, los servicios de sanidad no se limitan a los refugiados. En Gaza, las clínicas están abiertas a todos los que solicitan sus servicios por haberse reconocido que los residentes indígenas de la faja de Gaza se encuentran, en general, más necesitados de estos servicios que los propios refugiados. En Jordania, el Organismo ha autorizado que asistan a sus clínicas los llamados refugiados "económicos" que viven en la frontera de Israel y Jordania.

La administración de los programas de sanidad cuesta aproximadamente 2.150.000 dólares al año. Esta

cifra comprende los sueldos, salarios, suministros médicos y subsidios relacionados con los aspectos médico, de higiene pública, sanidad, y mantenimiento de campamentos de los programas del Organismo. Por consiguiente, el costo de los servicios médicos por refugiado en el ejercicio 1951-1952 fué de 2,49 dólares. Conviene señalar que esta cifra es algo exagerada, ya que en el transcurso del año se acopió cierta cantidad de suministros médicos a fin de aprovechar la baja de los precios. Sin embargo, los gastos por concepto de mantenimiento de campamentos, inclusive sanidad, fué cerca de 100% mayor que en el ejercicio anterior, por haber sido necesario introducir grandes mejoras y comprar tiendas debido a que muchas de ellas habían sido muy deterioradas por las fuertes tormentas de diciembre y también a la necesidad de proporcionar servicios sanitarios de carácter más permanente que los del tipo de emergencia empleados anteriormente.

2. ARREGLOS DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS Y FUNCIÓN DESEMPEÑADA POR LA OMS

El programa de sanidad está casi totalmente a cargo del Organismo, habiendo participado los gobiernos en distintas formas. Algunos gobiernos admiten enfermos refugiados en sus hospitales, gratuitamente o mediante el pago de una tarifa mínima. En algunos casos, se han hecho arreglos para que los refugiados puedan asistir a las clínicas de los gobiernos, aunque conviene señalar que similarmente muchos enfermos no refugiados asistieron a las clínicas administradas por el Organismo. En muchas pequeñas comunidades formadas por refugiados y nacionales de los países respectivos, se organizaron campañas conjuntas de lucha contra el paludismo. Se logró asimismo la cooperación en la lucha contra el tifus y las fiebres recurrentes, ya que ambas enfermedades, por lo que se refiere a los refugiados, aparecen generalmente entre los que viven fuera de campamentos, como sucede, por ejemplo, en las comunidades compuestas en gran parte de nacionales de los países. En uno de los países se llevó a cabo un programa de inmunización contra la difteria, juntamente por el Organismo y el gobierno respectivo, habiendo sido proporcionado el toxoide por el UNICEF. También es de observar la cooperación que ha existido en el intercambio de información epidemiológica entre el Organismo y los gobiernos. En Jordania, un laboratorio de diagnóstico de higiene pública, bien organizado, y un servicio para la producción de vacunas, originalmente establecidos por el Organismo, han sido transferidos al gobierno en el supuesto de que se continuarán concediendo servicios al Organismo en la misma escala que anteriormente. La OMS ha contratado expertos internacionales en materia de laboratorio para continuar proporcionando asistencia técnica al laboratorio.

Debe hacerse mención especial de la función desempeñada por los organismos voluntarios en la región. Varios de los hospitales donde se atiende a los refugiados son hospitales de misiones administrados por grupos de misioneros extranjeros; en algunos casos el Organismo proporciona subsidios a estos hospitales.

3. ESTADO DE SALUD DE LOS REFUGIADOS

La lista de las enfermedades infecciosas padecidas por los refugiados en el período transcurrido entre el 17 de junio de 1951 y el 14 de junio de 1952 puede dar una idea de las enfermedades corrientes que se padecen en la región (véase el cuadro B).

Es satisfactorio observar que de las seis enfermedades clásicas de los tratados—cólera, peste, fiebre amarilla, viruela, tifus, fiebre recurrente (transmitida por los piojos)—únicamente se han registrado dos casos de tifo endémico.

La campaña de inmunización contra la difteria y el grupo de la tifoidea, y la lucha contra los insectos como medio de prevenir las enfermedades propagadas por los mismos, han contribuido mucho a la reducción de los casos de estas enfermedades. La proporción de los casos de estas enfermedades que han ocurrido entre la población que está a cargo del Organismo, pueden compararse muy favorablemente con la proporción de casos que se registran entre los habitantes indígenas, a pesar de las condiciones sanitarias muy primitivas en que viven los refugiados. Los datos estadísticos muestran que la tasa aproximada de mortalidad correspondiente a la población de refugiados, más del 90% de los cuales son musulmanes, oscila entre 20,6 y 23,6. Estas cifras son comparables con la tasa de 21,3 registrada en la población musulmana durante el régimen del mandato.

Cuadro B

NÚMERO DE CASOS DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Entre el 17 de junio de 1951 y el 14 de junio de 1952, inclusive

	<i>Líbano</i>	<i>Siria</i>	<i>Jordania</i>	<i>Gaza</i>	<i>Total</i>
Población*	102.015	83.694	464.376	256.000	906.085
Peste	—	—	—	—	—
Cólera	—	—	—	—	—
Fiebre amarilla	—	—	—	—	—
Viruela	—	—	—	—	—
Tifus (transmitido por piojos)	—	—	—	—	—
Tifus (endémico)	—	—	1	1	2
Fiebre recurrente	—	—	124	13	137
Difteria	19	6	181	9	215
Sarampión	205	104	830	172	1.311
Tos ferina	1.833	367	1.731	1.478	5.409
Meningitis	4	3	39	33	79
Poliomielitis	1	—	23	7	31
Tifoidea (paratifoidea A y B)	137	89	1.435	173	1.834
Disentería ambiana	6.499	3.157	5.492	290	15.438
Disentería bacilar	5.451	412	5.805	1.009	12.677
Disentería no específica	21.487	11.287	20.536	20.542	73.852
Paludismo	8.125	5.795	30.069	41	44.030
Bilharziasis	1	—	17	68	86
Tracoma	17.939	10.302	230.653	21.578	280.472
Conjuntivitis	30.981	19.877	131.472	23.261	205.591
Tuberculosis	174	296	3.589	470	4.529
Sífilis	208	161	475	781	1.625
Papeiras	—	152	232	79	463
Neumonías	720	—	68	—	788

* La población expuesta a esas enfermedades, sobre las cuales se dispone de estadísticas, incluye algunos no refugiados en Gaza. Estas cifras no son las mismas que las registradas como personas que reciben raciones.

4. CLÍNICAS Y HOSPITALES

En el siguiente cuadro figura el número de enfermos atendidos en las clínicas del Organismo durante el año:

Cuadro C
NÚMERO DE CASOS ATENDIDOS EN LAS CLÍNICAS
Del 16 de junio de 1951 al 15 de junio de 1952

Descripción	Líbano	Siria	Jordania	Gaza	Total
Población	102.015	83.694	344.547	287.000 ^a	817.256
Casos de medicina general	490.251	254.601	407.422	332.215	1.484.489
Curaciones generales y servicios de dermatología	269.541	157.218	548.147	475.904	1.450.810
Ojos	195.054	91.259	815.202	647.502	1.749.017
Higiene escolar	33.585	29.364	114.092	859.121	1.036.162
Asistencia a las madres	18.983	6.865	22.788	47.497	96.133
Asistencia infantil	97.139	44.007	97.329	83.000	321.475
Enfermedades venéreas	1.510	2.647	3.447	958	8.562
Otras enfermedades	20.089	17.511	52.796	22.860	113.256
TOTAL					6.259.904

^a Incluye los servicios del Departamento de Sanidad Pública y de la Media Luna Roja de Gaza a los refugiados, así como los servicios proporcionados por el Organismo a los no refugiados.

Las cifras anteriores se basan en los informes mensuales de la OMS que corresponden al período transcurrido entre el 16 de junio de 1951 y el 15 de junio de 1952, y no son necesariamente iguales a las de las personas que reciben raciones.

Las camas mantenidas o reservadas en los hospitales por el Organismo eran el 15 de junio de 1952 las siguientes:

Líbano	250
Siria	139
Jordania	968
Gaza	602
TOTAL	1.959

5. LUCHA CONTRA LOS INSECTOS

La región en que desarrolla sus actividades el Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados, está situada en la zona subtropical y ha sido conocida durante siglos como fuente de epidemias causadas por insectos que han diezmando la población de los países que acogen refugiados. Como cientos de miles de estos últimos viven ahora en esos países en condiciones de pobreza, errando en busca de trabajo, el temor a las epidemias ha exigido que se mantenga una constante lucha contra los insectos.

Por consiguiente, el Organismo ha emprendido una lucha activa contra el paludismo, las moscas, las pulgas y los piojos, lo que ha reducido notablemente el número de casos de enfermedades y ha mantenido un nivel de higiene razonable.

En 1951 se continuó la lucha contra el paludismo, iniciada el año anterior, y se hicieron pulverizaciones residuales durante la primavera y principios de verano en el Líbano, Siria y Jordania. Los gastos originados por esta campaña alcanzaron un total de 12,1 centavos por individuo protegido y se mantuvo una actitud muy vigilante, especialmente en el valle del Jordán, haciendo exámenes de sangre y entomológicos. La mayoría de los casos de paludismo diagnosticados por los funcionarios médicos de las diversas clínicas fijas y móviles se basaron en síntomas clínicos. La comprobación periódica, mediante el microscopio, de estos diagnósticos clínicos mostró que aproximadamente el

20% de los casos eran positivos. El porcentaje de estos casos clínicos de paludismo, en relación con el número de refugiados que asistió a las clínicas, se tomó como índice mensual del grado de paludismo que existe. Esos porcentajes figuran en el siguiente cuadro:

Cuadro D

	Líbano	Siria	Jordania		Gaza
			Oriental	Occidental	
1951					
Junio	2,7	3,0	11,0	5,5	—
Julio	2,8	3,15	13,1	4,8	—
Agosto	2,3	3,9	11,1	4,0	—
Septiembre	2,3	3,4	10,1	3,5	—
Octubre	2,9	3,6	10,3	3,8	—
Noviembre	2,3	2,6	11,6	3,4	—
Diciembre	1,9	1,0	11,6	2,0	—
1952					
Enero	1,7	0,6	8,7	1,1	—
Febrero	1,6	0,5	7,9	1,5	—
Marzo	1,5	0,5	8,3	1,7	—
Abril	1,2	0,6	9,9	2,2	—
Mayo	1,3	0,3	9,3	2,2	—

El paludismo tiende a disminuir en todas las regiones, aunque en Jordania Oriental el número de casos sigue siendo elevado, y de no haber sido por la activa lucha contra el paludismo efectuada por el Organismo, los 100.000 refugiados que allí viven hubieran sido diez-mados por las epidemias palúdicas. En Gaza, el agente transmisor del paludismo ha sido exterminado y en los muy pocos casos conocidos siempre se ha tratado de personas llegadas del Sinaí.

Durante el año se continuó la lucha insecticida contra las moscas en todos los campamentos y barracas de refugiados. En 1951 y 1952, el principal pulverizador empleado contra las moscas fué el clorodano en aceite, o en emulsión, y fué empleado al principio en una concentración del 2%, pero después se aumentó al 4%.

Este insecticida se aplicó semanalmente en todos los lugares dedicados a la cría.

A medida que las condiciones sanitarias en los campos han mejorado, y que el personal de sanidad ha adquirido más experiencia en recoger y eliminar basuras, y en materia de alcantarillado, el problema de las moscas ha disminuído notablemente. La instalación de mayor número de incineradores en los campamentos y la sustitución de letrinas, notoriamente propicias para la incubación de moscas, por letrinas de pozos taladrados, como es el caso de Gaza, y por letrinas de pozo negro en otros lugares, está contribuyendo mucho a la solución del problema de las moscas. Durante el año, el número de refugiados que se benefició de la lucha contra las moscas ascendió a 308.600 con un costo *per capita* de 6,8 centavos.

La lucha contra los piojos y las pulgas se continuó enérgicamente y, a fines de 1951, el número de personas infectadas de piojos en los campamentos de refugiados alcanzó un promedio aproximado de 40% en Jordania Occidental, 16% en Jordania Oriental, 25% en Siria, 17% en Gaza y 10% en el Líbano.

La pulverización del cuerpo y de las ropas con un 10% de DDT mezclado con talco continúa siendo eficaz contra los piojos, pero se ha observado que los piojos tardan cada vez más en morir y que los beneficiados sólo se ven libres de piojos durante tres semanas escasas.

Se observa que las pulgas van siendo cada vez más inmunes a la acción del DDT al 10%, y ahora, en la pulverización de los pisos de las tiendas y barracas infectadas, además del DDT se están empleando los polvos de gammexano (0,4% gamma) y una emulsión o solución de clorodano al 4%. Los cazamoscas, que al principio tuvieron por objeto obtener un índice del número de moscas de una tienda de campaña, están siendo utilizados por los refugiados durante las noches para luchar contra las moscas. En algunos casos se ha llegado a atrapar hasta 70 moscas por cazamosca cada noche. En la estrecha franja arenosa de Gaza, donde muchos refugiados beduínos viven hacinados en campamentos, junto con sus animales domésticos, dando a las moscas magníficas oportunidades de incubación, el problema es particularmente grave.

6. SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE

La División de Higiene se encarga de mantener las condiciones de higiene adecuadas en los campamentos organizados, y los programas de saneamiento del medio ambiente corren a cargo de los funcionarios locales encargados de la conservación y saneamiento de campamentos, empleados por la División. El número de trabajadores de los servicios de sanidad es aproximadamente de uno por cada 500 refugiados alojados en los campamentos. También se ha autorizado la designación de un capataz sanitario en todos los campamentos, con excepción de los más pequeños. Entre las principales funciones de esos trabajadores sanitarios está la limpieza y conservación de las letrinas, el barrido de la región donde están enclavados los campamentos y la recogida y eliminación de basuras y desperdicios.

En julio, agosto y septiembre de 1951 hubo una escasez de agua en los campamentos organizados, que fué especialmente grave en la región meridional del Líbano, el sur de Siria y toda Jordania. Entre las

oportunas y adecuadas medidas adoptadas por el Organismo merece citarse que ha proporcionado a 16 campamentos elementos para almacenar agua y cinco carros tanques para acarrearla. Muchos miembros de las comunidades situadas en las cercanías de algunos campamentos obtuvieron agua de los suministros proporcionados por el Organismo cuando no podían lograrla de sus fuentes habituales.

En Gaza, donde siempre ha escaseado el agua en los meses de verano, se planearon extensos trabajos que casi quedaron terminados durante el año, a fin de ampliar el suministro de agua y construir instalaciones para su almacenamiento.

En Jordania, las municipalidades suministraron agua a 13 campamentos del Organismo en virtud de arreglos mediante los cuales éste paga al Gobierno nacional por dicho suministro, y el Gobierno, a su vez, reembolsa a las municipalidades. Debido a que algunas de las municipalidades no han sido reembolsadas, se ha amenazado en varias ocasiones al Organismo con cortar el suministro de agua.

7. ALIMENTACIÓN

Después de los estudios sobre el estado de la alimentación de los refugiados hechos en 1950 por el doctor Clements, Jefe de la Sección de Alimentación de la OMS, y en 1951 por el doctor Corkill, Consultor de la Sección de Alimentación de la OMS, se hizo un nuevo estudio en la primavera de 1952. En esta ocasión, el estudio fué hecho conjuntamente por el doctor Burgess, Jefe de la Sección de Alimentación de la OMS, y por el doctor van Veen, Funcionario Principal de Fiscalización de la División de Alimentación de la FAO. La investigación se ocupó principalmente del examen de los niños, ya que los signos de deficiencia de alimentación se revelan más rápidamente en los niños que en los adultos. Fueron examinados 38 grupos de refugiados y de no refugiados y, además, se visitaron los campamentos, los hospitales, las clínicas, los centros de alimentación y las escuelas. En su informe, los expertos en alimentación manifestaron que, según sus observaciones, son relativamente pocos los niños refugiados que pudieran clasificarse como mal alimentados y que no se encontró ningún caso grave de desnutrición en ninguno de los grupos de refugiados que ellos examinaron.

En vista de que la población de refugiados parece haberse adaptado bien a la ración básica y sabe cómo emplearla debidamente, los expertos en alimentación recomendaron que no se cambiara. La ración básica figura en el siguiente cuadro:

Cuadro E

Artículos	Gramos (por mes)	Calorías (por mes)
Harina.....	10.000	36.000
Legumbres.....	600	2.100
Aceites y grasas.....	375	3.375
Azúcar.....	600	2.400
Arroz.....	500	1.755
TOTAL	12.075	45.630
Dátiles ^a	500	1.250
Legumbres ^a	300	1.050
TOTAL GLOBAL	12.875	47.930

^a Se proporcionará únicamente durante el invierno.

Esta ración es deficiente en proteínas animales, legumbres y frutas frescas, por ser artículos caros, de fácil descomposición y difíciles de proporcionar regularmente a un territorio tan grande como es el territorio en que trabaja el Organismo. Esta falta está parcialmente compensada por el hecho de que los refugiados han aprendido a suplir esta deficiencia con artículos que obtienen comerciando con su ración de harina, que se le proporciona en cantidad abundante, o con la leche proporcionada por el UNICEF a los grupos vulnerables, esto es, a los niños, mujeres embarazadas y madres lactantes. Esto indica que la leche proporcionada por el UNICEF es de gran importancia, por cuyo motivo los expertos en alimentación insistieron en que no debería hacerse reducción alguna en el actual suministro de leche.

Además de la ración básica y de la leche proporcionada por el UNICEF, se continúa dando alimentación complementaria a los niños menores de dos años y a los niños que necesitan alimentación suplementaria a juicio de los funcionarios médicos. Los centros de alimentación están administrados en algunos casos por personal médico y en otros por el personal de bienestar social, pero todos se encuentran bajo la inspección médica. Las comidas se componen de los productos contenidos en la ración básica y de alimentos frescos comprados en la localidad. Proporcionan de 500 a 600 calorías más por persona. Durante el año se aumentó el número de centros de alimentación suplementaria. El peso de los niños fué convenientemente registrado. En los centros, se proporcionó diariamente aceite de hígado de bacalao y, en algunos casos, vitaminas B y C.

Durante todo el año se procuró por todos los medios extender la enseñanza en materia de higiene, en lo que se refiere a la debida alimentación y protección de los niños, mediante los centros de higiene, las escuelas y las clínicas. Es interesante observar que, casi sin excepción alguna, los médicos que están a cargo de las clínicas del Organismo opinaron que las deficiencias de alimentación observadas en los niños se debían más a los malos sistemas de alimentación que a la falta de alimentos.

8. CAMPAÑAS ESPECIALES

Durante todo el año se continuó la lucha contra el tracoma siguiendo el tratamiento habitual que consiste en aplicaciones locales de antibióticos para uso oftálmico (ungüento de aureomicina o de terramicina junto con sulfonamidas, por vía bucal). El UNICEF contribuyó al desarrollo de este programa proporcionando algunos antibióticos. La lucha se dió por terminada a fines de enero de 1952, en cuya fecha el funcionario médico encargado de ella dió cuenta de la curación de más del 80% de los casos. Conviene observar que los resultados de esta lucha contra el tracoma contribuyeron materialmente a la aceptación, por parte del Comité de Expertos en Tracoma de la OMS, de los puntos de vista del profesor Bietti sobre los métodos para el tratamiento del tracoma. Los resultados obtenidos con los refugiados de Palestina fueron casi tan alentadores como los obtenidos por el profesor Mitsui en una lucha casi idéntica contra el tracoma que fué realizada en el Japón, con 1.000 personas. Puede decirse, por los resultados obtenidos, que la lucha contra el tracoma entre los refugiados de Palestina ha proporcionado una gran oportunidad para ensayar la lucha en gran escala contra esta enfermedad a pesar de las grandes

dificultades administrativas que presenta la aplicación de un unguento oftálmico localmente cuatro veces al día, durante 60 a 90 días, a un bajo costo.

Debido al interés que el Organismo ha mostrado en el aspecto preventivo del programa médico, en los servicios sanitarios para los refugiados se ha prestado especial atención a los trabajos relacionados con la higiene maternoinfantil. En cuanto a la parte de este programa que se refiere a la maternidad, se han establecido maternidades en los hospitales o en las policlínicas de los campamentos grandes y clínicas prenatales en casi todos los campamentos y en las grandes comunidades.

Una campaña de inmunización en masa contra la difteria fué llevada a cabo entre los niños refugiados y no refugiados de edad escolar y preescolar, además de las inmunizaciones sistemáticas contra la tifoidea y la viruela, todo lo cual desempeña un papel importante en la prevención de estas enfermedades entre los jóvenes.

El Organismo ha continuado su lucha antivérea durante todo el año. Aunque hay algunas pruebas de que ha aumentado el número de casos de infecciones recientes de sífilis en las regiones urbanas del Líbano, y particularmente entre los hombres, hay muchas pruebas que muestran que, en general, el número de casos de sífilis sigue siendo reducido y no excede del 5%. Los programas de tratamiento no han sido cambiados. El método seguido normalmente es el de administrar 3.000.000 de unidades de procaína-penicilina en el menostiarato de aluminio en aceite al 2% en una sola dosis, o distribuido en cinco inyecciones diarias. No se han registrado casos de otras enfermedades venéreas, salvo la gonorrea.

9. SUMINISTROS MÉDICOS Y SANITARIOS

Durante el curso del año, la OIR ofreció condiciones muy favorables al Organismo que permitieron obtener cientos de artículos al 40% de los precios de lista. Las compras de suministros médicos se hicieron por medio de la OMS aprovechando sus facilidades para la obtención de suministros. Se gastaron aproximadamente 480.000 dólares durante el año en estos artículos, con inclusión de los insecticidas.

Se introdujeron muchos cambios administrativos en los procedimientos para los suministros médicos, a fin de mejorar el control, regular el suministro y reducir el número de unidades proporcionadas directamente por el almacén principal.

10. FORMACIÓN PROFESIONAL EN ACTIVIDADES PARAMÉDICAS

En julio de 1951 se intensificaron por todos los medios posibles los planes para la reincorporación de los refugiados árabes de Palestina. En este aspecto, se advirtió que había oportunidades para la formación profesional de los habitantes en actividades médicas, dentro de las unidades médicas que pertenecen a los servicios de sanidad del Organismo, en los cuatro países que acogen a los refugiados. Por consiguiente, se visitaron estos países con objeto de comprobar las facilidades que cada uno de ellos ofrecía para la formación profesional de refugiados en actividades médicas. Esto implicaba la preparación anticipada de presupuestos para los proyectos de formación profesional que se consideraba convenientes y, a los fines administrativos, todos

los proyectos de formación profesional médica fueron tratados en la misma forma que los de los otros sectores. Se nombró un funcionario para la División de Higiene en la Sede, con objeto de que desempeñara el puesto de funcionario de formación profesional médica.

Se examinaron varios programas de formación médica presentados por los cuatro países que acogen a los refugiados y se prepararon presupuestos para los más adecuados y prácticos. En los programas se incluían cursos de formación profesional para enfermeras, técnicos en paludismo, laboratorio y radiología, auxiliares de farmacia, cabos de servicios de fisiología y de sala de operaciones, parteras y organizadores de programas de enseñanza higiénica. En el cuadro siguiente figura una lista de los programas de formación profesional emprendidos a partir de julio de 1951:

Cuadro F

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MÉDICA DEL
ORGANISMO
Julio 1951—junio 1952

Cursos	Duración (en meses)	Número de asistentes
Técnicos en paludismo.....	3	8
Auxiliares de farmacia y operarios de máquinas de empacar.....	6	25
Organizador de servicios de educación higiénica.....	5	1
Enfermeros, primer año.....	12	27
Ayudantes de enfermeros (hombres).....	3	35
Parteras.....	18	7
Ayudantes de enfermeras y parteras.....	6	10
Ayudantes de maternidad.....	6	25
Técnicos de laboratorio.....	6	20
Técnicos de radiología.....	12	2
Ayudantes de radiología.....	6	1
Cabos de servicios de fisiología.....	6	2
Cabos de sala de operaciones.....	6	2
TOTAL		165

En Jordania había excelentes facilidades para la formación profesional en el gran hospital Augusta Victoria de Jerusalén, y se presentaron programas de formación profesional para enfermeras, parteras, técnicos de laboratorio y radiología y asistentes de farmacia. El Ministro de Sanidad de Jordania se mostró también interesado en la formación profesional de enfermeras y ofreció para llevar a cabo la formación profesional de 15 enfermeras en hospitales gubernamentales de Jordania Occidental, a un costo de 100 dinares jordanos (280 dólares) *per capita* anuales, siempre que contara con la asistencia de una enfermera instructora que organizara e inspeccionara la formación profesional. Se aceptó el ofrecimiento y se nombró una enfermera internacional del Organismo para que se encargara de ello. En Jordania, se está organizando un curso de tres años para la formación profesional de 45 enfermeras.

En Siria, en donde las unidades médicas del Organismo ofrecían menos facilidades para la formación profesional que en otros países, el Hospital de la Universidad Nacional de Damasco se prestó amablemente a encargarse de la formación profesional de dos refugiados en trabajos de farmacia, radiología y laboratorio. Dos estudiantes recibieron también formación profesional como ayudantes de farmacia en la farmacia del Organismo, y otros dos como ordenanzas de médicos especializados en tuberculosis, en el Dispensario de Tuberculosis de la Media Luna Roja de Damasco.

En Gaza, además de la formación profesional de los técnicos de laboratorio ya citados, se pudo preparar a algunos ordenanzas de salas de operaciones y asistentes de radiología. En el Church Missionary Society Hospital se organizó un curso de formación profesional para 12 refugiadas como enfermeras en medicina general. También se emprendió la formación profesional de 25 mujeres como asistentes de maternidad.

Recientemente, se inició un curso de formación profesional para 10 refugiadas, como ayudantes de enfermeras y parteras en los campos de refugiados del Líbano. La finalidad de este curso es el de preparar a las mujeres de la población para desempeñar funciones en las comunidades de refugiados recientemente construídas, que eventualmente reemplazarán a los campamentos de tiendas de campaña. Se han proyectado otros cursos de esta índole.

Además de los cursos mencionados en asuntos relativos a la medicina general, se ha proyectado un programa para la formación profesional de un funcionario de sanidad del Organismo que se encargue de la enseñanza en materia de higiene. Esta formación profesional fué realizada en nombre del Organismo por el Centro de Demostración Práctica de Tanta, en Egipto, que es un centro para la instrucción de los lugareños en materia de higiene, y que está sostenido conjuntamente por la OMS y el Departamento de Higiene y Bienestar Social del Gobierno de Egipto. Al terminar la formación profesional, el candidato será dedicado a organizar la enseñanza sanitaria en las nuevas comunidades.

Además de los programas de formación médica, iniciados y sufragados directamente por el Organismo, la Junta de Asistencia Técnica de los Estados Unidos de América proporcionó becas a 13 candidatos refugiados para hacer estudios sobre asuntos paramédicos en la Universidad Americana de Beirut. Las becas concedidas fueron las siguientes: dos para tecnología médica (cursos de dos años), cinco para técnicos de laboratorio, tres para agentes de sanidad, y tres para enfermeras de higiene pública.

Al examinarse la posibilidad de llevar a la práctica un programa de formación profesional médica, se tuvieron en cuenta ciertos factores adversos. El primero de ellos era el lugar para llevar a cabo la formación profesional. Se acostumbraba a emplear los servicios existentes en los laboratorios, hospitales y clínicas, aunque la mayor parte de los locales eran reducidos y no permitirían establecer clases para muchos alumnos. Otra de las dificultades consistía en conseguir el personal docente necesario, porque los instructores competentes empleados en el Organismo se encontraban ya completamente ocupados con sus trabajos ordinarios y había una escasez de profesores capacitados fuera del Organismo. En el caso de la enseñanza profesional de enfermeras, era difícil encontrar estudiantes femeninos, suficientemente instruídos, que quisieran seguir cursos de enfermeras, especialmente debido a que en el Medio Oriente el trabajo de enfermería no se considera en general como una profesión apropiada para la mujer.

Fué también necesario examinar atentamente las posibilidades de proporcionar empleo a los candidatos, al terminar su formación profesional. Era evidente que la preparación de un número de refugiados que excediese del número de puestos disponibles, produciría cierto

desencanto. La necesidad de técnicos en el Medio Oriente se admite en todas partes, pero debido a la falta de medios económicos, algunos países no han podido estar en condiciones de tratar de llenar esa necesidad. Sin embargo, con la ayuda que está proporcionando a los países del Medio Oriente la Junta de Asistencia Técnica de los Estados Unidos de América, es muy probable que en adelante haya un número cada vez mayor de puestos técnicos disponibles en los departamentos de higiene de esos países, que van en aumento.

Además, habrá vacantes para puestos médicos en las nuevas comunidades para refugiados cuya construcción ha sido propuesta, tan pronto como se realicen los acuerdos políticos. Parte de los programas de formación profesional médica tienden a este objeto. A la vez que se insiste con más energía en la formación profesional de los refugiados no calificados, a fin de que alcancen una situación independiente, se están iniciando sobre el terreno los proyectos para la formación profesional de un mayor número en actividades paramédicas.

V. Bienestar de los refugiados

1. INTRODUCCIÓN

La División de Bienestar Social del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente comprende tres servicios diferentes. Estos son:

- 1) Bienestar social;
- 2) Colocaciones;
- 3) Inscripción y estadística de los refugiados.

Las funciones principales que corresponden al servicio de bienestar social son: socorrer a los necesitados, elevar el espíritu de los refugiados, distribuir leche rehidratada y suministrar comida caliente a los niños y los desnutridos. Este servicio también organiza y dirige centros de artes y oficios, así como centros de costura para niñas y mujeres que residen en los campamentos; en ellos se enseña economía doméstica y cuidado de niños. Este año se asignaron fondos especiales para la expansión del trabajo social por casos.

Otra de las funciones de este servicio es mantenerse en constante contacto con varias asociaciones privadas que realizan trabajos de socorro para los refugiados árabes de Palestina. En la página 23 se encontrará más información acerca de este punto.

El servicio de colocaciones se encarga de encontrar empleo a los refugiados con los empleadores existentes, y de hacer un análisis de la aptitud de cada refugiado, a fin de poder asesorar en lo referente a los programas de formación profesional.

El servicio de inscripción se ocupa de registrar a los refugiados en las listas de socorro, y determina en tal forma cuáles de ellos tienen derecho a obtener raciones de comida y asistencia de otra clase. Encárgase asimismo de mantener el archivo estadístico central de los refugiados, datos acerca de su origen, lugar donde se encuentran, sexo, edad, religión, etc.

2. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

a) *Restitución y distribución de leche proporcionada por el UNICEF*

De suma importancia para conservar la salud de los infantes y niños refugiados es el programa emprendido conjuntamente por el Organismo y el UNICEF para la distribución de leche. El UNICEF abastece de leche en polvo al Organismo, el que a su vez se encarga de restituirla y distribuirla a los grupos que están bajo la protección especial del UNICEF, es decir, a los niños de menos de 15 años de edad, y a las mujeres encinta y a las madres durante la lactación. La ración diaria normal es de 0,36 de litro de leche

no descremada, reconstituída, para niños de menos de dos años de edad, y de 0,28 de litro de leche descremada, reconstituída, para cada madre o niño mayor.

Es norma del UNICEF reconstituir y distribuir la leche en forma líquida, con objeto de asegurar que sea consumida regularmente por los propios beneficiarios y no vendida o destinada a otros usos. En conformidad con tal norma, el Organismo ha tratado siempre de distribuir la leche reconstituída entre el mayor número posible de beneficiarios. Sin embargo, no todos los refugiados se encuentran en campamentos, ni siquiera en grupos numerosos muy próximos unos de otros. Muchas familias viven lejos de sus parientes en aldeas o lugares rurales a los que han ido pocos refugiados. Por razones administrativas, no es práctico establecer centros de distribución de leche en lugares en donde la población de refugiados es pequeña o está muy dispersa. De esto se desprende que la distribución de leche rehidratada no es siempre factible. En el curso del año se hizo un gran esfuerzo para solucionar este problema, y merced a la reorganización emprendida, se consiguió aumentar de 336.000 a unas 422.000 raciones el promedio de leche rehidratada distribuida diariamente, y obtener la correspondiente disminución en las cantidades de leche en polvo distribuida. A fines del año sólo unos 14.000 niños y madres refugiados recibían leche en polvo.

También se distribuyó leche, por cuenta del UNICEF, a ciertos grupos que no son estrictamente de "refugiados" según la definición del Organismo, el cual especifica que un "refugiado" debe, entre otras cosas, haber "perdido su lugar de residencia permanente". Esto excluye por lo menos a dos categorías de personas que han padecido severamente debido a los mismos acontecimientos que crearon el problema de los refugiados. Estas categorías son:

i) Los llamados "refugiados económicos", es decir, personas cuyo hogar está en el lado árabe de la frontera entre Israel y Jordania, pero que tenían sus tierras o su empleo al otro lado, y quienes, por lo tanto, debido a la pérdida de sus medios de vida, se han visto obligadas a vivir en desamparo parcial o completo y en condiciones casi de hambre. Calculase su número en unos 56.000.

ii) Los habitantes originales de Gaza, que constituyen unos 80.000. Antes del éxodo de los refugiados, la franja de Gaza, que sólo mide unas 25 millas por 5, era ya una zona pobre y superpoblada. Después de la llegada de 200.000 refugiados aproximadamente, la economía de Gaza fué de mal en peor, y la pobreza, y hasta la miseria, se generalizaron entre la población local.

El UNICEF ha suministrado leche a unos 30.000 beneficiarios entre los "refugiados económicos" de la frontera jordanoisraelí dándoles la ración normal que se les da a los refugiados corrientes. El Organismo contribuyó al desarrollo de este programa, inaugurando en las aldeas fronterizas siete centros especiales de distribución de leche. La Federación Luterana Mundial aportó asimismo su colaboración inaugurando otros cinco centros. De la distribución se encargan también otros 31 centros para los verdaderos refugiados, fundados anteriormente por el Organismo.

En Gaza, la leche proporcionada por el UNICEF fué distribuída a madres y niños no refugiados por intermedio de los centros corrientes para los refugiados, fundados por el Organismo. El número de asistidos varía enormemente, siendo de 9.000 a 10.000 los que se beneficiaron diariamente durante la mayor parte del año, pero este número descendió a 6.000 en el verano en tiempo de la cosecha, cuando había más abundancia de legumbres y las escueias estaban cerradas.

La American Middle East Relief Association embarcó grandes cantidades de leche en polvo descremada para los refugiados de Palestina. Esta leche procedía del excedente acumulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Parte de ella, en forma de leche en polvo, fué distribuída de una sola vez en Siria a todos los refugiados, sin tomar en cuenta las categorías especificadas por el UNICEF. El resto fué distribuído en Gaza entre los pobres y los refugiados allí instalados.

Como se ha informado ya, las excepcionales tormentas invernales destrozaron las tiendas de campaña y otras viviendas de los refugiados. Los puestos de distribución de leche sufrieron considerablemente en estos temporales de viento. Muchos de ellos son grandes tiendas de campaña deterioradas ya por años de uso. Otras son edificaciones sencillas construídas con el fin de dar protección, al costo más reducido posible, a los trabajadores, al equipo y a los abastecimientos. Los recios vientos destrozaron las tiendas de campaña y derribaron las chozas. El equipo y los abastecimientos sufrieron grandes averías. Mas con todo, el programa continuó aplicándose después de trasladar temporalmente el personal y equipo a edificios requisados por el Gobierno.

A continuación se presentan ciertas cifras relativas al programa de distribución de leche.

<i>País</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Promedio diario de beneficiarios</i>
<i>Refugiados:</i>		
Líbano	110	50.629
Siria	24	45.266
Jordania	180	213.625
Gaza	12	64.047
		373.567
<i>No refugiados:</i>		
Jordania	12	
Jerusalén ..		8.582
Aldeas fronterizas		33.779
Gaza	-	5.892
		48.253
TOTALES	338	421.820

También se sirve leche por conducto de 31 centros de refugiados corrientes.

b) Alimentación adicional

Para complementar las raciones normales y el programa de distribución de leche del Organismo, en los casos en que tal medida es necesaria, se recurre a un plan adicional de alimentación. Conforme a este plan, se distribuye comida caliente a los refugiados que, conforme a certificados expedidos por médicos del Organismo, necesitan tal comida. La carne, los huevos y las legumbres frescas forman parte de esta alimentación adicional, que tiene un valor alimenticio de 600 calorías por comida.

El programa se divide en dos partes: primero, alimentación especial para niños menores de dos años de edad, y segundo, comidas más alimenticias para niños mayores y adultos. Actualmente, el programa de alimentación de niños está completamente a cargo de la División de Higiene, bajo la inmediata vigilancia de sus propios doctores y enfermeras. En Siria, el resto de las funciones correspondientes al plan adicional de alimentación fué asimismo recientemente trasladado de la División de Bienestar a la División de Higiene. En otras partes, el servicio de bienestar social organiza la distribución de comidas para niños mayores y adultos, ocupándose la División de Higiene únicamente de la selección de los beneficiarios y de asesorar respecto de los alimentos más adecuados desde el punto de vista dietético.

Ya se ha hablado de las tormentas sin precedente que en diciembre pasado asolaron la costa de Levante. En los campos de refugiados las tiendas de campaña fueron destrozadas, los edificios derribados, los refugiados quedaron empapados por la lluvia y sin albergue, lo cual provocó una situación tal que, aun en una comunidad normal, hubiera sido necesario suministrar socorro de emergencia en gran escala. Después de este desastre, una nueva y pesada tarea recayó sobre los centros de alimentación. En Gaza, donde la devastación fué peor, se necesitaba con carácter de urgencia millares de raciones de comida para los refugiados aglomerados en las escuelas, mezquitas y otros edificios públicos. Durante esta crisis—y a pesar del daño que sufrieron sus propios locales, almacenes y equipo—el personal de los centros de alimentación logró distribuir diariamente más de 32.000 raciones adicionales de comida caliente durante los 13 días que duró semejante situación. En Jordania también se llevó a cabo una acción similar en gran escala, en condiciones a menudo ligeramente mejores.

En el siguiente cuadro se indica el promedio de comidas servidas en los centros de distribución de alimentos dirigidos por las Divisiones de Bienestar o de Higiene en junio de 1952:

<i>País</i>	<i>Número de centros</i>	<i>Promedio diario de comidas</i>
Líbano	17	3.684
Siria	19	2.224
Jordania	47	15.060
Gaza	23	6.845
TOTALES	106	27.813

c) Trabajo social por casos

Hasta septiembre de 1951 sólo se habían efectuado unos cuantos trabajos sociales por casos y familias. Los servicios prestados incluyeron visitas a casa y a

hospitales, asistencia en problemas conyugales, suministro de aparatos de prótesis, etc. La situación de los refugiados requería la expansión de los trabajos, pero la falta de trabajadores con formación profesional en asistencia social fué un impedimento para ello. A fin de remediar esta situación el Near East Christian Council Committee envió de Siria a Líbano tres pasantes para que tomaran allí un curso de tres meses. La Union de Formation Sociale, de Beirut, dió un curso similar a otras tres personas.

El Organismo designó, en noviembre de 1951, siete trabajadores sociales por casos para que desempeñaran sus funciones en Gaza, en donde su asistencia era urgentemente necesitada. En Líbano se concedió un subsidio a la Union pour la Protection de l'Enfance au Liban para que realizara trabajos entre los menores delincuentes refugiados allí.

Los huérfanos refugiados han constituido siempre un problema. En el curso del año fueron estudiados los casos de algunos de ellos y se dictaron disposiciones eficaces para que se les atendiera temporalmente mientras se les colocaba en orfanatos.

Para el desarrollo de estos trabajos sociales por casos, se asignó la suma de 16.000 dólares a fin de que las oficinas regionales prosiguieran su labor durante el último semestre del ejercicio económico.

d) Distribución de ropa

Ya se ha hablado del grave problema de la falta de ropa para los refugiados. A principios del año que se examina, el Organismo contaba con una considerable cantidad de tela de algodón y ropa que había sido manufacturada en sus talleres de tejido y costura. La distribución de estos artículos fué el único donativo material directo que el Organismo pudo hacer a este respecto, pues las limitaciones del presupuesto para socorro impidieron hacer compras de ninguna clase. La única actividad continua que puede emprenderse es la de fomentar los donativos voluntarios, cuyo transporte paga el Organismo cuando es necesario, y de facilitar, o hasta de efectuar directamente la distribución de la ropa que pueda obtenerse. Aun cuando los donativos de muchas instituciones de beneficencia han sido abundantes, las cantidades de ropa y de botas y calzado recibidas fueron completamente insuficientes para satisfacer las necesidades de más de 800.000 hombres, mujeres y niños, la mayoría de los cuales abandonó sus hogares con el mínimo de efectos personales, y durante los últimos cuatro años han vivido en la miseria o casi en la miseria.

En la actualidad, la familia promedio de refugiados cuenta sólo con un incongruente surtido de raídas ropas occidentales, mezcladas con prendas de vestir árabes, de restos de uniforme que acompañan con el nativo *kaffieh* y de zapatos viejos y destrozados. A este respecto, su situación es en más que grave.

El Organismo continúa su llamamiento para obtener asistencia de fuentes voluntarias y hace y hará todo lo que pueda para llevar los suministros que obtenga a los más necesitados.

e) Artes y oficios para niñas y mujeres

Los centros de artes y oficios administrados por la División de Bienestar se dividen en tres categorías:

i) Centros de formación profesional para enseñar a las niñas y mujeres refugiadas a hacer vestidos, bordados, costura, tejido, etc.

ii) Centros de producción, en donde las niñas y mujeres que han terminado ya su formación profesional y pueden obtener ingresos, se dedican a la fabricación de artículos para la venta.

iii) Centros de costura, que sirven de centros de la comunidad y donde las mujeres y niñas se reúnen con el fin de ayudar a coser, preparar canastillas y hacer prendas de vestir para los refugiados.

En febrero de 1952 los representantes de algunas organizaciones privadas y del Organismo sostuvieron conversaciones referentes a planes para obtener asesoramiento en materia de diseño y comercialización de artículos bordados, juguetes blandos y alfombras manufacturados en los talleres de artes y oficios. Se estudiará la posibilidad de encontrar mercados en los Estados Unidos de América y en otras partes. Algunos de los productos de estos talleres son de tal calidad que ya han encontrado mercados en el Cercano Oriente y en el extranjero.

Las siguientes cifras indican la situación de los talleres de enseñanza de artes y oficios al 30 de junio de 1952:

País	Número de aprendices	Número de talleres	Número de instructores
Líbano.....	339	16	20
Siria.....	126	7	7
Jordania.....	548	23	26
Gaza.....	212	8	14
TOTALES	1,225	54	67

f) Actividades recreativas

En el curso del año, las actividades recreativas contribuyeron a elevar considerablemente el espíritu de los refugiados, en particular, el de los que viven en campamentos aislados. En el grado en que lo permite un presupuesto sumamente limitado, se organizan bibliotecas, clases nocturnas, clubes para niños y adultos, centros de recreo y funciones cinematográficas. Varias de estas actividades estuvieron a cargo de los propios refugiados que se ofrecieron voluntariamente para desempeñarlas, y otras fueron dirigidas por el personal del Organismo. Algunas de las organizaciones privadas colaboraron en el desarrollo de estas actividades recreativas e inauguraron y administraron clubes y bibliotecas en ciertos campamentos.

El número de bibliotecas ha aumentado en Gaza y en Jordania, debido en parte a la asistencia prestada por organizaciones exteriores y en parte también al plan de obsequio de cupones de la UNESCO.

Los clubes para adultos trabajaron activamente después de la estación lluviosa, particularmente los de Gaza y Siria. Entre las actividades desarrolladas, cabe mencionar las reuniones deportivas, excursiones, conferencias, representación de obras teatrales y funciones cinematográficas.

En el siguiente cuadro se presentan cifras referentes a la situación de las actividades recreativas al 30 junio de 1952:

País	Asistencia diaria	Número de centros	Número de dirigentes Pagados	Número de Voluntarios
Líbano.....	345	3	2 ^a	2
Siria.....	589	10	1 ^b	9
Jordania.....	909	14	—	14
Gaza.....	45,871	33	—	33
TOTALES	47,714	60	3	58

^a Pagados por la Misión Pontificia.

^b Pagados por el Friends Service Committee.

3. REGISTRO

Se ha dicho a principios de este informe que el dato básico para el funcionamiento del Organismo es el número de refugiados que figuran en las listas de racionamiento. Aunque esto es cierto, no es fácil mantener registros que puedan proporcionar datos estadísticos exactos sobre el número de refugiados. La oficina central de registro tiene en sus archivos más de 250.000 fichas familiares en que figuran todos los datos pertinentes que es posible obtener sobre las familias de refugiados y sus miembros. Las fichas de familiares están divididas en forma tal que ofrecen información acerca de los factores siguientes:

- 1) Lugar de origen;
- 2) Domicilio actual;
- 3) Nombre, sexo, y edad de los miembros de la familia y parentesco;
- 4) Ración a que tiene derecho la familia;
- 5) Religión;
- 6) Ocupación de los miembros de la familia, caso de que la tengan;
- 7) Ocupación del cabeza de familia.

En estas tarjetas figuran también datos sobre nacimiento, matrimonio, y defunciones; cuando se eliminan los nombres de una familia de las listas de racionamiento, se saca de los archivos la ficha correspondiente, pero se guardan los datos para futura referencia. Aunque la oficina de registro se esfuerza afanosamente en reunir todos los datos necesarios para incluirlos en "la ficha familiar", se reconoce que algunos de los datos que se piden a la oficina se basan en gran parte en conjeturas y declaraciones—con frecuencia no del todo exactas—obtenidas de los refugiados al levantarse el censo de los mismos en 1950.

Desde luego, el número de refugiados varía constantemente; y una de las principales tareas de la oficina de registro es mantener al día los datos a fin de que reflejen tales cambios. Así pues, se guardan informes sobre nacimientos, defunciones, matrimonios, migración, situación de empleo y otros factores pertinentes que ejercen influencia sobre el plan general del Organismo. Además del personal de su sede, la oficina de inscripción mantiene un personal regional integrado por grupos de investigadores cuya principal misión es comprobar en el terreno los datos referentes a la elegibilidad de las personas. Estos grupos informan también respecto a las estadísticas vitales.

El refugiado debidamente inscrito puede ser:

- 1) Un adulto que recibe raciones completas;
- 2) Un adulto que recibe medias raciones;
- 3) Un adulto desnutrido que, según certificado médico, necesita alimentación adicional y que, por lo tanto, además de sus raciones, recibe una comida caliente diaria.
- 4) Un niño de 1 a 7 años que recibe medias raciones. En este caso, solamente un número limitado de niños en este grupo de edad recibe estas raciones, ya que el sistema de media ración no entró en efecto sino a fines de año y no se aplicó a los niños que ya recibían raciones completas.
- 5) Un niño menor de un año, que está inscrito y recibe leche del UNICEF, pero no raciones del Organismo.

Fueron muy pocos los cambios fundamentales registrados el año pasado con respecto al número total de beneficiarios de las raciones, y en junio de 1952, el Organismo tenía inscritos a 881.673 refugiados, en comparación con 881.991 en julio de 1951.

NÚMERO DE REFUGIADOS INSCRITOS DE JULIO DE 1951 A JUNIO DE 1952

Por mes y por país

<i>Meses</i>	<i>Libano</i>	<i>Siria</i>	<i>Jordania</i>	<i>Gaza</i>	<i>Israel</i>	<i>Totales</i>
<i>1951</i>						
Julio.....	106.896	83.187	467.385	200.143	24.380	881.991
Agosto.....	106.796	83.080	466.737	200.321	21.981	878.915
Septiembre.....	106.862	82.684	465.106	200.856	21.659	877.167
Octubre.....	106.389	83.247	463.451	201.337	21.732	876.156
Noviembre.....	105.965	83.426	463.288	201.587	20.257	874.523
Diciembre.....	105.135	83.401	463.169	201.310	19.716	872.731
<i>1952</i>						
Enero.....	104.871	83.440	461.709	201.234	19.776	871.030
Febrero.....	104.641	83.694	458.250	201.175	19.710	867.470
Marzo.....	104.640	83.694	464.462	202.345	19.749	874.890
Abril.....	104.660	83.694	463.994	203.619	19.774	875.741
Mayo.....	104.196	83.960	470.427	204.092	19.787	882.462
Junio.....	103.901	84.224	469.576	204.356	19.616	881.673

Estas cifras, como se ha indicado antes, han sufrido cambios considerables. En el cuadro siguiente constan los números que fueron suprimidos de las listas durante el año; dicho cuadro muestra que las supresiones efec-

tuadas fueron casi exactamente compensadas por las nuevas inscripciones, con inclusión de la inscripción de los niños nacidos durante el año y de las reinscripciones.

NÚMERO DE REFUGIADOS SUPRIMIDOS DE LAS LISTAS DURANTE EL PERÍODO
COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 1951 Y JUNIO DE 1952

	Libano	Siria	Jordania	Israel	Gaza	Totales
Defunciones	645	924	1.237	154	1.170	4.130
Emigración	80	—	523	—	1	604
Ingresos y propiedad	5.499	1.123	5.313	4.803	79	16.817
Eliminación de inscripciones duplicadas, falsas, y de inscripciones de no refugiados	1.921	284	14.261	—	655	17.121
Concesión de préstamos	—	221	123	—	—	344
Otros	1.830	93	4.110	216	544	6.793
TOTALES	9.975	2.645	25.567	5.173	2.449	45.809

El número total de refugiados inscritos disminuirá considerablemente en julio de 1952, debido al hecho de que aproximadamente 19.000 refugiados que recibían asistencia del Organismo en Israel dejarán de depender del Organismo con arreglo a un acuerdo firmado en junio de este año entre el Organismo y el Gobierno de Israel. Conviene tener presente el hecho de que las cifras del cuadro anterior no representan la totalidad de los refugiados palestinos, sino únicamente a los que están autorizados para recibir socorro. Hay millares de refugiados palestinos que no están inscritos en las listas del Organismo porque en todo momento han podido mantenerse a sí mismos. Calcúlase, por ejemplo, que en Libano, donde a principios de 1952 el Gobierno levantó un censo de refugiados palestinos, hay actualmente unos 130.000. De este número sólo 104.000 están inscritos en las listas de racionamiento del Organismo.

4. SERVICIO DE COLOCACIONES

Cuando se preparó el último informe anual, sólo hacía un mes que se había establecido el servicio de colocaciones y como se dice en dicho informe, fué “creado un pequeño servicio de colocaciones que funciona en la sede del Organismo, con objeto de lograr que . . . no dejen de aprovecharse las oportunidades que puedan presentarse”, y de llevar a la práctica una política de emigración con carácter experimental.

a) Colocaciones

Desde comienzos del año que se examina, el servicio de colocaciones ha sido aumentado mediante el incremento de las oficinas regionales y la expansión de la oficina de la sede. En mayo de 1952 se iniciaron los trabajos para compilar un registro de los refugiados por aptitudes profesionales.

En cada región se establecieron grupos del servicio de colocaciones con el encargo de recopilar solicitudes de los refugiados que voluntariamente llegaban a ellos, y de distribuir listas de las colocaciones disponibles, organizar la celebración de entrevistas, etc. En el mes de junio se recibió un total de 1.492 solicitudes, en comparación con 964 el año anterior.

Espérase que este trabajo de inscripción sea particularmente valioso cuando comiencen a aplicarse los programas de formación profesional en gran escala y los proyectos previstos para Jordania.

En Gaza, la oficina de colocaciones se ocupa principalmente del empleo de refugiados en el propio Organismo, puesto que prácticamente no existen otras oportunidades de empleo, y, siempre que es posible, los

empleados se turnan cada 45 días a fin de que el mayor número posible de ellos pueda obtener ciertos ingresos en efectivo.

La falta de oportunidades económicas en Gaza ha suscitado un intenso interés de parte de los refugiados para encontrar oportunidades de empleo en otros países.

El servicio de colocaciones de la sede del Organismo se ha puesto en comunicación con departamentos gubernamentales y con empleadores particulares en Adén, Kuqait, Arabia Saudita, Behrein, Sudán, además de las relaciones que han establecido las respectivas oficinas del organismo en Irak y Libia. Entre las visitas que el año pasado recibió el servicio de colocaciones se cuentan las del Director del Departamento de Sanidad del Sudán, representantes del programa del Punto 4 de los Estados Unidos de América en Libia; del Centro de Formación Profesional de la Organización Internacional del Trabajo en Libia; de la Misión de las Naciones Unidas en Libia y de empleadores particulares de Arabia Saudita.

Basándose en sus estudios sobre la demanda de trabajo en relación con su presente disponibilidad en el Cercano Oriente, el servicio de colocaciones informó a las Divisiones de Enseñanza e Higiene acerca de la necesidad que había de obtener personal profesional, permitiéndoles adaptar a las necesidades del momento sus cursos de formación profesional. Mantuvo también estrechas relaciones de trabajo con asociaciones privadas en el Cercano Oriente y en el extranjero, a fin de dar a conocer las vacantes existentes, de asistir a los refugiados que tuvieren necesidad de fondos o de ayuda que el Organismo no pudiese suministrar, de fomentar los ofrecimientos y solicitudes de empleo y asuntos similares.

b) Migración

En junio de 1951 comenzó a desarrollarse un programa experimental de migración. En virtud de este plan, se concedieron préstamos a los refugiados que ya habían obtenido por su propia iniciativa sus documentos de viaje y visados de migración, pero que carecían de fondos para cubrir los gastos de viaje. Estos préstamos se limitaban a 400 dólares por adulto y 200 dólares por niño. En el curso del año, el Organismo contribuyó a la migración de 145 personas, con un costo promedio de 294 dólares por cada una. A principio del año civil se suspendió la asistencia que, con miras a su migración, prestaba el Organismo a los refugiados. Adoptose tal medida en conformidad con los deseos del Gobierno y en espera del resultado de los debates referentes al programa global del Organismo.

VI. Enseñanza y formación profesional

1. GENERALIDADES

En el transcurso del año, la División de Enseñanza del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas) siguió consagrando su atención principalmente a la enseñanza primaria, la cual en parte se extendió, pero la División se ocupó también de la enseñanza secundaria y superior, de la formación preprofesional y técnica y de la enseñanza fundamental y para adultos. Aunque estos otros programas son de poca monta en comparación con la enseñanza primaria, se consagró mucha atención al estudio de los medios para su ampliación.

El principal objetivo que ha perseguido la División de Enseñanza ha sido el de proporcionar a los refugiados un grado de instrucción comparable al existente en los países en que habitan actualmente. Fue necesario considerar muy atentamente la necesidad de formar profesionalmente o de volver a preparar a los refugiados en diversas técnicas con objeto de que lleguen a mantenerse a sí mismos. Las principales limitaciones al programa de enseñanza primaria han sido de carácter financiero. No obstante, el número de niños que reciben instrucción admite, de hecho, comparaciones favorables con las cifras correspondientes a los países huéspedes. Como se verá luego en la sección 3, el Organismo ha conseguido aumentar el número de sus alumnos de escuela primaria, pese a su presupuesto limitado.

La suma total invertida en enseñanza durante el año 1951-1952 fué de 683.503 dólares, repartidos en la siguiente forma:

	\$
Escuelas del Organismo y UNESCO (inclusive vigilancia general).....	548.831
Subsidios a escuelas privadas.....	45.159
Formación técnica.....	66.513
Enseñanza superior.....	15.000
Enseñanza fundamental y para adultos.....	8.000
	<hr/>
	683.503

2. COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La División de Enseñanza del Organismo trabaja en estrecha colaboración con la UNESCO, que tiene a su cargo la vigilancia técnica del programa y facilita dos de los funcionarios principales de la División de Enseñanza en la Sede.

Por otra parte, la UNESCO facilitó fondos hasta la suma de 80.850 dólares durante el año, en comparación con una contribución del Organismo que pasó de 600.000 dólares.

Se prevé que el acuerdo con la UNESCO será renovado para el año 1952-1953. La Junta Ejecutiva de dicha organización ya ha recomendado una contribución de 91.500 dólares por año para 1952-1953 y 1953-1954. Asimismo, ha acordado facilitar 50.000 dólares en 1952-1953 de su presupuesto de asistencia técnica para formación técnica y enseñanza fundamental.

La Organización Internacional del Trabajo también ha colaborado estrechamente con la División de Enseñanza del Organismo, especialmente al prestar un experto para que estudie las necesidades de formación profesional entre los refugiados. También se ha ofrecido para colaborar con el Organismo en el desarrollo de

actividades de artesanía, con especial atención hacia aquellos refugiados a quienes actualmente les resultaría más difícil encontrar empleo. A tal fin, la OIT está dispuesta a prestar expertos para que colaboren en el programa de formación técnica del Organismo. Esta contribución va aparte de los expertos mencionados en el anexo V al presente informe.

3. ENSEÑANZA PRIMARIA

Al final de la presente sección se presentan los datos estadísticos con respecto a la enseñanza primaria. Como se verá, durante el año 1951-1952 el principal adelanto consistió en el aumento del número de maestros en las escuelas del Organismo y la UNESCO, que pasó de 848 en junio de 1951 a 955 en junio de 1952. Esta ampliación se ha logrado sin ningún aumento general en los gastos relativos a la enseñanza primaria.

El aumento del personal docente ha permitido aumentar en estas escuelas el número de alumnos, de los cuales hay en la actualidad normalmente casi 51.000 alumnos en comparación con 43.000 un año atrás. (Las cifras que aparecen en el cuadro se refieren al mes de junio. Una cosecha excepcionalmente abundante en Jordania determinó una reducción temporal de unos 3.000 alumnos durante dicho mes.) Sin embargo, no ha sido posible reducir el número de alumnos en cada curso, que sigue siendo de 50 aproximadamente, con lo cual se hace difícil la enseñanza.

El número de alumnos varones sigue siendo casi tres veces superior al de niñas. Esto está en armonía con las costumbres del Oriente Medio, donde no se procura que las niñas reciban enseñanza al igual que los varones.

Además de los 51.000 niños que asistían a las escuelas del Organismo y la UNESCO en junio de 1952, unos 47.000 niños refugiados recibían enseñanza en escuelas gubernamentales y privadas. Las cifras que aparecen en las columnas relativas a este punto no pueden ser consideradas exactas, puesto que se refieren a instituciones independientes, muchas de las cuales no tienen ninguna obligación de informar al Organismo. Empero, probablemente son datos bastante justos en cuanto a la situación existente. Mediante el programa del Organismo y la UNESCO se otorgan subsidios a algunas escuelas privadas en las que se enseña a los alumnos refugiados junto con los niños de la localidad. Dichos subsidios sólo pueden ser considerados como ayuda a quienes dirigen las escuelas. Nunca son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos, y se hacen exclusivamente con el propósito de alentar la aceptación de niños refugiados en escuelas privadas reduciendo así la presión sobre las escuelas del Organismo.

Como se señaló en otra parte, los porcentajes de niños refugiados que asisten a las escuelas admiten una comparación favorable con las cifras correspondientes a los países que han ofrecido asilo. Sin embargo, hay un poderoso movimiento en favor de la instrucción pública obligatoria en todo el Oriente Medio, y ya se han adoptado medidas preliminares en Siria y Egipto. En particular, las autoridades egipcias en Gaza insisten en hacer una gran ampliación del programa de enseñanza primaria. Asimismo, en Jordania, donde sólo el 30% de los niños refugiados reciben instrucción, puede advertirse cómo se demanda enérgicamente un considerable aumento en el sistema escolar del Organismo.

La suma invertida por niño en las escuelas del Organismo y la UNESCO se mantiene en la cifra, sumamente reducida, de poco más de 11 dólares por año. Sólo mediante considerables sacrificios se logra mantener esta cifra. Los sueldos de los maestros son muy bajos, y, aunque se trata asimismo de refugiados y muchos de ellos reciben alojamiento gratuito en los campamentos y tienen derecho a las raciones habituales para los refugiados, entre los más calificados hay la tenencia a buscar empleo en otras partes. Para contrarrestar su pérdida, durante las vacaciones de verano se establecieron cursos de formación profesional para 612 maestros.

Los resultados inevitables del reducido presupuesto para enseñanza son los siguientes:

a) *Malas instalaciones.* Muchas escuelas todavía funcionan en tiendas de campaña, aunque ha sido posible reducir en un tercio el número de esas "clases en tiendas". Las excepcionales tormentas que hubo durante el invierno, especialmente en Gaza, aumentaron las dificultades del Organismo a este respecto.

b) *Sobrepoblación escolar.* Como ya se señaló anteriormente, es sumamente alto el promedio de niños por maestro. Debe advertirse que las cifras que aparecen en el cuadro son promedios. Pese a todos los esfuerzos realizados, la concurrencia a muchos cursos supera en mucho el promedio de 50 alumnos.

c) *Malos equipos.* En algunas aulas sólo hay bancos, de modo que los niños deben arrodillarse para escribir. La más estricta economía también debe desarrollarse con respecto a todas las demás clases de equipo que se necesita. Sólo están permitidos los materiales esenciales, y lo que se considera "esencial" está muy por debajo de lo normal en las escuelas corrientes.

Habla muy en favor tanto de la labor de los maestros como de la de los alumnos el hecho de que, pese a estas condiciones, los resultados de los exámenes de los alumnos del Organismo son por lo menos tan buenos como los de los niños en las escuelas ordinarias de los países huéspedes.

Resulta inquietante la tendencia de los niños a abandonar la escuela antes de completar su instrucción primaria. En un grupo de escuelas típicas, las planillas de asistencia señalaban 500 varones a la edad de 10 años, pero sólo 77 a la edad de 14 años. En las escuelas para niñas de la misma zona, las cifras correspondientes eran las de 250 a la edad de 10 años y sólo 13 a la edad de 14 años. Esto se debe en parte a que la ampliación de las escuelas del Organismo y la UNESCO se ha realizado principalmente en lo relativo a los primeros cursos, pero en buena parte también se debe a la tendencia existente entre los padres de retirar a sus niños no bien tienen edad suficiente para prestar servicios, ganando alguna ínfima suma de dinero o ayudando en las tareas domésticas. En las escuelas comunes de los países huéspedes también se observa esta práctica.

En abril de 1952, la UNESCO reunió en Beirut a un grupo de trabajo para que formulara recomendaciones sobre el posible desarrollo del programa de enseñanza del Organismo y la UNESCO. A esta reunión asistieron representantes de los Ministerios de Educación de Egipto, Jordania y Líbano así como funcionarios de la UNESCO y del Organismo, procedentes de la sede y de toda la zona. El grupo de trabajo comprobó que el nivel ideal de instalaciones y servicios para la enseñanza de niños refugiados no podía alcanzarse con el pre-

supuesto existente de 614.000 dólares para 1951-1952, y estimó que un programa completo costaría 1.628.000 dólares. Esta cifra, empero, se calculó sobre la base de la enseñanza universal para todos los niños refugiados hasta la edad de 14 años, objetivo apetecible pero que no puede lograrse dentro de las actuales limitaciones presupuestarias.

Aunque no se han ahorrado esfuerzos para extender la enseñanza a todos los alumnos posibles mediante la reducción de los gastos a un mínimo absoluto, hay todavía muchos niños que han solicitado su admisión en las escuelas, pero que han tenido que ser rechazados. Esto ocurre en particular en Jordania, donde aproximadamente fué rechazado un número igual al de niños admitidos.

4. ENSEÑANZA SECUNDARIA

Lo limitado de los fondos disponibles para la enseñanza ha impuesto al Organismo la obligación de consagrar su atención a la enseñanza primaria, casi hasta llegar a la completa exclusión de la enseñanza secundaria. Sin embargo, actualmente hay en Gaza 164 alumnos que reciben enseñanza secundaria y en Jordania hay un curso con 33 alumnos. En otras partes, el Organismo no facilita medios para la enseñanza secundaria. Algunas escuelas secundarias de Gaza reciben subsidios del Organismo. Con sus alumnos, el total de refugiados a quienes se imparte enseñanza secundaria en Gaza se eleva a 800.

No se dispone de otras cifras relativas a la enseñanza secundaria en escuelas gubernamentales o privadas.

5. ENSEÑANZA SUPERIOR

A petición de la UNESCO, se asignó la suma de 15.000 dólares en subsidios para refugiados estudiantes en las universidades. De esta suma, se utilizaron 9.000 dólares para ayudar a 63 alumnos en la Universidad Norteamericana de Beirut, 3.000 dólares fueron asignados para 26 estudiantes en la Universidad de San José (Beirut) y se asignaron 3.000 dólares para 55 estudiantes en la Universidad de Damasco.

El Ministerio de Educación de Egipto otorga subsidios mensuales de seis libras egipcias a más de 100 estudiantes refugiados que estudian en universidades egipcias. Con el mismo fin, la UNESCO también ha otorgado un subsidio de 1.200 dólares.

Hay el propósito de estudiar la posibilidad de ayudar a los estudiantes que desean especializarse en universidades extranjeras durante el año próximo y los siguientes.

6. FORMACIÓN PREPROFESIONAL

Ultimamente se ha prestado considerable atención a la formación preprofesional en las escuelas primarias. Dichos cursos se proseguirán en Gaza, donde estarán estrechamente vinculados con la formación técnica. No obstante, en otros distritos debe reducirse la formación preprofesional ante la expansión del programa de formación técnica.

7. FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se han realizado y se siguen realizando estudios exhaustivos para determinar las especializaciones existentes entre los refugiados. Simultáneamente, al prever la ejecución de sus planes generales, el Organismo debe calcular con el mayor cuidado la necesidad que habrá de trabajadores calificados de todas clases. También ha

de considerarse hasta qué punto en los países huéspedes hay trabajos especializados disponibles, así como la necesidad actual y potencial de los mismos. De la relación entre estos factores depende la preparación del programa de formación profesional del Organismo.

Recientemente, el servicio de colocación del Organismo emprendió la compilación de un registro de especializaciones profesionales entre los refugiados en Jordania, lo cual le permitió facilitar valiosas informaciones a la División de Enseñanza. También se estudiaron atentamente las estadísticas facilitadas por el departamento de inscripción del Organismo. Un experto, facilitado por la OIT al Organismo, prestó una valiosa ayuda al analizar las exigencias de mano de obra, las necesidades de formación profesional y otros problemas conexos. También prestaron ayuda en otras formas la OIT, así como la UNESCO y otros organismos especializados, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, expertos en programas bilaterales de ayuda, especialistas del ex gobierno mandatario de Palestina y otras organizaciones y personas. Las consideraciones económicas fueron objeto de la mayor atención por parte de los expertos del propio organismo en esa esfera, y se examinó el problema en su totalidad en relación con todas las posibles eventualidades futuras, en la medida en que éstas pueden perverse.

Después de examinar el problema, se han preparado planes para la iniciación inmediata de un programa de 5.000.000 de dólares para formación técnica y profesional. De esta suma, 1.000.000 de dólares ha sido asignado a Jordania, 3.000.000 de dólares a Siria y 300.000 dólares a Gaza. El sobrante de 700.000 dólares se utilizará en otros países.

En otoño del corriente año se iniciarán cursos de formación profesional para un número de refugiados que ha de oscilar entre 5.000 y 10.000. Los planes incluyen formación agrícola, cursos comerciales y formación de maestros, así como cursos técnicos para mecánicos, carpinteros, electricistas, plomeros, agrimensores, im-

presores, encuadernadores, tejedores en máquina, alfareros, alfombreros, etc.

Durante 1951-1952 se realizaron cursos de formación profesional y técnica en escala muy limitada debido a la falta de acuerdos sobre los programas. En los cuadros siguientes se dan detalles.

8. ENSEÑANZA FUNDAMENTAL Y PARA ADULTOS

Durante el año se hicieron grandes progresos en la campaña contra el analfabetismo entre los refugiados adultos. En gran parte, el método empleado se basa en el de Laubach y utiliza el sistema de "que cada uno enseñe a otro". Así se cumple una doble función: en primer lugar, fijar las lecciones en la mente del alumno-maestro, y, en segundo lugar, pasar la instrucción de un maestro inicial a un gran número de alumnos, en última instancia. Con la experiencia adquirida, el sistema fué modificado paulatinamente para satisfacer las condiciones especiales en las que se estaba aplicando. Se completó esta labor con clases comunes, siguiendo procedimientos más tradicionales.

El programa, iniciado en Gaza, se extendió a los refugiados en Jordania y Líbano. A fines del año, con un costo total de sólo 8.000 dólares, unos 40.000 refugiados adultos, antes analfabetos, habían aprendido a leer y escribir. Muchos miles más están todavía en la etapa del aprendizaje.

Se ha comprobado que estas personas, recién alfabetizadas se hallan sumamente deseosas de utilizar sus conocimientos y proseguir sus lecturas. Se tiene el propósito de ayudarlas, facilitando, en la medida de lo posible, lo necesario para aumentar su instrucción fundamental. Aparte de esto, el alfabetismo abre la posibilidad de formación técnica a muchos miles de personas para las cuales, en muchos casos, hubiera carecido de sentido práctico. Se sacará partido de esto en relación con el programa de formación técnica y profesional del Organismo.

Escuelas del Organismo y la UNESCO

<i>País</i>	<i>Número de escuelas</i>	<i>Número de maestros</i>	<i>Varones</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Alumnos por maestro</i>
Jordania	61	330	11.356	4.526	15.882	48
Siria	19	57	2.168	727	2.895	51
Líbano	20	107	4.215	2.076	6.291	58
Gaza	26	461	17.305	5.410	22.715	49
TOTALES:						
Junio 1952	126	955	35.044	12.739	47.783 ^a	50
Junio 1951	114	848	31.436	11.676	43.112	51

^a Las cifras correspondientes a los meses de primavera de 1952 fueron de casi 51.000. La cifra menor correspondiente al mes de junio se debe a los niños ausentes de las escuelas de Jordania durante la cosecha. En 1951, una mala cosecha hizo que el número de ausentes fuese mucho menos marcado. Así, las cifras que aparecen en este cuadro son algo menos favorables que las de los meses normales.

Escuelas del Estado y privadas

<i>País</i>	<i>Alumnos en las escuelas públicas</i>	<i>Alumnos en las escuelas privadas</i>	
		<i>Sin subsidios del Organismo y la UNESCO</i>	<i>Con subsidios del Organismo y la UNESCO</i>
Jordania	13.000	4.308	4.635
Siria	5.515	—	3.288
Líbano	1.389	4.788	6.467
Gaza	2.314	52	1.801
TOTALES	22.218	9.148	16.191

General

<i>País</i>	<i>Total de alumnos en todas las escuelas</i>	<i>Total de niños refugiados 6-14 años</i>	<i>Porcentaje de niños refugiados que asisten a las escuelas</i>
Jordania	37.825	128.097	30
Siria	11.698	22.862	51
Líbano	18.935	28.372	66,7
Gaza	26.882	55.574	50
TOTALES	95.340	234.905	40,6

Gastos

<i>País</i>	<i>Escuelas del Organismo y la UNESCO</i>		<i>Subsidios del Organismo y la UNESCO a las escuelas privadas</i>
	<i>Total 1951-1952</i>	<i>Por alumno</i>	
Jordania	\$209.554	\$13.19	\$14.358
Siria	43.732	15.10	9.956
Líbano	70.159	11.15	13.887
Gaza	212.014	9.33	6.958
Sede	13.372	—	—
TOTALES	\$548.831	\$11.48	\$45.159

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA 1951-1952

Pais	Número de alumnos	Tema	Costo	Centro
Líbano	4	Formación de maestros	\$ 1.112	Universidad estadounidense de Beirut
	10	Formación de maestros	2.778	Escuela Normal británicasiria de Beirut
	15	Formación de maestros	6.614	Centro Pedagógico francés (Beirut)
	50	Cursos para mecánicos	24.000	Kobbeh, Trípoli
	35	Personal de Oficina - para el personal del Organismo exclusivamente	755	Universidad estadounidense de Beirut
	18	Personal de Oficina - para el personal del Organismo exclusivamente	518	YWCA, Beirut
	30	Personal de Oficina	1.830	YMCA, y Nueva Escuela Nocturna (Beirut)
Siria	40	Personal de Oficina	498	Nueva Escuela Nocturna (Beirut)
	15	Formación de maestros	4.096	Escuelas Normales del Estado en Homa, Aleppo y Lattakieh
	21	Formación de maestros	5.721	Al Kulliya al Islamiya, Damasco
Jordania	1	Agricultura, curso de repetición	511	Escuelas Agrícolas del Estado en Hoche Karaban y Selemiyeh
	15	Formación de Maestros (Rurales)	3.998	Escuela de Kadoorie, Talkarem
Gaza	20	Curso para mecánicos	1.170	Centro del Organismo
	20	Curso para tejedores	544	Centro del Organismo
	20	Formación de maestros	2.946	Centro del Organismo
	12	Comercial	1.469	Centro del Organismo
TOTALES 326			\$58.560	

Nota: En esta lista no se incluyen los cursos de verano para maestros del Organismo ni los planes de formación para enfermeras, parteras, laboratoristas y otros técnicos que se realizan como parte del programa de higiene del Organismo.

VII. Coordinación y cooperación en la región

En el curso de sus actividades, el Organismo ha recibido valiosa ayuda de diversos organismos especializados de las Naciones Unidas y ha cooperado con otros, especialmente en el campo de la asistencia técnica.

El Organismo ha entrado también en contacto con el único organismo intergubernamental regional no afiliado a las Naciones Unidas en la región, a saber, la Liga de los Estados Arabes.

Además de estas organizaciones intergubernamentales, el Organismo ha trabajado armoniosamente con gran número de organismos privados que han ayudado a los refugiados en diferentes formas.

Las siguientes notas se refieren a la cooperación establecida entre el Organismo y otras organizaciones.

SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS

El Organismo tiene una oficina de Enlace en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, a la cual incumben funciones especiales en lo que respecta a la obtención de suministros en el hemisferio occidental, y mediante la cual el Organismo puede obtener los servicios especializados de que se dispone en la Sede de las Naciones Unidas, por ejemplo, los de asesoramiento jurídico del Departamento Jurídico y los de contratación y servicios de personal que presta el Departamento de Personal; el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas ha sido aceptado por el Organismo como modelo para su propio Estatuto, con objeto de lograr la uniformidad administrativa de todos los organismos de las

Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Sociales ha designado a un miembro del personal en Nueva York para que asesore al Organismo en materia de bienestar social, además de su trabajo ordinario de prestar servicios de asesoramiento a los Gobiernos de la región. El Departamento de Asuntos Económicos ha elaborado acuerdos de cooperación con el personal económico del Organismo en virtud de los cuales se reúnen los estudios y los informes, se hacen canjes de personal, y la documentación relativa al Cercano Oriente que el Departamento presenta periódicamente al Consejo Económico y Social es suplementada mediante material recogido y analizado en la propia región. En estas diversas formas, el Organismo está en condiciones de utilizar las instalaciones y los servicios de que dispone en la Sede de las Naciones Unidas y a su vez aporta su contribución a base del trabajo realizado en la región.

JUNTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

El Organismo mantiene relaciones muy estrechas con la Oficina de Enlace de la Junta de Asistencia Técnica en el Cercano Oriente y ha proporcionado a la Oficina personal profesional, administrativo y escribientes, servicios de transportes, local para oficinas y otros servicios. El Organismo utiliza la Oficina como centro de intercambio de información sobre planes y proyectos concretos con los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia técnica que funcionan en la región y mediante esta Oficina de Enlace remite las solicitudes a los organismos especializados de asistencia técnica.

ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN

La FAO ha establecido estrechas relaciones de trabajo con el Organismo, suministra asistencia técnica a los países en que éste ejerce sus actividades, y recientemente ha ofrecido suministrar ayuda técnica como contribución directa a la ejecución del programa del Organismo. Un economista de la FAO especializado en agricultura, cuyos gastos de subsistencia sufragó en parte el Organismo, ha terminado recientemente una misión de un año de duración en Jordania. Además, la FAO, a solicitud del Organismo, ha llevado a cabo algunos estudios a corto plazo sobre problemas concretos. El Organismo ofrece sus servicios para ayudar a las Conferencias de la FAO, los seminarios y los centros de formación profesional, tales como la Conferencia Regional celebrada en Bloudane, Siria, en agosto de 1951, y el seminario de estadística patrocinado conjuntamente por las Naciones Unidas y la FAO que se celebró en Beirut en julio de 1952. En estos países y en Jordania, los expertos de la FAO obtienen con frecuencia documentación de carácter técnico del personal del Organismo especializado en materia de condiciones regionales.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La OIT suministró al Organismo los servicios de un experto a fin de resolver el problema del Organismo de obtener asistencia para proceder al análisis de las necesidades de mano de obra, formación profesional, desarrollo de los servicios de colocaciones y otros problemas del trabajo en el Cercano Oriente relacionados con los refugiados.

La OIT ha demostrado particular interés en la región en que se encuentra el mayor número de refugiados, es decir, el Reino Hachimita de Jordania. La OIT ha ofrecido prestar ayuda al Organismo poniendo a su disposición un director e instructores para una escuela técnica que el Organismo proyecta establecer en Jordania. Además, la OIT ha cooperado con el Organismo en el desarrollo de la artesanía, especialmente entre los refugiados incapacitados, y ha proporcionado un experto en artesanía, industrias domésticas y cooperativas para que preste su asesoramiento en el programa de formación profesional elaborado por las Divisiones de Enseñanza y de Bienestar Social del Organismo. El Director de la Oficina Regional de la OIT en Estambul visitó en junio el campo de operaciones del Organismo y examinó otras posibilidades de prestar asistencia técnica al Organismo.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La sede de la OMS en Ginebra asume la dirección técnica del programa sanitario del Organismo por medio del funcionario médico jefe enviado al Organismo por la OMS. La oficina de Ginebra directamente interesada en el programa del Organismo es la División de Organización de los Servicios de Higiene Pública, que forma parte del Departamento de Servicios de Asesoramiento. Además de suministrar el médico jefe, la OMS suministra también un malariólogo y un ingeniero sanitario. El sueldo y los gastos del ingeniero sanitario solamente son reembolsables por el Organismo. Además, la OMS concede al Organismo un subsidio anual de 42.857 dólares. (Estas disposiciones relativas al personal y al subsidio figuran en el "Proyecto de programa y de presupuesto para el ejer-

cio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1952" (documento E B 9/19)). Las disposiciones vigentes continuarán en vigor durante un año más en virtud de una resolución aprobada por la Quinta Asamblea Mundial de la Salud. Los documentos y publicaciones de la OMS que necesita el Organismo se solicitan y se reciben de la sede de Ginebra. Se han suministrado expertos en campañas antivenéreas, tracoma, nutrición, saneamiento ambiental, enfermería, higiene maternoinfantil y educación sanitaria. Las relaciones han sido muy satisfactorias para ambas partes.

La OMS ha demostrado también gran interés en el programa ampliado del Organismo, tal como fué aprobado en el curso del sexto periodo de sesiones de la Asamblea General y coopera activamente en proyectos a largo plazo para la ejecución de este programa. La OMS espera cooperar con el Organismo en el suministro de los servicios sanitarios indispensables en muchos lugares recientemente habilitados y en las nuevas comunidades que serán establecidas de conformidad con los planes del Organismo.

El Organismo ha cooperado con la oficina regional de la OMS en Alejandría, la cual, en muchas ocasiones, ha prestado asistencia cuando ésta ha sido solicitada. El Organismo ha asistido también a la oficina regional en algunas empresas iniciadas en los países en que funciona el Organismo. Los siguientes son algunos de los campos en que ha habido cooperación y asistencia recíproca entre la División de Higiene del Organismo y la oficina de Alejandría: lucha antipalúdica, sanidad ambiental, educación sanitaria, enfermería, bilarcosis y lucha antivenérea.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

El 19 de marzo de 1951 se firmó el acuerdo celebrado entre la UNESCO y el Organismo, que ha de regir las relaciones entre las dos organizaciones hasta el 31 de diciembre de 1951. En este acuerdo se incorpora el acuerdo general que se logró a fines de 1950; las nuevas disposiciones se refieren al compromiso de la UNESCO de contribuir, con fondos de su propio presupuesto, la suma de 80.850 dólares que será ingresada en la cuenta del Organismo en Beirut y destinada a la aplicación del programa de enseñanza para los refugiados árabes, y al compromiso del Organismo de suministrar personal y servicios, tal como lo ha hecho hasta el momento, dentro de un límite presupuestario de 400.000 dólares. Los gastos del Organismo son, de hecho, muy superiores a estas cifras. Se espera concertar un acuerdo adicional, en virtud del cual la UNESCO se comprometerá a contratar dos funcionarios de enseñanza en vez de uno y a sufragar los gastos que ello entrañe. En realidad, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO ha recomendado que se asigne una suma anual de 91.500 dólares para los años 1952-1953 y 1953-1954. La UNESCO ha convenido también en determinar de su presupuesto de asistencia técnica una suma adicional de 50.000 dólares en el año de 1952-1953, para formación técnica y enseñanza fundamental.

En la actualidad el Organismo y la UNESCO dirigen conjuntamente unas 126 escuelas a las que están adscritos 955 directores, maestros e instructores en materia de enseñanza profesional. Estas escuelas tienen una asistencia regular de cerca de 51.000 alumnos, es

decir, un aumento de 50% desde la iniciación de las actividades del Organismo.

La UNESCO participa también activamente en la ejecución del plan a largo plazo del Organismo encaminado a lograr la independencia económica de los refugiados mediante el suministro de formación profesional y servicios adecuados. En la actualidad se estudia con interés el establecimiento de una serie de proyectos de formación profesional para lo cual se espera contar con la cooperación activa de la UNESCO.

Se ha concluido un acuerdo de asistencia técnica con la UNESCO, en virtud del cual se suministrarán los servicios de expertos de enseñanza visual, fundamental y técnica a fin de que ayuden en el desarrollo del programa de formación profesional del Organismo. En la actualidad se encuentra en la región un especialista en educación visual que ya ha terminado la producción de una película, asistido por un fotógrafo que también fué suministrado por la UNESCO. De conformidad con los términos de este acuerdo se suministran también abastecimientos, equipos y becas de ampliación de estudios.

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Recientemente el Director Suplente del Organismo ayudó a la OACI en la negociación y firma de un acuerdo con arreglo al cual se proporcionará al Líbano asistencia técnica en materia de aviación civil.

De conformidad con su política de servir a las Naciones Unidas y a los organismos especializados, el Organismo proyecta actuar como huésped de una reunión informal de los representantes de la OACI en la región, en este otoño.

FONDO INTERNACIONAL DE SOCORRO A LA INFANCIA (NACIONES UNIDAS) (UNICEF)

La Oficina Regional del Mediterráneo Oriental del UNICEF y el Organismo trabajan eficiente y estrechamente unidos, conservando, sin embargo, cada organización su identidad y sus propias normas en materia de programas.

El UNICEF suministra leche con crema y leche descremada a cerca de 350.000 niños y madres que se encuentran entre los refugiados. El UNICEF suministra la leche y el Organismo contribuye con las instalaciones de reconstitución, a saber, los centros de mezcla y los puntos de distribución, incluyendo el equipo, los medios de transporte y el personal. El UNICEF y el Organismo trabajan estrechamente vinculados en el análisis de los problemas de la higiene materno-infantil, especialmente en lo relativo a la nutrición deficiente entre las madres y niños refugiados. El UNICEF recibe asesoramiento del Organismo en lo relativo a los problemas sanitarios y de bienestar social y el Organismo recibe, a su vez, el beneficio de la vasta y efectiva experiencia del UNICEF en el suministro de leche a los niños desnutridos. Las relaciones entre el UNICEF y el Organismo en lo relativo al programa de distribución de leche constituyen uno de los mejores ejemplos de cooperación estrecha, práctica y regional que existe en el campo de las actividades de las Naciones Unidas.

El UNICEF suministra asimismo de vez en cuando algunos artículos suplementarios cuando se dispone de ellos, tales como margarina, arroz, etc. El UNICEF

puede también distribuir algunos abastecimientos tales como madera, para el programa de reincorporación.

El UNICEF, el Organismo y la OMS, examinan en este momento conjuntamente las necesidades a largo plazo en lo relativo a equipo, abastecimientos y personal en materia de higiene y cuidado materno-infantil, a medida que se desarrolla el programa de reincorporación del Organismo. El UNICEF contribuye con abastecimientos médicos y sanitarios al programa de sanidad del Organismo, demostrando una vez más la vinculación práctica de actividades complementarias y logrando, de esta manera, un programa útil y bien equilibrado.

El UNICEF ha obsequiado también 42 cabañas prefabricadas para uso de los refugiados en la región de Gaza y ha convenido en aportar una suma aproximada de 50.000 dólares para la compra de los materiales necesarios para levantarlas.

ADMINISTRACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

En virtud de un acuerdo firmado entre la Junta de Asistencia Técnica (JAT), el Departamento de Asuntos Sociales de la Secretaría en la Sede y el Organismo, la JAT ha suministrado los servicios de un asesor en materia de bienestar social, que está a las órdenes del Organismo para sus problemas especiales relacionados con la organización comunal, administración de socorro, etc., y que sirve a los países del Cercano Oriente como vínculo estrecho con la Administración de Asistencia Técnica en todas las cuestiones sociales. El Organismo suministra a este experto una oficina y los servicios administrativos y de personal.

Se suministrarán también los servicios de un asesor en protección a la infancia, quien desempeñará funciones similares en el campo de la protección a la infancia y que, también, trabajará en estrecha vinculación con el UNICEF y el Organismo en la distribución de leche a cerca de 350.000 madres y niños refugiados. Además, un economista industrial, cuyos gastos de subsistencia fueron sufragados en parte por el Organismo, ha terminado una tarea de un año de duración en Jordania.

El Organismo trabaja en estrecha vinculación con la JAT, prestando servicio de asesoramiento en lo relativo al valor y la viabilidad de determinados proyectos que ha de ejecutar la JAT en los países situados bajo la jurisdicción del Organismo. Además, hasta el mes de mayo de 1952, en que se estableció la Oficina de Enlace de la Junta de Asistencia Técnica en el Cercano Oriente, el Organismo intentó también encontrar candidatos idóneos para trabajar en la ejecución de los planes y para acelerar las negociaciones para el envío de expertos a estos países. Se ha mantenido estrictamente el principio de la coordinación general.

Además, el Organismo ofrece a las Naciones Unidas y a los organismos especializados facilidades de carácter administrativo para la organización de seminarios regionales y centros de formación profesional. Sobre la base de su vasta experiencia práctica adquirida en el Cercano Oriente, el Organismo estima que puede actuar como fuerza efectiva para fomentar el desarrollo económico y social en la región.

LIGA DE ESTADOS ÁRABES

La Liga de Estados Árabes es una organización intergubernamental regional que tiene carácter consultivo ante la Asamblea General y el Consejo Económico

y Social de las Naciones Unidas. Sus miembros son: Egipto, Líbano, Siria, Jordania, Irak, Arabia Saudita y Yemen. Al celebrarse la última reunión de la Liga, en octubre de 1951, en Alejandría, el Director del Organismo fué invitado a que celebrara consultas con un comité especial creado por la Liga a fin de examinar el nuevo programa del Organismo y sus recomendaciones presentadas a la Asamblea General, en su sexto período de sesiones.

El Consejo Superior de la Liga ha servido asimismo de instrumento para recolectar las aportaciones hechas para el socorro a los refugiados de Palestina y ha calculado que, hasta fines de septiembre de 1951, ha aportado una suma equivalente a 3.500.000 dólares para este propósito.

Previo solicitud, el Organismo ha prestado ayuda, en forma de transporte gratuito y distribución de estos abastecimientos de socorro. Recientemente la Liga ha realizado, con la plena cooperación del Organismo, un estudio de las condiciones educativas y sociales entre los refugiados.

UNITED STATES TECHNICAL COOPERATION ADMINISTRATION

*(Administración de Cooperación Técnica de los
Estados Unidos)*

Por intermedio de la Oficina de Enlace de la JAT en el Cercano Oriente, el Organismo mantiene un contacto estrecho y continuo con la United States Technical Cooperation Administration, en los países en que trabaja el Organismo, garantizando en esta forma la utilización más eficiente de la ayuda que presta esta organización.

PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE FRANCIA

El Organismo celebra reuniones con los representantes del Programa de Asistencia Técnica de Francia en la región a fin de canjear información sobre los planes de desarrollo de esta organización, especialmente en los campos de la agricultura y la enseñanza.

Además, el Organismo cuenta con un grupo de 15 profesores que reciben formación profesional en el Centro Pedagógico Francés de Beirut, como parte del programa del Organismo para la enseñanza de los refugiados.

BRITISH MIDDLE EAST OFFICE

(Oficina Británica del Oriente Medio)

Los expertos de la División de Fomento de la British Middle East Office han prestado frecuente asistencia al Organismo suministrando asesoramiento técnico en materia de silvicultura, cooperativas, estadística, cría de animales, etc.

Además, la British Middle East Office suministró al Organismo los servicios de un asesor en materia de agricultura y también otros expertos para tareas a largo plazo en países en que funciona el Organismo. Recientemente el asesor en materia de cooperativas de la British Middle East Office prestó sus servicios al Organismo por un período de dos meses para ayudar en la redacción

de una ley en virtud de la cual el Gobierno de Jordania fiscalizará las organizaciones que han de formarse y que se encargarán de las labores relativas al desarrollo y colonización de los predios rurales.

La British Middle East Office y la United States Technical Cooperation Administration son miembros de la Junta de Fomento del Gobierno de Jordania y asisten al Gobierno en la planificación del desarrollo de los recursos del país. El Organismo es miembro del Comité de Normas Generales de esta Junta. Se ha organizado también un personal de operaciones técnicas encargado de coordinar la participación del Organismo, la United States Technical Cooperation Administration y el Reino Unido en el plan de obras de fomento en el río Yarmuk.

OTRA AYUDA GUBERNAMENTAL

La Misión Cultural Francesa, el Servicio de Información de los Estados Unidos de América y el Consejo Británico han estado suministrando al Organismo películas y otros materiales de enseñanza adecuados para el uso de las escuelas de refugiados de nivel superior.

ORGANISMOS PRIVADOS

En el curso del año, continuó recibiendo ayuda muy valiosa para los refugiados por parte de los organismos voluntarios.

Una conferencia, organizada por el Consejo Mundial de Iglesias y el Consejo Internacional de Misioneros, que se celebró mayo de 1951, estableció el "Near East Christian Council Committee" (Comité del Consejo Cristiano del Cercano Oriente) para que representase a los organismos de las iglesias cristianas dedicadas a trabajar en favor de los refugiados. Se designó un secretario ejecutivo que prestará sus servicios en jornadas completas. Más tarde se celebraron en Beirut reuniones conjuntas entre esta organización y el Comité Central de Coordinación. Puesto que estos dos órganos agrupan virtualmente todos los organismos privados que trabajan en favor de los refugiados, la cooperación entre dichos organismos se ha desarrollado en grado muy considerable. A las reuniones conjuntas asistieron los representantes del Organismo, que de esta manera pudo dar a conocer cómo pueden coordinarse mejor las actividades privadas con las operaciones en gran escala del Organismo.

Al mismo tiempo, y por medio de muchas reuniones tanto oficiales como oficiosas, los representantes del Organismo se han mantenido en estrecho contacto con sus colaboradores privados.

Debe expresarse profundo agradecimiento por el excelente trabajo y las aportaciones muy valiosas de las organizaciones privadas. Es de lamentar que la falta de espacio no permita hacer una reseña de las tareas útiles que éstas han realizado, pero es preciso manifestar que su ayuda en los campos de la enseñanza, los servicios médicos y el bienestar social, la distribución de vestimenta, alimentos y leche, han constituido un factor muy valioso para aliviar la miseria de los refugiados.

VIII. Aspectos jurídicos de la labor del organismo

Las actividades emprendidas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro han planteado necesariamente problemas de carácter jurídico que en parte derivan de la naturaleza de tales actividades o se desprenden del carácter internacional de las relaciones entre el Organismo y los países de asilo.

A este respecto, en diversas ocasiones la aplicación de las estipulaciones de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas al Organismo, como órgano auxiliar de la Asamblea General en virtud del Artículo 22 de la Carta, ha sido objeto de discusión entre el Organismo y los Gobiernos interesados. En general, los problemas discutidos han tenido una solución; no obstante, algunos están aún por resolver. Además, la situación se complica por el hecho de que no todas los Gobiernos de la región son parte en la Convención y uno de ellos no es Miembro de las Naciones Unidas.

A. LÍBANO

El Líbano es parte en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El principal aspecto en que el Organismo de Obras Públicas y Socorro ha recurrido a las estipulaciones de la Convención ha sido la defensa de su inmunidad contra procedimientos judiciales (en un caso, en una demanda sobre cobro de alquileres entablada por un arrendador tanto contra el Gobierno del Líbano como el Organismo), así como en una serie de reclamaciones de indemnización entabladas por ex empleados que habían sido contratados por ser refugiados. En este último caso, independientemente de la inmunidad del Organismo de Obras Públicas y Socorros frente a la jurisdicción, así como de la cuestión de la posibilidad de pagar indemnizaciones a los refugiados, a título individual, a expensas del programa de ayuda a todo el grupo, no se estimó que el Código del Trabajo del Líbano fuera aplicable al Organismo como "empleador".

Se planteó una cuestión análoga en un intento de reducción de los sueldos de los empleados del Organismo en virtud de un auto judicial. Si bien tanto la notificación de tal auto al Organismo o un embargo de sus fondos violaría manifiestamente las secciones 2 y 3 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, ha sido práctica del Organismo llegar a una transacción amistosa de estas deudas judiciales entre el acreedor y el deudor, a fin de que sea posible hacer justicia sin perjuicio de su propia inmunidad fundamental.

En algunos casos de carácter más grave, sin embargo, el Organismo ha tenido que negociar con el Gobierno del Líbano a causa de violaciones de la Convención, sin duda por autoridades subordinadas que no conocían la situación jurídica del Organismo de Obras Públicas y Socorro.

Por ejemplo, en dos ocasiones se impidió al avión No. 8257 de las Naciones Unidas despegar del aeropuerto de Beirut para efectuar importantes vuelos de carácter oficial. Tal embargo se hizo con objeto de exigir el pago de derechos de aterrizaje en un momento en que su aplicabilidad a las Naciones Unidas se encontraba aún en discusión y era objeto de negociaciones.

Por ejemplo, también, después de una supuesta transgresión del reglamento aduanero que se imputó a un chófer del Organismo, las autoridades libanesas em-

bargaron una ambulancia con matrículas del Organismo y la retuvieron durante un plazo de dos meses mientras se pagaba la multa decretada. Fué necesario formular reiteradas reclamaciones para obtener la devolución de la ambulancia y entretanto se privó al Organismo del uso de un artículo importante de su patrimonio internacional.

El Gobierno del Líbano ha dado toda la ayuda necesaria para permitir la importación con franquicia aduanera de todos los aprovisionamientos indispensables para el programa del Organismo. En los casos en que ya se habían cobrado derechos siguiendo los trámites ordinarios, se han reembolsado con ciertas excepciones referentes a combustibles que aún están en vías de negociación. En particular, se ha negado repetidas veces el reembolso de ciertos impuestos pagados respecto al kerosene.

B. SIRIA

Siria no se ha adherido aún a la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. Si bien en términos generales el Gobierno de Siria ha puesto en práctica las estipulaciones de la Convención en relación con el Organismo y su personal internacional, en ocasiones el Organismo ha tenido que entablar negociaciones respecto a los privilegios e inmunidades de que debería disfrutar para la eficaz ejecución de su programa; por ejemplo, la libertad del Organismo de importar o exportar aprovisionamientos y hacerlos pasar en tránsito por Siria para cubrir las necesidades de su programa en otros países. Evidentemente, todo cobro de derechos de aduana por los aprovisionamientos importados para socorrer a los refugiados, no sólo disminuye la eficacia del programa del Organismo, sino que necesariamente constituye un impuesto percibido sobre las contribuciones financieras de otros Gobiernos miembros. En consecuencia, el Organismo acoge con beneplácito la reciente sugestión formulada por el Gobierno de Siria de que aquél formule propuestas para un acuerdo de carácter general relativo a sus actividades en Siria.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha reconocido específicamente la inmunidad judicial del Organismo en virtud del Artículo 105 de la Carta, y el Consejo de Ministros de Siria en su Decreto No. 341, del 17 de septiembre de 1946, determinó que debe considerarse aplicable en Siria la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas mientras está pendiente de ratificación oficial por el Gobierno. No obstante, tal obligación no ha sido plenamente cumplida por todos los órganos del Ministerio de Justicia. Por ejemplo, algunos ex empleados han entablado demandas contra el Organismo pidiendo el pago de indemnizaciones por separación del servicio, respecto a los cuales el Organismo niega su responsabilidad conforme al derecho internacional o a las disposiciones del Código del Trabajo de Siria, y se han dictado sentencias contra el Organismo. Incluso han sido embargados los depósitos bancarios del Organismo por orden del Director de Ejecución de Sentencias, en contravención con lo estipulado en la sección 2 de la Convención, si bien hasta ahora la intervención del Ejecutivo ha evitado el pago.

Las autoridades policíacas han embargado automóviles propiedad del Organismo mientras se dirimen los juicios emanados de accidentes o supuestas contravenciones. Los Comités aduaneros que tienen carácter cuasijudicial han

notificado citaciones al Organismo y le han impuesto multas. Los aprovisionamientos del Organismo han sido objeto de registro e inspección mientras eran transportados por el Organismo. Además, se han percibido también derechos de carácter tributario sobre las cuentas bancarias del Organismo, así como derechos por las licencias de importación y documentos análogos. Parece evidente que todos estos actos constituyen privaciones de privilegios e inmunidades que son indispensables para que el Organismo realice sus funciones en Siria, así como para el logro de los propósitos de las Naciones Unidas, conforme al Artículo 105 de la Carta. Pero es palpable que tales problemas pueden ser resueltos mediante la adhesión a la Convención, así como mediante el propuesto convenio bilateral.

C. REINO HACHIMITA DE JORDANIA

Aunque el Reino Hachimita de Jordania no es miembro de las Naciones Unidas, ha incluido la Convención sobre Privilegios e Inmunidades como anexo al Acuerdo concertado entre el Organismo y su Gobierno, haciendo así que sus estipulaciones formen parte de los compromisos generales. El Acuerdo fué firmado por el Gobierno el 16 de marzo de 1951 y por el Organismo el 20 de agosto de 1951, pero no ha sido ratificado aún por el Parlamento de Jordania como exige la Constitución. No obstante, en general, el Gobierno ha aplicado sus estipulaciones, con ciertas excepciones limitadas. Por ejemplo, los tribunales han reconocido, en general, la inmunidad judicial del Organismo, si bien se ha hecho

comparecer ante los tribunales, por actos realizados en el curso de sus funciones, a los funcionarios contratados localmente, en su mayoría ciudadanos de Jordania. Se han pronunciado sentencias, pero hasta ahora no han entrañado en ningún caso penas o pagos de ninguna clase. En diversas ocasiones, el Organismo ha podido comparecer en los tribunales con carácter de actor para la recuperación de bienes robados.

D. EGIPTO

Egipto es parte tanto en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas como en un acuerdo especial concluido el 12 de septiembre de 1950 entre el Gobierno y el Organismo. En consecuencia, el Organismo y su personal han disfrutado en Egipto de los privilegios e inmunidades esenciales, según lo estipulado en la Convención, con sujeción a ciertas restricciones de carácter militar vigentes en la zona de Gaza. Las importaciones y las exportaciones de aprovisionamientos del Organismo a Egipto o de Egipto a Gaza han estado sujetas a la expedición de licencias. En un caso, un tribunal civil de Gaza condenó al Organismo al pago de una indemnización a un trabajador lesionado. El Organismo se vió obligado a rechazar la petición de la Administración de Gaza de pago de impuestos sobre la renta respecto a los sueldos de sus funcionarios en esa zona, si bien el personal contratado localmente ha estado pagando tales impuestos directamente a la Administración.

Anexo

Situación jurídica de los refugiados en los países de asilo

En principio, el estatuto jurídico de los refugiados es materia que rebasa las atribuciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro; no obstante, ejerce profunda influencia sobre las actividades y el programa del Organismo. Por lo tanto, se ha estimado conveniente efectuar un estudio separado de esta cuestión.

Como el estatuto jurídico de los refugiados y, en particular, sus derechos y obligaciones varían de un país de asilo a otro, se tratará separadamente de cada país.

A. LÍBANO

1. *Situación jurídica de los refugiados*

En el Líbano se considera que los refugiados se encuentran en el país por tolerancia del Gobierno. No se les conceden visas de residencia y no tienen derecho a acogerse a las leyes de ciudadanía. No tienen derechos políticos y no se les impone ninguna obligación militar. Naturalmente se espera que respeten las leyes y los reglamentos del Líbano, así como todas las medidas para el mantenimiento de la paz, el orden y la sanidad públicas en la misma medida que los extranjeros. No obstante, como consecuencia de las condiciones peculiares en las que viven, están sujetos a ciertas restricciones adicionales.

No está claro hasta qué punto la situación personal de los refugiados está regida por las leyes del Líbano. Parece haber motivos suficientes para declarar que los

tribunales del Líbano respetarían los derechos inherentes al estatuto personal adquiridos anteriormente por los refugiados. Todas las modificaciones del estatuto personal deben ser comunicadas a la *Sûreté générale*, *Controle des Etrangers* dentro de los plazos fijados por la ley. Conforme a la ley del 7 de diciembre de 1951 que reglamenta el Registro de Documentos de Estado Civil es obligatorio para los ciudadanos libaneses la inscripción de los matrimonios, anulaciones de matrimonio, divorcios, nacimientos, refunciones, cambios de religión, etc.

Las sucesiones de los refugiados, al igual que las de los extranjeros, se rigen por la ley del país del *de cuius*, en virtud del artículo 9 de la Ley de Sucesiones que figura en la orden IR/141 del 3 de octubre de 1933. Por lo tanto, son aplicables las leyes palestinas a las herencias de los refugiados, como han reconocido los tribunales libaneses en varios casos.

Los testamentos hechos por los refugiados conforme a las leyes del Líbano son ejecutorios sin necesidad de decisión judicial.

2. *Derechos reconocidos por las leyes civiles, penales y fiscales*

a) *Acceso a los tribunales de justicia*

Las leyes libanesas se aplican plenamente a todos los refugiados en la misma medida que se aplican a los extranjeros dentro de su jurisdicción. Tienen acceso a

todos los tribunales judiciales. Puede entablarse juicio o proceso contra ellos en todos los tribunales y tienen derecho a iniciar y ejercitar cualquier acción, ya sea civil o penal. No obstante, por ser considerados como extranjeros, se exige a los refugiados que otorguen caución antes de poder constituirse en parte civil en las querrelas penales (artículo 61 del Código de Procedimiento Penal).

b) Adquisición de bienes

Los refugiados pueden adquirir en el Líbano bienes inmuebles y todos los derechos inherentes a éstos, conforme a las condiciones aplicables a los extranjeros o sea, obteniendo el previo consentimiento del Presidente de la República (Decreto ley No. 196 del 24 de julio de 1942). En la práctica, sin embargo, resulta difícil a los refugiados obtener tal consentimiento, porque el Líbano no acepta el asentamiento de los refugiados en su territorio.

No existen restricciones respecto a la adquisición de bienes muebles ni a los contratos de arrendamiento de inmuebles por plazos menores de nueve años. La firma de contratos de arrendamiento por plazos de nueve o más años, así como de otros derechos reales sobre bienes inmuebles está subordinada al mismo consentimiento.

c) Tributación

Se imponen a los refugiados diversas clases de impuestos. Todos los impuestos, derechos aduaneros y de consumo, derechos de expedición de licencias, etc., excepto las contribuciones municipales sobre casahabitación, son pagaderos por los refugiados. No obstante, hasta ahora no se ha obligado a los empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro, que son refugiados, a pagar el impuesto sobre la renta. Se aplican a los refugiados todas las prohibiciones y restricciones a las importaciones y exportaciones así como los reglamentos financieros.

3. Libertad de asociación y reunión

a) Libertad de asociación

En principio, los refugiados disfrutan de libertad de asociación del mismo modo que otros extranjeros en el Líbano. Toda asociación constituida por ellos sería una asociación extranjera comprendida en la Orden IR/369 del 21 de diciembre de 1939, que reglamenta la constitución de asociaciones extranjeras. Con arreglo al artículo 8 de dicha orden, todo extranjero, miembro de una asociación, debe poseer la tarjeta de identidad de extranjero y aún está por ver si las tarjetas de identidad recientemente expedidas a los palestinos les dan derecho a constituir asociaciones lícitas o si sólo pueden constituir las como hasta ahora, por tolerancia.

b) Libertad de reunión

Los refugiados disfrutan de libertad de reunión en igual medida y conforme a la misma ley aplicable a los ciudadanos libaneses. Las reuniones de los refugiados en el Líbano se celebran simplemente dando aviso al Ministerio del Interior o a la *Sûreté Générale*.

4. Empleo remunerado

Al igual que todos los extranjeros en el Líbano, los refugiados deben poseer un "*permis de travail*" que les

permita conseguir un empleo lícito a cambio de una remuneración. Dicho permiso es obligatorio para todos los empleados extranjeros en virtud del artículo 59 de la Ley de septiembre de 1946 (*Code du Travail*).

Igualmente los refugiados que se dedican al comercio, la industria, la agricultura y otras actividades independientes, deben poseer un *permis de travail* expedido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos del 4 de febrero de 1946.

Asimismo los refugiados que ejercen una profesión liberal deben obtener un *permis du travail* conforme al mismo artículo de dicha Ley de Presupuestos, además de llenar los requisitos exigidos por la ley para el ejercicio profesional.

Los permisos son concedidos por el Ministerio de Economía Nacional. Algunos refugiados han podido obtener permisos fundados en cualquiera de las siguientes causas:

- a) Ser expertos o especialistas;
- b) Haber contraído matrimonio con libanesa;
- c) Ser de origen libanés;
- d) Prestar servicios a compañías extranjeras a las que se permite tener cierta cuota de empleados extranjeros.

En la práctica numerosos refugiados han logrado obtener empleo remunerado, mientras que otros se han establecido con éxito en el comercio y la industria.

No se exige la obtención del permiso a los empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro.

5. Restricciones administrativas

Los refugiados, a diferencia de los extranjeros en el Líbano, están sujetos a ciertas restricciones justificables por motivos de orden, seguridad y sanidad públicos, así como por razones de política.

a) Tarjetas de identidad

Los refugiados mayores de 15 años de edad deben poseer tarjetas de identidad expedidas especialmente a los palestinos. Los menores de 15 años están registrados en la tarjeta de identidad del padre o la madre. Es ilegal la estancia en el Líbano de todos los refugiados que no hayan sido inscritos al hacerse el censo de refugiados y que por ende no posean tarjetas de identidad, y pueden ser deportados al país de asilo de donde proceden.

b) Documentos de viaje

Se expiden documentos de viaje a los refugiados que se permite salir del Líbano. Tales documentos son expedidos por la *Sûreté Générale, Contrôle des Etrangers*, y son de tres clases:

- i) Blancos, válidos para un solo viaje sin regreso al Líbano;
- ii) Azules, generalmente válidos por un año, por un viaje de ida y vuelta al Líbano dentro de un plazo fijo, y
- iii) Pases de frontera para efectuar visitas cortas a Siria y regreso.

c) Restricciones al tránsito

Se restringe la libertad de tránsito en la siguiente forma:

- i) *Dentro del Líbano*: Los refugiados que reciban raciones no pueden transitar sin permiso del Comité Central, obtenido por conducto del Qaimaqan o Muhafez

local. La sanción correspondiente al tránsito ilícito es la suspensión de las raciones a petición del Gobierno hasta el regreso del refugiado al lugar original de residencia.

En principio, se aplican las mismas reglas a los refugiados que no reciben raciones, pero en la práctica pueden transitar libremente dentro del país y habitar en el lugar que les plazca.

ii) *Fuera del Líbano*: No existe ninguna restricción respecto a los refugiados deseosos de salir definitivamente del Líbano. Se expide un salvoconducto y permiso de salida sin dificultad, previa simple solicitud dirigida al Comité Central, el cual aprueba la solicitud y la remite para los trámites necesarios a la Sûreté Générale.

No obstante, existen restricciones para los viajes al extranjero y el regreso al Líbano. Salvo en raros casos y por causas suficientes, no se otorgan a los refugiados visas para volver al Líbano. Una vez que salen del Líbano, si desean hacerlo, deben regresar con pasaportes válidos expedidos por un Estado extranjero. Se establecen excepciones a esta regla en favor de los refugiados que han sido contratados por la Arabian-American Oil Company, la Iraq Petroleum Company, la Contract and Trading Company y empresas análogas, así como de aquellos que se trasladan a Libia por un período de prueba con arreglo al plan de asentamiento del Organismo de Obras Públicas y Socorro o que han obtenido empleo en el Gobierno de Libia o en virtud del programa del Punto 4 de los Estados Unidos. A todos ellos se les expiden visas para regresar al Líbano.

En principio, el Líbano no acepta nuevos refugiados. Sin embargo, se hacen excepciones en favor de unos cuantos refugiados de origen libanés, o que tienen parientes en el Líbano, o fueron expulsados de Israel o de aquellos que llegaron ilegalmente de Gaza y han permanecido en el país. Los refugiados que pudieron obtener pasaportes de un Estado árabe o extranjero se trasladan al Líbano en calidad de extranjeros y no como refugiados.

B. SIRIA

1. *Estatuto personal de los refugiados*

La Institución de los Refugiados Arabes de Palestina se creó el 25 de enero de 1949 en virtud de la Ley No. 450. Se ha confiado en gran parte a esa Institución la administración de los asuntos de los refugiados, inclusive, entre otras cosas, el censo de refugiados, el registro de nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, la transferencia y registro de la propiedad mueble e inmueble poseída por palestinos en Palestina. Los certificados expedidos por la Institución de Refugiados Arabes de Palestina son aceptados por los tribunales de justicia y los departamentos oficiales como si fuesen expedidos por la Dirección del Estado Civil (Direction de l'Etat Civil) del Gobierno.

La Ley de Nacionalidad de Siria, No. 98, del 28 de mayo de 1951, reglamenta el procedimiento para obtener la ciudadanía siria. Una de las condiciones exigidas para ellos es que el "extranjero" haya residido realmente en Siria por espacio de cinco años consecutivos. El artículo pertinente no excluye a los palestinos del cumplimiento de las condiciones enumeradas en el mismo. No obstante, el artículo 6 establece que el Ministerio del Interior podrá conceder la nacionalidad siria a una persona de origen árabe si el Gobierno considera que la concesión de la nacionalidad siria es conforme al interés na-

cional, aun cuando el interesado no reúna las condiciones de residencia a que alude el artículo 4. El artículo 5 previene que no puede concederse la nacionalidad siria a un grupo de personas o a una colectividad "en bloque" salvo en virtud de una ley publicada por el Gobierno. Los refugiados carecen de derechos políticos y no se les impone ninguna obligación militar.

2) *Derechos reconocidos por la legislación civil*

En términos generales y con algunas excepciones que se mencionarán ulteriormente, los árabes de Palestina residentes en Siria disfrutaban de todos los derechos civiles de que normalmente disfrutaban los ciudadanos sirios. Tienen acceso a todos los tribunales y pueden figurar como actor o como demandado en un juicio.

Se permite a los árabes de Palestina abrir tiendas, establecer negocios, constituir sociedades civiles o mercantiles entre ellos o juntamente con sirios. Se otorgan licencias a las personas de profesiones liberales tales como abogados, arquitectos, médicos, dentistas, etc., para el ejercicio de sus respectivas profesiones, a condición de que presenten sus títulos o calificaciones. El Código de Comercio de Siria (promulgado en 1949) no establece discriminaciones entre sirios y no sirios. No obstante, existe una restricción en cuanto a la constitución de sociedades por acciones (*sociétés anonymes*). En tales sociedades, por lo menos un tercio de los miembros de su Consejo de Administración deben ser de nacionalidad siria. (Véase el artículo 179 del Código de Comercio.)

Algunos de los Decretos leyes promulgados en los últimos dos años tienden a facilitar los medios de trabajo a los palestinos. Cabe citar los siguientes ejemplos:

a) Ley de Peticionarios (No. 119 del 9 de julio de 1951);

b) Decreto Ley No. 162, del 10 de marzo de 1952, que reglamenta la profesión de traductores jurados;

c) Decreto Ley No. 250, del 31 de mayo de 1951, que permite el registro de los vehículos públicos de Palestina como vehículos sirios dentro de un plazo de tres meses, siempre que el dueño del vehículo exhiba documentación para demostrar que esos vehículos entraron a Siria en 1948, que pagaron los derechos aduaneros y que en caso de deterioración o destrucción completas de los vehículos las placas sirias de los mismos no serán negociables;

d) Ley de Sociedades Cooperativas No. 65, del 28 de febrero de 1950, que permite a los palestinos ser miembros de cooperativas en virtud del artículo 24 de la Ley de Sociedades Cooperativas que, entre otras cosas, dispone que para ser miembro de una sociedad cooperativa hay que ser ciudadano sirio o ciudadano árabe de un país árabe. Palestina era y aun se la considera como país árabe. Pero el artículo 40 de dicha ley establece que los miembros de la Junta de Administración y de la Junta de Vigilancia deben ser sirios. Evidentemente tal disposición excluye a los árabes de Palestina;

e) Adquisición de Bienes Inmuebles por Extranjeros. (Decreto Ley No. 189, del 1° de abril de 1952). Con arreglo a derecho se considera que los refugiados de Palestina no son sirios. El Decreto Ley en cuestión se intitula "Condiciones para la Adquisición de Bienes Inmuebles por los no Sirios". En virtud de esa disposición se prohíbe a los no sirios comprar o adquirir tierras en cualquier parte de Siria salvo en dos casos: primeramente cuando les corresponde tal derecho en virtud de

sucesión, testamento o liquidación de bienes religiosos en fideicomiso, y en segundo lugar si los bienes en cuestión están situados dentro de los límites municipales de las Merkez (Capitales) de los Mohafazat (Distritos). Aun en tales casos se exige autorización previa bajo la forma de un decreto presidencial antes de que sea efectiva la adquisición de tales bienes.

3) *Legislación fiscal*

Los refugiados de Palestina están sujetos al pago de impuestos, inclusive los municipales, los impuestos a la propiedad y de tierras, en las mismas condiciones que cualquier comerciante o terrateniente sirio. Con excepción de los empleados del Organismo de Obras Públicas y Socorro, todos los palestinos empleados del Gobierno o de las empresas comerciales pagan impuesto sobre la renta con respecto a sus sueldos.

4) *Libertad de asociación y reunión*

Las leyes de Siria no impiden a los palestinos constituir asociaciones y sociedades o celebrar reuniones, a condición de que se haya recabado autorización previa por parte de las autoridades competentes. El Decreto Ley No. 197 del 6 de abril de 1952 prohíbe estrictamente la formación de partidos o asociaciones políticas, ya sea por sirios, palestinos o extranjeros.

5) *Derecho al trabajo*

a) *Conforme al Código del Trabajo y a otras leyes*

El Artículo 82 del Código del Trabajo de Siria establece lo siguiente: "Se permitirá a los trabajadores extranjeros que posean permiso de residencia en Siria trabajar en este país, a base de reciprocidad. Los trabajadores árabes de los Estados pertenecientes a la Liga Árabe, serán tratados como sirios. Se permitirá a los técnicos extranjeros trabajar en Siria a solicitud del empleador, sin atender al principio de reciprocidad".

El Artículo 206 del mismo Código dispone, entre otras, que: "Las personas que trabajen y que sean ciudadanos de cualquiera de las naciones pertenecientes a la Liga Árabe recibirán trato igual al de los trabajadores sirios en todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las disposiciones del presente Código del Trabajo".

Se plantea en este punto la cuestión de si desde un punto de vista jurídico estricto los palestinos son o eran ciudadanos de un "Estado" perteneciente a la Liga Árabe, ya que Palestina no era Estado independiente. No obstante, estaba representada en el consejo de la Liga Árabe durante sus reuniones.

En realidad, sin embargo, se permite a los palestinos trabajar en las compañías locales y extranjeras, v.g. en la Khumassieh Co., en la Glass Making Co., en la I.P.C., en la Bechtel y otras empresas más pequeñas. Pero el Ministerio de Economía Nacional publicó el 19 de septiembre de 1950 la decisión No. 22/sh/Ein, en cuya virtud se impuso a los trabajadores no sirios la obligación de tener un "permis de travail" antes de ingresar a prestar sus servicios en los establecimientos públicos o en las empresas públicas. Generalmente, la Dirección del Trabajo y Asistencia Social concede sin ninguna dificultad a los palestinos estos "permis de travail" y sus tenedores reciben igual trato que los sirios.

b) *Conforme a la Ley de Funcionarios de la Administración Pública y otros decretos*

El párrafo i) del Artículo 11 previene que ninguna persona prestará servicios en la Administración Pública, salvo si ha tenido la nacionalidad siria por un plazo mínimo de 5 años. No obstante, el 18 de septiembre de 1949, se promulgó el Decreto Legislativo No. 37. Este Decreto dispone que "No se exigirá el requisito de la nacionalidad siria a los candidatos árabes de Palestina que soliciten puestos en los Departamentos del Gobierno o a las administraciones públicas locales, y se les dará igual trato que a los sirios, con el derecho de conservar su ciudadanía palestina". La única condición especial es que el solicitante debe haber sido árabepalestino cuando menos por espacio de cinco años.

6. *Restricciones administrativas*

En principio, los refugiados disfrutaban de iguales derechos que los ciudadanos sirios.

a) Pueden viajar libremente dentro del país, a condición de que posean los documentos de identidad exigidos y en ciertos casos, esto es, en las zonas militares, autorización especial que sólo excepcionalmente se concede.

b) Pueden abandonar el país para dirigirse al Líbano y regresar, a condición de poseer tarjetas de identidad y una autorización especial que también necesitan obtener los mismos ciudadanos sirios. En realidad, se concede esta autorización con mayor facilidad a los refugiados de Palestina que a los ciudadanos sirios.

Para que los refugiados puedan trasladarse a un país árabe que no sea el Líbano, deben recabar un pasaporte válido o un salvoconducto sirio y una visa de salida que se expide con facilidad. Es sumamente difícil obtener una visa de entrada. Debe presentarse una solicitud aduciendo las razones para el nuevo ingreso. Para salir a un país no árabe, el refugiado debe ser portador de un pasaporte válido.

La Sección de Palestina del Departamento de Seguridad Pública expide tarjetas de identidad a los refugiados de Palestina que residen en Siria. Los refugiados que reciben raciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro poseen también una libreta de racionamiento expedida por la Institución de Refugiados Árabes de Palestina. Estos no pueden cambiar de residencia sin la aprobación previa de esta última institución. Los refugiados que no reciben ración están en libertad de cambiar su residencia.

C. JORDANIA

Han ocurrido dos acontecimientos fundamentales en Jordania: la unificación de las leyes de Jordania Oriental y Occidental, y la nueva Constitución de Jordania.

La fusión de Jordania Oriental y Jordania Occidental tuvo como consecuencia la formación de un Reino con dos sistemas de derecho separados y esencialmente divergentes y coexistentes. Ulteriormente, se constituyó una comisión legislativa a fin de unificar las leyes del Reino. La Comisión misma era un cuerpo compuesto en igual proporción por juristas versados en dos sistemas de derecho completamente diferentes. Como resultado de sus deliberaciones se llegó a un sistema de transacción, pero con tendencias acusadamente progresistas.

Los refugiados residentes en el Reino Hachimita de Jordania son considerados como ciudadanos de Jor-

dania. Disfrutan de iguales derechos y se les imponen las mismas obligaciones y deberes que a los ciudadanos de Jordania. Votan, pagan impuestos, pueden adquirir bienes, etc.

No obstante, el problema principal reside en determinar las condiciones que han de llenarse para adquirir la nacionalidad de Jordania. Hasta hace poco, la ciudadanía se regía por la Ordenanza sobre Ciudadanía de 1928. Conforme al Artículo 1 de esta Ordenanza, toda persona residente en 1924 en Transjordania podía adquirir la nacionalidad de Jordania, a condición de que optara por ella con arreglo a lo previsto en el Tratado de Lausana.

Después de terminado el Mandato y a falta de legislación adecuada, se concedió a cierto número de palestinos la ciudadanía de Jordania con arreglo a las disposiciones de este artículo, pese a que no residían en Jordania en 1924.

En algunos casos, también se concedió la ciudadanía de Jordania por naturalización conforme al artículo 7 de dicha Ordenanza.

No obstante, pronto se puso de manifiesto que las leyes existentes eran inadecuadas para resolver la situación creada por la anexión de parte de Palestina y la existencia allí de un numeroso núcleo de refugiados. A este fin se promulgaron las siguientes disposiciones legislativas:

a) La Enmienda a la Ordenanza sobre Pasaporte No. 11 de 1949 hizo posible a los palestinos obtener pasaportes de Jordania.

b) Se excluyó a los palestinos de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Extranjería de 1927.

c) Por último, esta tendencia legislativa hacia el completo reconocimiento de la ciudadanía culminó en la Ordenanza Suplementaria No. 56 de 1949 que reformó la primitiva Ordenanza sobre Ciudadanía. Esta enmienda dice lo siguiente:

“Se considerará que toda persona que resida habitualmente en Transjordania o en la margen occidental administrada por el Reino Hachimita de Jordania en la fecha de promulgación de la presente Ordenanza y que posea la nacionalidad de Palestina ha adquirido la nacionalidad de Jordania y disfrutará por lo mismo de todos los derechos de que gozan los jordanos y estará sujeta a todas las obligaciones que se exigen de ellos en su calidad de tales.”

Con arreglo a esta Ordenanza, *ipso facto* los palestinos residentes en el Reino Hachimita adquirieron la nacionalidad de Jordania y disfrutaron de los derechos de los ciudadanos de Jordania.

No obstante, cabe indicar que esta Ordenanza fué aprobada por el consejo de Ministro no estando reunido el Parlamento y aun no ha sido sometida al Parlamento como exige el Artículo 94 de la Constitución de Jordania que dice lo siguiente:

“... Estas leyes provisionales, que no contravendrán los términos de la Constitución, tendrán fuerza de ley siempre que sean sometidas a la Asamblea al iniciarse su siguiente período de sesiones. En caso de que no sean aprobadas estas leyes provisionales, el Consejo de Ministros con la regia sanción anunciará su derogación inmediata y dejarán de estar vigentes desde la fecha de la notificación. Tal derogación no afectará a ningún contrato u otros derechos que pueda haberse celebrado o adquirido conforme a la misma.”

Igualmente cabe notar que, en principio, esta Ordenanza Suplementaria impide a los palestinos que no residían en Jordania en 1949 adquirir la nacionalidad de Jordania.

D. EGIPTO Y GAZA

En Egipto esta cuestión reviste interés teórico. Sólo unos cuantos centenares de palestinos han buscado asilo en Egipto propiamente dicho. Se les permite trabajar. Tienen acceso a todos los tribunales judiciales. Están sujetos al pago de impuestos y se les permite viajar libremente dentro del país. Carecen de derechos políticos y no se les imponen obligaciones militares.

En Gaza, siguen vigentes las Leyes sobre el Mandato de Palestina, pero la administración ha promulgado de tiempo en tiempo nuevos reglamentos que tienen fuerza de ley.

En todo tiempo, la franja de Gaza ha seguido siendo una entidad distinta a Jordania Occidental y no ha sido afectada por ningún acontecimiento de carácter jurídico en esta última.

En cuanto a su estatuto, los refugiados que residen en la franja de Gaza disfrutan de los mismos derechos y están sujetos a los mismos deberes y restricciones que son aplicables a los habitantes de esta zona. Por razones de seguridad se ha limitado la libertad de asociación y de movimiento en esta región. Se han restringido los viajes fuera de la región. Las solicitudes deben ser aprobadas por el Gobernador Militar y sólo en contados casos se concede permiso a personas que no presten sus servicios al Organismo de Obras Públicas y Socorro.

Los refugiados pagan impuestos sobre la renta y de otra clase, igual que los habitantes.